

# gACETA

COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

363 OCTUBRE 2020





**CNDH**  
M É X I C O

Queremos justicia  
**Primero la gente**

Gaceta

# *G*ACETA

COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

363 OCTUBRE 2020





Certificado de Licitud de Título y Contenido Núm. 16574, expedido el 29 de septiembre de 2015 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2015-081313140100-109, ISSN: 0188-610X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Publicación digital mensual, **Gaceta número 363**, año 30, octubre de 2020. Realizada por el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH), Oklahoma 133, colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.

<b>EDITORIAL</b>	<b>9</b>
<b>PRESIDENCIA</b>	<b>13</b>
<b>ACUERDOS</b>	
Acuerdo por el que se readscriben las Oficinas Foráneas de Aguascalientes, Aguascalientes y Mérida, Yucatán, de la Primera Visitaduría General a la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos // 15	
<b>ACTIVIDADES DE LA CNDH</b>	<b>17</b>
<b>PRIMERA VISITADURÍA GENERAL</b>	<b>19</b>
<b>ACTIVIDADES</b>	
<b>Programa sobre Asuntos Relacionados con Niñas, Niños y Adolescentes.</b> Conferencia “Atención a niñas y promoción de sus derechos en México”, Ciudad Juárez, Chihuahua // 19 ♦ <b>Programa sobre Asuntos Relacionados con las y los Jóvenes, las Personas Mayores y las Familias.</b> Conversatorio “Prevención y atención a la violencia en tiempos de COVID-19”, Francisco I. Madero, Hidalgo // 20 ♦ <b>Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH.</b> Curso virtual “Derechos de las mujeres embarazadas y usuarios pediátricos que viven con VIH”, Monterrey, Nuevo León // 20	
<b>MEDIDAS CAUTELARES // 21</b>	
<b>EXPEDIENTES DE QUEJA // 22</b>	
<b>RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES (SÍNTESIS)</b>	
<b>Recomendación Núm. 39VG/2020.</b> Sobre la investigación de las violaciones graves a derechos humanos acontecidas durante los conflictos sociales suscitados en el Municipio de Amatán, Chiapas, que derivaron en la privación de la vida de V1, así como la ejecución arbitraria de V2 y V3, con la tolerancia y/o aquiescencia de personas servidoras públicas de la entidad federativa y del Ayuntamiento en cita // 24	
<b>SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL</b>	<b>29</b>
<b>ACTIVIDADES</b>	
<b>Programa de Promoción y Difusión Empresas y Derechos Humanos.</b> Ciclo de conferencias sobre “Los Derechos Humanos frente al T-MEC y las cadenas de suministro”, en formato virtual // 29 ♦ Panel “La obligación del Estado y la responsabilidad de las empresas de respetar derechos humanos frente a la pandemia COVID-19”, en formato virtual // 29	
<b>MEDIDAS CAUTELARES // 30</b>	
<b>EXPEDIENTES DE QUEJA // 31</b>	

**TERCERA VISITADURÍA GENERAL****35****ACTIVIDADES**

Visitas para la integración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020 // **35** ♦ Atención inmediata en Centros Federales // **36** ♦ Acciones para la atender la Contingencia COVID-19 en centros penitenciarios // **37** ♦ Acciones para la atender la Contingencia COVID-19 en centros penitenciarios // **37** ♦ Medidas Cautelares // **38**

**EXPEDIENTES DE QUEJA // 39****RECOMENDACIONES (SÍNTESIS)**

**Recomendación Núm. 48/2020.** Sobre el caso de la violación a los derechos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, así como a la seguridad jurídica y a la legalidad en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26, internos en el Centro Federal de Readaptación Social Núm. 6, en Huimanguillo, Tabasco // **41**

**CUARTA VISITADURÍA GENERAL****45****ACTIVIDADES**

**Programa de Asuntos de La Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Actividades de vinculación, y promoción del mes de octubre // **45** ♦ **Programa de Promoción, Difusión y Protección de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.** Actividades de promoción // **48** ♦ **Programa de Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión.** Visitas a centros de reclusión // **51**

**EXPEDIENTES DE QUEJA // 53****QUINTA VISITADURÍA GENERAL****55****ACTIVIDADES**

**Programa contra la Trata de Personas.** Pláticas: Conceptos generales de la trata de personas a personas en contexto de migración. Tenosique, Tabasco; Palenque, Chiapas e Iztapalapa, Ciudad de México // **55** ♦ Videoconferencias: Derechos Humanos de las Víctimas de Trata de Personas en los albergues, refugios y casas de medio camino. Magdalena Contreras, Ciudad de México // **55** ♦ Curso virtual: “Prevención en el ámbito escolar de la trata y explotación de personas y la detección de posibles casos”, Hidalgo, Morelos y Baja California // **55** ♦ Videoconferencia: El riesgo de las niñas, niños y adolescentes, ante el delito de la trata de personas con el uso de las redes sociales. Magdalena Contreras, Ciudad de México // **56** ♦ Segundo Foro virtual denominado: “El papel del sector de transporte en la Trata de Personas”, Magdalena Contreras, Ciudad de México // **56** ♦ Videoconferencias: ¿Qué son los Derechos Humanos? y La Trata de Personas en México. Magdalena Contreras, Ciudad de México // **57** ♦ Videoconferencias: Conceptos generales de la trata y explotación de personas y el marco jurídico internacional y nacional. Magdalena Contreras, Ciudad de México // **57** ♦ Reuniones de trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil. Magdalena Contreras, Ciudad de México // **57** ♦ Participación en el Quinto Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas, organizado por la Fiscalía General de la República. Magdalena Contreras, Ciudad de México // **57** ♦ Participación en el Seminario virtual: “Redes contra la Trata de Personas en América Latina y el Caribe: Educación, Derechos Humanos y Trata de Personas”, Magdalena Contreras, Ciudad de México // **57** ♦ Participación en la presentación de la conferencia teatral: “Alas Abiertas”, Tlalpan, Ciudad de México // **58** ♦ Expedientes radicados. Magdalena Contreras, Ciudad de México // **58** ♦ Distribución de materiales. Tenosique, Tabasco; Palenque, Chiapas e Iztapalapa, Ciudad de México // **58** ♦ **Dirección de Atención a Migrantes.** Protección y defensa de las personas en contexto de migración y público en general // **58** ♦ Observancia de las personas en contexto de migración // **60** ♦ **Programa de Capacitaciones y Actualización del Material para Capacitar // 60** ♦ **Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos.** Protección y defensa de personas defensores de derechos humanos y periodistas // **61** ♦ Observancia de los derechos humanos de periodistas

<p>y personas defensoras // <b>62</b> ♦ Participación de la CNDH en la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas // <b>62</b> ♦ Acciones de vinculación respecto de los derechos humanos de periodistas y personas defensoras // <b>63</b></p> <p><b>MEDIDAS CAUTELARES // 64</b></p> <p><b>EXPEDIENTES DE QUEJA // 67</b></p> <p><b>RECOMENDACIONES (SÍNTESIS)</b></p> <p><b>Recomendación Núm. 49/2020.</b> Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, así como a la información en materia de salud en agravio de V, en el Hospital General de Zona Número 197 del IMSS, en Texcoco, Estado de México // <b>69</b> ♦ <b>Recomendación Núm. 50/2020.</b> Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno y al principio del interés superior de la niñez y adolescencia en agravio de personas en contexto de migración internacional, durante dos operativos migratorios en los municipios de Suchiate y Frontera Hidalgo, Chiapas // <b>72</b> ♦ <b>Recomendación Núm. 51 /2020.</b> Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica por incumplimiento de conciliación y omitir tomar las medidas correspondientes para garantizar la reparación del daño en favor de QV y de sus familiares víctimas; así como, a la protección a la salud en agravio de QV y de V2, y al derecho a la privacidad por haberse revelado datos personales de V2, V3, V4, V5 y V6 // <b>76</b> ♦ <b>Recomendación Núm. 52/2020.</b> Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, así como a la información en materia de salud en agravio de V, adulto mayor, en la Unidad de Medicina Familiar Número 45 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mazatlán, Sinaloa // <b>80</b></p>	
<p><b>SEXTA VISITADURÍA GENERAL</b></p> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p><b>Subdirección de Promoción y Difusión.</b> Actividades de promoción y difusión // <b>83</b> ♦ Actividades de vinculación // <b>86</b></p> <p><b>EXPEDIENTES DE QUEJA // 87</b></p>	<b>83</b>
<p><b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA</b></p> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p>Visitas a diversos lugares de privación de la libertad durante esta Pandemia COVID-19 // <b>89</b> ♦ Población vulnerable // <b>95</b> ♦ Seguimiento a casos // <b>97</b> ♦ Medidas cautelares // <b>100</b></p>	<b>89</b>
<p><b>SECRETARÍA EJECUTIVA</b></p> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p>Acciones de vinculación y de colaboración con los organismos del Sistema de las Naciones Unidas (ONU) // <b>105</b> ♦ Sistema Interamericano de Derechos Humanos (OEA) // <b>105</b> ♦ Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) // <b>106</b> ♦ Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RED) // <b>106</b> ♦ Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) // <b>106</b> ♦ Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) // <b>107</b> ♦ Actividades de vinculación // <b>107</b></p>	<b>105</b>
<p><b>SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO</b></p> <p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p><b>Dirección General de Educación en Derechos Humanos.</b> Capacitación // <b>111</b></p>	<b>109</b>
<p><b>COORDINACIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA</b></p> <p>Expedientes de queja // <b>131</b> ♦ Orientación y remisión // <b>135</b> ♦ Expedientes de recursos de inconformidad // <b>143</b> ♦ Conciliaciones // <b>146</b> ♦ Atención al público // <b>147</b> ♦ Transparencia // <b>150</b></p>	<b>131</b>

<b>COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD // 171</b>	<b>171</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>187</b>
<b>Secretaría Académica.</b> I. Actividades académicas // <b>189</b> ♦ II. Eventos organizados por el CENADEH // <b>189</b> ♦ III. Otros eventos // <b>189</b> ♦ <b>Dirección de Publicaciones.</b> I. Programa Editorial y de Publicaciones // <b>190</b> ♦ II. Distribución de material editado por la CNDH // <b>190</b> ♦ <b>Centro de Documentación y Biblioteca.</b> A. Incremento del acervo (Biblioteca) // <b>191</b> ♦ B. Actividades realizadas en el Centro de Documentación y Biblioteca // <b>193</b> ♦ C. Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca // <b>193</b>	





GACETA 363 • OCT • 2020  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Editorial



## 25 octubre. Se crea la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

“No sé por qué piensas tú / soldado, que te odio yo, / si somos la misma cosa / yo, tú. // Tú eres pobre, o soy yo; / soy de abajo, lo eres tú; / ¿de dónde has sacado tú, / soldado, que te odio yo?”

Nicolás Guillén (poeta).

“No sé por qué piensas tú”.

*Cantos para soldados y sones para turistas*

**El 25 de octubre de 1937**, aunque el decreto se publica hasta el 1 de noviembre de ese año,<sup>1</sup> la antigua Secretaría de Guerra y Marina fue nombrada por el presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) como la conocemos hoy, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y reestructurada en su organización interna y funciones. Bajo su manto se encuentra la Fuerza Aérea Mexicana (FAM), la cual celebra cada 23 de octubre su día nacional, en memoria de nuestros pioneros de la aviación.

La tradición bélica en México se remonta a tiempos prehispánicos, teocracias militaristas como la tenochca se habían ido implantando a los pueblos originarios de las diferentes regiones de actual país (y de parte del territorio que pasó a ser parte de los Estados Unidos en el siglo XIX) gracias a sus ejércitos y conquistas. La historia nacional, así, va de la mano de la militar, sea por el dominio de estas fuerzas de seguridad o por los hechos de resistencia ante ellas.

La institución mexicana se fundó recién terminada la guerra de Independencia, el 8 de noviembre de 1821. Se le llamó Secretaría de Estado y de Despacho de Guerra y Marina, liberándose de la Armada de México hasta 1944, cuando se fundó a Secretaría de Marina.

La SEDENA es un organismo bajo el poder Ejecutivo nacional. Según el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,<sup>2</sup> sus funciones principales son, a grandes rasgos, la organización y entrenamiento de las fuerzas armadas, la defensa de país y ayudar a la sociedad civil. En la actualidad su general secretario es Luis Crescencio Sandoval, cuyo Jefe Supremo es el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

El ejército mexicano de estos tiempos a diferencia de su actuación en gobiernos anteriores, ha dado muestra de conciencia social, anticorrupción e institucionalidad, como demostró este 26 de septiembre de 2020 cuando, a seis años de las desapariciones forzadas de los 43 estudiantes de la Normal Rural “Isidro Burgos”, de Ayotzina, Guerrero, la SEDENA proporcionó a la Comisión de la Verdad para el caso de

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.gob.mx/sedena/documentos/secretaria-de-la-defensa-nacional>

<sup>2</sup> Disponible en <https://m.excelsior.com.mx/nacional/2017/19/2571197005>

Ayotzinapa la información sobre los batallones 27 y 35, establecidos en Iguala, dando respuesta a los requerimientos del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.<sup>3</sup>

Dentro del marco de la obligación de ayudar a la sociedad civil, se encuentra el célebre Plan DN-III-E. Es un Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, y está activo desde la crisis humanitaria provocada por el desbordamiento río Pánuco en 1966.

Por otra parte, respecto de la fuerza aérea, es importante destacar que el 23 de octubre fue instituido como día para honrar a los pioneros de la aviación por Manuel Ávila Camacho (1940-1946) quien, en 1943, decretó que sería “día de fiesta y solemne para la nación, en el que la bandera debe izarse a toda asta”.<sup>4</sup> Durante este día, se conmemoran las hazañas de todas las máquinas voladoras con raíz mexicana y sus pilotos, desde los aerostatos del siglo XVIII hasta, por ejemplo, las Águilas Aztecas, los aviadores del Escuadrón 201<sup>5</sup> quienes, tras la entonces reciente creación de la Fuerza Aérea Naval Mexicana —5 octubre de 1943—, participaron en la Segunda Guerra Mundial, 1944, auxiliando también a Filipinas a liberarse de Japón.

---

<sup>3</sup> Disponible en <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/09/26/por-caso-ayotzinapa-sedena-puso-a-disposicion-de-las-autoridades-a-todos-sus-elementos-de-batallon-27/>

<sup>4</sup> Disponible en <https://a21.com.mx/aeronautica/2019/10722/23-de-octubre-dia-nacional-de-la-aviacion>

<sup>5</sup> Disponible en [https://redescolar.ilce.edu.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=101&Itemid=190](https://redescolar.ilce.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=101&Itemid=190)



GACETA 363 • OCT • 2020  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Presidencia



Ciudad de México, a 16 de octubre de 2020

## Acuerdo por el que se readscriben las Oficinas Foráneas de Aguascalientes, Aguascalientes y Mérida, Yucatán, de la Primera Visitaduría General a la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, con fundamento en el artículo 15, fracciones I, III y IV de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como en los artículos 18 y 60, párrafo segundo, de su Reglamento Interno, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 60 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que “la Comisión Nacional podrá contar con oficinas foráneas en las entidades de la República, las cuales se establecerán por acuerdo del presidente de la Comisión Nacional aprobado por el Consejo Consultivo. Las oficinas foráneas dependerán de alguna de las Visitadurías Generales y tendrán competencia para conocer de todos aquellos asuntos que por acuerdo determine el presidente de la Comisión Nacional”.

Que actualmente la Comisión Nacional cuenta con 16 oficinas foráneas, distribuidas en los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Tabasco, Aguascalientes, Yucatán, Veracruz, Chiapas (con dos oficinas: San Cristóbal de las Casas y Tapachula), Tamaulipas, Baja California Sur, Guerrero, Coahuila, Oaxaca, San Luis Potosí y Michoacán.

Que las oficinas foráneas ubicadas en los estados de Aguascalientes y Yucatán, actualmente se encuentran adscritas a la Primera Visitaduría General.

Que como un objetivo institucional, se encuentra el fortalecimiento de las capacidades operativas en los programas de migrantes, trata de personas, periodistas y defensores civiles de derechos humanos, así como la atención, investigación y resolución de cualquier asunto competencia de este Organismo Autónomo.

Que para el ejercicio 2020 se cuenta con el presupuesto suficiente autorizado para el funcionamiento y operación de dichas oficinas, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE READSCRIBEN LAS OFICINAS FORÁNEAS  
DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES Y MÉRIDA, YUCATÁN,  
DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL A LA QUINTA VISITADURÍA GENERAL  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**PRIMERO.** Se readscriben las oficinas foráneas de Aguascalientes, Aguascalientes y Mérida, Yucatán, de la Primera Visitaduría General a la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a partir del 16 de noviembre de 2020.

**SEGUNDO.** Los recursos humanos, financieros y presupuestarios, con los que cuentan actualmente las oficinas foráneas de Aguascalientes, Aguascalientes y Mérida, Yucatán, las instalaciones, mobiliario, equipos y vehículos, entre otros, necesarios para su funcionamiento, así como los asuntos en trámite a su cargo, quedan bajo el mando y la responsabilidad de la Quinta Visitaduría General.

**TERCERO.** Se instruye a la Oficialía Mayor para que en coordinación con la Primera y la Quinta Visitaduría General, realicen de manera coordinada las acciones conducentes a efecto de proporcionar los recursos necesarios para la operación derivada del cambio de adscripción de dichas oficinas foráneas; así como para que realice las adecuaciones presupuestarias y programáticas que determine la Unidad Responsable involucrada, derivadas de la readscripción de las oficinas foráneas anteriormente referidas.

**CUARTO.** El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en el *Diario Oficial de la Federación*.

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS





GACETA 363 • OCT • 2020  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

## Actividades de la CNDH



## Actividades

**PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES****Conferencia “Atención a niñas y promoción de sus derechos en México”,  
Ciudad Juárez, Chihuahua**

Con motivo de la invitación formulada por la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Frontera Norte de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua, y a fin de conmemorar el Día Internacional de la Niña, el día 9 de octubre, personal del Programa sobre asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes de esta Comisión Nacional participó en el Foro virtual del Día de la Niña: Por ti, por mí por todas.

El evento tuvo como objetivo compartir un panorama general sobre la importancia que tiene el enfoque de género cuando se trata de asuntos que involucran a niñas y adolescentes, tanto en la protección de sus derechos como en la promoción de los mismos, ello en el marco del Día Internacional de la Niña.

La Lic. Cinthya González Téllez Girón, Coordinadora del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, participó con la conferencia titulada “Atención a niñas y promoción de sus derechos en México”, en la que resaltó de manera puntual que la igualdad de género es una meta que debe fijarse la sociedad, por lo que las acciones para lograrla deben iniciar en las familias, desde la primera infancia, dejando que niñas y niños elijan a qué jugar y cómo expresar su identidad, promoviendo que experimenten todos sus sentimientos y emociones, alentándolos a realizar las mismas actividades y, poco a poco, asumir idénticas responsabilidades.

Asimismo, acotó que la igualdad ha de reforzarse en las escuelas y en todo espacio de socialización, eliminando la discriminación y los prejuicios; ofreciendo las mismas oportunidades de aprender ciencias, matemáticas, literatura, artes, cocina, de jugar y practicar deportes; señaló el papel de las autoridades y el Estado quienes deben esforzarse en establecer medidas para promover y difundir que hoy en día existen nuevas formas de ser hombre, y que muchos de ellos rechazan la violencia y son solidarios respecto a la situación de las mujeres. Enfatizó en que debemos llevar el mensaje a todas partes, y educar en derechos humanos para que cada generación de hombres esté más comprometida con la igualdad de género.

Dicho evento contó con la participación de diversas autoridades del Gobierno del Estado de Chihuahua, organizaciones de la sociedad civil y público en general, con un total de 61 mujeres y 14 hombres.

## PROGRAMA SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS Y LOS JÓVENES, LAS PERSONAS MAYORES Y LAS FAMILIAS

### Conversatorio “Prevención y atención a la violencia en tiempos de COVID-19”, Francisco I. Madero, Hidalgo

El 28 de octubre de 2020, se llevó a cabo de manera virtual el Conversatorio Prevención y atención a la violencia en tiempos de COVID-19, organizado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Politécnica Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo y la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la CNDH.

El objetivo fue promover y divulgar entre la comunidad universitaria el derecho humano de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y personas mayores a una vida libre de violencia desde una perspectiva intergeneracional, enfatizando la violencia a través de medios electrónicos, la importancia de la cultura de paz y derechos humanos en tiempos de COVID, así como proporcionar conocimientos respecto de las instituciones competentes y procedimientos a las que pueden recurrir, ante violaciones a los derechos humanos.

El evento fue transmitido por el Facebook Live de la Universidad y tuvo una audiencia de 2,699 personas de las cuales 1,135 fueron mujeres y 1,564 hombres.

Se contó con la participación del Lic. Tito Dorantes Castillo, Director General de Educación Superior del Estado de Hidalgo y de la Licda. Anabel Serrano Hernández, Policía 1o. Responsable del Área de Prevención de la Unidad de Policía Cibernética.

## PROGRAMA ESPECIAL DE SEXUALIDAD, SALUD Y VIH

### Curso virtual “Derechos de las mujeres embarazadas y usuarios pediátricos que viven con VIH”, Monterrey, Nuevo León

Por invitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León (CEDHNL), a petición del Consejo Estatal para la Prevención y Detección de VIH, sida (COESIDA) Nuevo León, el día 6 de octubre, se impartió un curso virtual a personal del Consejo Estatal para la Prevención y Detección de VIH, sida (COESIDA) Nuevo León.

El curso llevó el título *Derechos de las mujeres embarazadas y usuarios pediátricos que viven con VIH* y tuvo el objetivo de difundir y promover los derechos humanos de las personas con VIH con enfoque en el derecho a la protección de la salud para los casos que involucran el servicio público de atención médica de mujeres embarazadas y niñez que viven con VIH.

Se trató la importancia del conocimiento del contexto actual de la contingencia sanitaria derivada de la situación por COVID-19 y la parte correspondiente a la situación de las mujeres embarazadas que viven con VIH y de la niñez que vive con VIH, destacando los riesgos y la vulnerabilidad para su salud.

Posteriormente, se reflexionó sobre el concepto general de los derechos humanos y se analizó el caso de las personas que viven con VIH y las obligaciones del Estado mexicano para con el derecho a la protección de la salud. En ese punto se profundizó en la importancia del enfoque de derechos humanos en el trato directo entre el personal de salud con los dos grupos en situación especial de vulnerabilidad a los que se ha hecho referencia, uno, por vivir con VIH y, otro, por ser además mujeres, niñas o niños. También se enfatizó en la importancia de que el servicio público de salud brinde atención integral a estos grupos poblacionales y a sus familias dejando fuera prejuicios y estereotipos y anteponiendo la dignidad humana.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2020

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la FGR

### ASUNTO

Representantes del Colectivo “Los Otros Desaparecidos de Iguala Guerrero” manifestaron que durante la semana del 21 al 25 de septiembre, se llevaron a cabo diversas diligencias ministeriales, siendo el caso que el último día de los mencionados, el agente del ministerio público encargado de realizar las diligencias aludidas, atestiguó el hallazgo de múltiples restos óseos que se encontraban expuestos sobre la tierra que 10 días después de haber sido localizados, se percataron de que no habían sido resguardados.

### MEDIDAS CAUTELARES

**ÚNICA.** Se solicitó la implementación de medidas cautelares de conservación de los indicios hallados con el propósito de evitar la consumación irreparable de violación a derechos humanos o la producción de daños de difícil reparación.

### FECHA DE ACEPTACIÓN

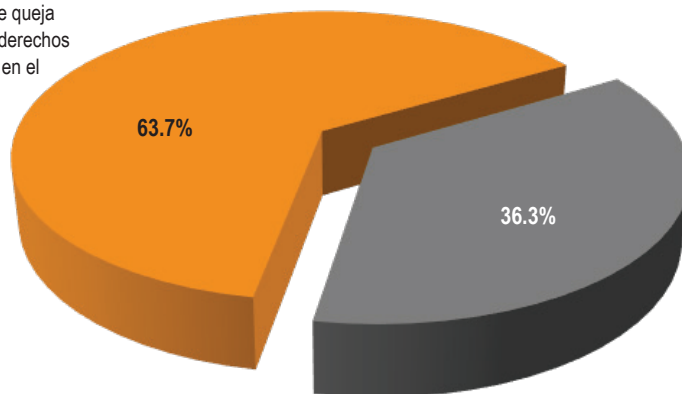
14 de octubre de 2020, por el Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la FGR.

Atentamente  
Primera Visitaduría General

**EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS**

1	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados en el periodo del 1/10/2020 al 31/10/2020	273
2	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados durante el ejercicio 1/1/2020 al 30/9/2020	2,588
3	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2019	1,640
<b>4</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos del ejercicio</b>	<b>4,501</b>
5	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos de los iniciados en el periodo	110
6	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	152
7	Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo 1/10/2020 al 31/10/2020	262
8	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el ejercicio hasta el 30/9/2020	2,606
<b>9</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio</b>	<b>2,868</b>
<b>10</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en trámite</b>	<b>1,633</b>

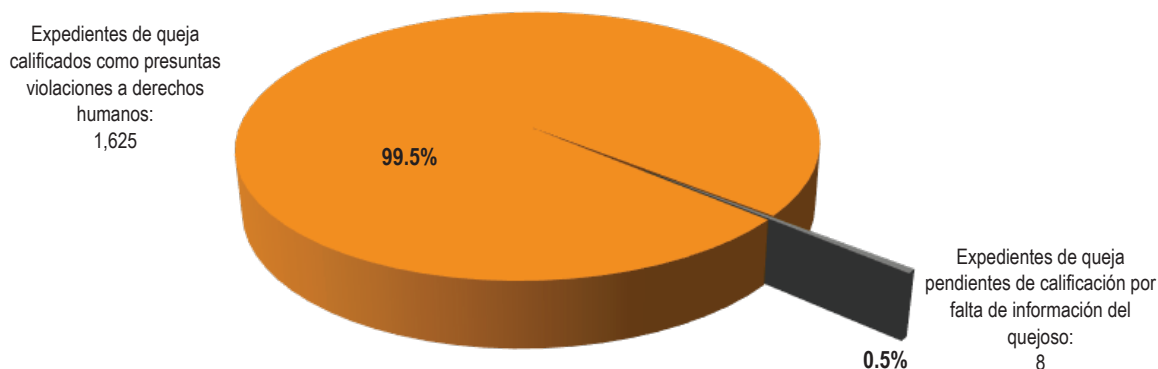
Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio: 2,868



Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en trámite: 1,633

**SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS EN TRÁMITE**

1	Presunta violación	1,625
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	8
<b>Total</b>		<b>1,633</b>



CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Conciliación	7	2.67%	20	0.70%
2	Resuelto durante el trámite	160	61.07%	2,012	70.15%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	1	0.03%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	7	0.24%
5	Falta de interés del quejoso	7	2.67%	29	1.01%
6	Acumulación de expedientes	0	0.00%	4	0.14%
7	Orientación al quejoso	83	31.68%	761	26.53%
8	Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	11	0.38%
9	Recomendación por Violación Grave	1	0.38%	4	0.14%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	4	1.53%	19	0.66%
12	Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>262</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,868</b>	<b>100.00%</b>

\* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS POR NO COMPETENCIA DE LA CNDH

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Sentencia definitiva	0	0.00%	0	0.00%
2	Asunto jurisdiccional de fondo	0	0.00%	1	100.00%
3	Conflictos laborales jurisdiccionales	0	0.00%	0	0.00%
4	Calificación de elecciones	0	0.00%	0	0.00%
5	Quejas extemporáneas	0	0.00%	0	0.00%
6	Consulta legislativa	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>1</b>	<b>100.00%</b>

**Recomendación Núm. 39VG/2020**

**Sobre la investigación de las violaciones graves a derechos humanos acontecidas durante los conflictos sociales suscitados en el Municipio de Amatán, Chiapas, que derivaron en la privación de la vida de V1, así como la ejecución arbitraria de V2 y V3, con la tolerancia y/o aquiescencia de personas servidoras públicas de la entidad federativa y del Ayuntamiento en cita**

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** Secretaria de Gobernación,  
Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas,  
Fiscal General de Justicia del Estado de Chiapas  
y Presidenta Municipal de Amatán, Chiapas

**PROCEDIMIENTO:** Expediente de queja

**SÍNTESIS**

1. El 17 de enero de 2019, se recibió en este Organismo Autónomo el escrito de queja formulado por un Representante del Movimiento Campesino Regional Independiente (MOCRI), en el que denunció presuntas violaciones a derechos humanos, consistentes en que esa fecha, un grupo “*paramilitar*” irrumpió en las inmediaciones de la Presidencia Municipal de Amatán, Chiapas, donde realizó disparos de arma de fuego, privando de la vida a dos personas defensoras de derechos humanos, además de lesionar a diversos habitantes de esa demarcación territorial.

2. Con motivo de la investigación de los hechos, esta Comisión Nacional contó con elementos para acreditar las siguientes violaciones graves a derechos humanos:

2.1. Al desarrollo y al mínimo vital, con motivo de la implementación inadecuada de políticas públicas para abatir la vulnerabilidad extrema que impera en el estado de Chiapas, imputables al Gobierno Constitucional de esa entidad federativa.

2.2. Al orden y la paz pública, que derivaron en los altos índices delictivos que imperan en el estado de Chiapas, así como por la omisión de brindar protección a las y los pobladores de Amatán, atribuibles a los Gobiernos Constitucionales de la entidad federativa y del Ayuntamiento en cita.

2.3. A la legalidad y seguridad jurídica derivado de las omisiones en las que incurrió personal de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, para lograr una solución pacífica a los conflictos sociales que se suscitaron en el Municipio de Amatán.



**2.4.** A la vida, con motivo del uso excesivo de la fuerza que derivó en la ejecución arbitraria de V2 y V3, ordenada por AR1 y AR2, que fue ejecutada por personal de la Policía Municipal de Amatán al mando de AR3, con la colaboración de PR1, PR2, PR3 y PR4, así como de diversas personas cuya identidad no pudo ser determinada.

**2.5.** A la libertad personal y a la seguridad jurídica, por la detención arbitraria y posterior retención ilegal cometida en agravio de V11, por parte de AR3, PR2, PR3, PR4, PR5, PR6, PR7 y PR8, con la tolerancia y/o aquiescencia de personas servidoras públicas del Municipio de Amatán.

**2.6.** A la debida procuración de justicia y a la verdad, imputables a personal de la Fiscalía General, de conformidad con lo siguiente:

**2.6.1.** La dilación e irregular integración de los Registros de Investigación uno y dos, así como de las Carpetas de Investigación uno y dos.

**2.6.2.** El incumplimiento de la función persecutoria de las probables conductas delictivas, cometidas en agravio de V11.

**2.7.** A la legalidad y a la verdad, derivadas de la falta de colaboración en la investigación realizada por esta Comisión Nacional, de acuerdo con:

**2.7.1.** La falta de respuesta por parte de personal de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, respecto de la implementación de las medidas cautelares solicitadas.

**2.7.2.** Omisión de personal de la Fiscalía General para proporcionar las fotografías de las necropsias practicadas a los cadáveres de V2 y V3.

**3.** Adicionalmente, esta Institución considera que el Órgano Interno de Control en el Mecanismo de Protección, deberá llevar a cabo una investigación para determinar, si las medidas implementadas por el personal de esa dependencia fueron oportunas, adecuadas y/o proporcionales al riesgo en el que se encontraban V2, así como diversos integrantes del MOCRI.

**4.** Por lo expuesto, este Organismo Nacional emitió la Recomendación Núm. 39 VG/2020, dirigida a la Secretaría de Gobernación, al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, al Fiscal General de Justicia de esa entidad federativa y a la Presidenta Municipal de Amatán, en la que en términos generales se recomendó:

**5.** Al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, al Fiscal General de Justicia de esa entidad federativa y a la Presidenta Municipal de Amatán:

**5.1.** Colaboren ampliamente con la Fiscalía General de la República con motivo de la denuncia que este Organismo Nacional formule en contra de quien o quienes resulten responsables en la comisión de los delitos del fuero federal cometidos en los hechos suscitados el 17 de enero de 2019, en las inmediaciones de la Presidencia Municipal.

**5.2.** Ofrezcan una disculpa pública institucional previo consenso con MV2, V6, V11 y V29, las víctimas indirectas de V1, V2 y V3, la población de Amatán, así como de los integrantes del MOCRI y del Movimiento por la Paz, derivado de las deficiencias y omisiones en las que incurrieron personas servidoras públicas del Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas, de la Fiscalía General y del Ayuntamiento en cuestión, que derivaron en las violaciones graves precisadas en la presente Recomendación.

**6.** A la Secretaría de Gobernación:

**6.1.** Se implementen en favor de los familiares de V2, así como de las 30 personas que fueron incorporadas al Mecanismo de Protección con motivo de los conflictos sociales que se suscitaron en Amatán, las medidas que en su caso se requieran para salvaguardar su vida e integridad física y emocional.

**6.2.** Lleve a cabo las gestiones a su alcance a efecto de que en un término no mayor a 30 días, la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección, lleve a cabo una sesión en la que se analicen los procedimientos para

la emisión de las medidas de protección urgentes y de prevención, a efecto de garantizar su implementación de manera ágil, inmediata, expedita, oportuna y proporcional al riesgo que en su caso, presenten las personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas, con motivo de su actividad, a fin de salvaguardar su vida, integridad física y emocional, así como su patrimonio y el de sus familiares, debiéndose remitir los protocolos de actuación que se adopten.

**6.3.** Colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la queja y que formule esta Comisión Nacional, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, a fin de que se determine sobre la procedencia de iniciar un procedimiento administrativo de investigación, para que en su caso se deslinden las responsabilidades que correspondan y, se sancione a las personas servidoras públicas involucradas en los hechos que dieron origen a la emisión de la presente Recomendación.

**7.** Al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas y a la Presidenta Municipal de Amatán.

**7.1.** En coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se brinde a las víctimas indirectas de V2 y V3, quienes fueron ejecutados arbitrariamente por instrucciones de AR1 y AR2, durante el operativo instrumentado por personal de la Policía Municipal de Amatán al mando de AR3, con la colaboración de PR1, PR2, PR3, PR4, PR5, PR6, PR7 y PR8, así como de diversas personas cuya identidad no pudo ser determinada y a V11, por la detención arbitraria y posterior retención ilegal cometida en su agravio, por parte de PR2, PR3, PR4, PR5, PR6, PR7 y PR8, con la tolerancia y/o aquiescencia de personas servidoras públicas del Municipio de Amatán, una reparación integral del daño, mediante el pago de una compensación y/o indemnización justa tomando en cuenta la gravedad de los hechos.

**7.2.** Se realicen las diligencias necesarias a fin de que, las víctimas y sus familiares sean inscritos en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y se les proporcione la atención psicológica, médica especializada y de rehabilitación periódica que requieran.

**7.3.** Informen de manera conjunta, sí en su caso, ya fueron reestablecidas las condiciones de seguridad y paz social, así como el tejido social en el Municipio de Amatán; debiéndose precisar, respecto de las personas que fueron víctimas de desplazamiento forzado interno, derivado de los conflictos sociales que se suscitaron en esa demarcación territorial, sí ya no requieren ningún tipo de asistencia humanitaria por parte de las autoridades estatales y/o municipales.

**7.4.** Colaboren en la presentación y seguimiento de las quejas y denuncias que formule la CNDH, en los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas y de la Policía del Ayuntamiento de Amatán, así como ante la Fiscalía General, en contra de las personas servidoras públicas que omitieron proporcionar protección y auxilio a las personas que resultaron vulneradas en sus derechos humanos, con motivo de los conflictos sociales que se suscitaron en esa demarcación territorial.

**8.** Al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.

**8.1.** Implementar conjuntamente con las diversas autoridades del Estado de Chiapas, en coordinación con los presidentes de los municipios en los que imperan altos índices de marginación y rezago social, dentro de los que se encuentra Amatán, así como con la participación de las comunidades y pueblos indígenas, políticas públicas para disminuir los niveles de violencia, desempleo, pobreza, desigualdad y exclusión en esas demarcaciones territoriales.

**8.2.** Coadyuvar con las autoridades del Ayuntamiento de Amatán, en los procesos de selección y evaluación de sus cuerpos policiales, para profesionalizar a sus integrantes y garantizar la debida prestación del servicio público en materia de seguridad.

**8.3.** Colabore en la presentación de las quejas y denuncias que formule la CNDH ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno, así como en la Fiscalía General, en contra de personal de esa dependencia, que derivado de las omisiones y deficiencias en las que incurrió, no pudo lograr una solución pacífica a los conflictos sociales que se suscitaron en el Municipio de Amatán, además de las personas servidoras

públicas que no desahogaron los requerimientos de información respecto de la implementación de las medidas cautelares solicitadas en favor de la población de esa demarcación territorial.

#### **9. Al Fiscal General del Estado de Chiapas.**

**9.1.** En coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se brinde a los familiares de V1, derivado del homicidio perpetrado en su perjuicio; así como a MV2, V6 y V29, con motivo de las conductas delictivas cometidas en su agravio (homicidio calificado en grado de tentativa), durante el operativo instrumentado por personal de la Policía Municipal de Amatán al mando de AR3, con la colaboración de PR1, PR2, PR3, PR4, PR5, PR6, PR7 y PR8, así como de diversas personas cuya identidad no pudo ser determinada, una reparación integral del daño, mediante el pago de una compensación y/o indemnización justa tomando en cuenta la gravedad de los hechos.

**9.2.** Se realicen las diligencias necesarias a fin de que, en un término no mayor a 30 días, sean inscritos en el RENAVI, en su calidad de víctimas de delito a los familiares de V1, así como a MV2, V6 y V29, a efecto de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, de conformidad con la Ley General de Víctimas, así como de la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas.

**9.3.** De manera conjunta con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proporcione MV2, V6 y V29, atención médica y psicológica, que requieran con motivo de las conductas delictivas cometidas en su agravio.

**9.4.** Se cumplimenten a la brevedad las órdenes de búsqueda y aprehensión giradas por la Jueza de Control en Pichucalco, Chiapas, en contra de AR2, AR3, PR1, PR2, PR3, PR4, PR5, PR6, PR7 y PR8, quienes se evadieron de la acción de la justicia, a fin de que sean procesados por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos que se les imputaron.

**9.5.** Gire sus instrucciones para que se continúe con la integración de la Carpeta de Investigación 3, a efecto de que se esclarezca la identidad de todas y todas los servidores públicos, así como de las personas cuya identidad no pudo ser determinada por esta Institución, que intervinieron directa e indirectamente en el operativo instrumentado el 17 de enero de 2019, a fin de que las víctimas indirectas tengan acceso pleno a la justicia, estableciéndose las medidas necesarias para prestarles atención con calidad y calidez.

**9.6.** Se rescaten del archivo temporal los Registros de Investigación 1 y 2, así como las Carpetas de Investigación 1 y 2, a efecto de que se practiquen todas las diligencias necesarias para determinar la presunta responsabilidad de las personas involucradas directa e indirectamente en los hechos que dieron origen a dichas indagatorias, dentro del marco del pleno respeto a sus derechos humanos y en su momento, solicitar su judicialización debidamente robustecida con todos los elementos de prueba e indicios en los que se apoye.

**9.7.** Colabore en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la Visitaduría General de la Fiscalía General, en contra de los diversos Fiscales que intervinieron en la integración de los Registros de Investigación 1 y 2, así como en las Carpetas de Investigación 1 y 2, relacionadas con los conflictos sociales que se suscitaron en el Municipio de Amatán, por las omisiones en las que incurrieron.

**9.8.** Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General, en contra de AR9, con motivo de la negativa para proporcionar a esta Institución copias a color de las impresiones fotográficas recabadas durante las necropsias que se practicaron a los cadáveres de V2 y V3.

**9.9.** De acuerdo con sus procedimientos internos, se anexen copias de la presente Recomendación en los expedientes administrativos laborales de los Fiscales que intervinieron en la integración de los Registros de Investigación 1 y 2, así como en las Carpetas de Investigación 1 y 2, relacionadas con los conflictos sociales que se suscitaron en el Municipio de Amatán, por las omisiones en las que incurrieron, las cuales fueron precisadas en la presente Recomendación, así como de la autoridad ministerial que omitió llevar a cabo la investigación de las lesiones, así como de la violencia sexual que a decir de V11, sufrió durante la privación ilegal de la libertad cometida en su agravio, así como de AR9 con motivo de la negativa para proporcionar a esta Institución copias a color de las impresiones fotográficas recabadas durante las necropsias que se practicaron a los cadáveres de V2 y V3, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que incurrieron.

**10.** A la Presidenta Municipal de Amatán.

**10.1.** Colabore en la queja que se formule ante la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Amatán, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, así como de los elementos de la policía cuya identidad no pudo ser determinada, que intervinieron directa e indirectamente en el operativo instrumentado el 17 de enero de 2019, en las inmediaciones de la Presidencia Municipal, a efecto de que se deslinden las responsabilidades administrativas correspondientes.

**10.2.** Se anexe copia de la presente Recomendación en los expedientes administrativos-laborales de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, así como de los elementos de la policía cuya identidad no pudo ser determinada, que intervinieron directa e indirectamente en el operativo instrumentado el 17 de enero de 2019, en las inmediaciones de la Presidencia Municipal, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que incurrieron.

**10.3.** Instruya al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para que realice un diagnóstico que permita determinar si el personal de esa corporación policial cumple con los perfiles requeridos para su empleo, cargo o comisión y, de apreciar circunstancias irregulares, se proceda en su contra conforme a derecho.

## Actividades

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN  
Y DIFUSIÓN EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS****Ciclo de conferencias sobre “Los Derechos Humanos frente al T-MEC y las cadenas de suministro”, en formato virtual**

Desarrollo del ciclo de conferencias sobre “Los Derechos Humanos frente al T-MEC y las cadenas de suministro”, celebrado los días 13, 14 y 15 de octubre de 2020, dirigido a la sociedad en general en formato virtual.

Las conferencias tuvieron como objetivo analizar el alcance del T-Mec y sus disposiciones con respecto a la implicación que las actividades empresariales tendrán, así como conocer si se contempla la responsabilidad de las empresas para que respeten derechos humanos en el desarrollo de sus actividades comerciales.

La conferencia contó con la participación de destacados ponentes de la Secretaría de Economía, el Tecnológico de Monterrey, Ciudad de México y, Fortis Consultoría. El evento, organizado por el Programa Empresas y Derechos Humanos con el apoyo de la Dirección de Incidencia y Participación con la Sociedad Civil de la Secretaría Técnica de este Organismo Nacional. El evento se transmitió vía redes sociales de la CNDH y se puede encontrar en los siguientes enlaces:

Día 1: [https://www.facebook.com/watch/live/?v=749713445880143&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=749713445880143&ref=watch_permalink)  
<https://www.youtube.com/watch?v=rfS-GJdLkwU>

Día 2: [https://www.facebook.com/watch/live/?v=257892268916499&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=257892268916499&ref=watch_permalink)  
<https://www.youtube.com/watch?v=RZkbf4j1hg>

Día 3: [https://www.facebook.com/watch/live/?v=257892268916499&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=257892268916499&ref=watch_permalink)  
[https://www.youtube.com/watch?v=KKzoDq8\\_qAs](https://www.youtube.com/watch?v=KKzoDq8_qAs)

**Panel “La obligación del Estado y la responsabilidad de las empresas de respetar derechos humanos frente la pandemia COVID-19”, en formato virtual**

Realización del Panel “La obligación del Estado y la Responsabilidad de las empresas de respetar derechos humanos frente la pandemia COVID-19”, celebrado el 22 de octubre de 2020 dirigido a la sociedad en general en formato virtual, con el objetivo de analizar la observancia del Estado frente a la pandemia COVID-19, enfatizando en las afectaciones a los derechos humanos en distintos sectores empresariales.

El Panel contó con la participación de expertos de la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, y de Organismos de la Sociedad Civil.

El evento, organizado por el Programa Empresas y Derechos Humanos con el apoyo de la Dirección de Incidencia y Participación con la Sociedad Civil de la Secretaría Técnica de este Organismo Nacional. El evento se transmitió vía redes sociales de la CNDH y se puede encontrar en los siguientes enlaces: [https://www.facebook.com/watch/live/?v=2747451588829015&ref=watch\\_permalink](https://www.facebook.com/watch/live/?v=2747451588829015&ref=watch_permalink) y <https://www.youtube.com/watch?v=YOfyNcxPn6w>

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2020

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana

### **ASUNTO**

El quejoso refirió que la agraviada fue ejecutada por dos desconocidos, en su domicilio. Asimismo, señala que la agraviada se encontraba en búsqueda de su hijo desaparecido en León, Guanajuato. Se solicitaron medidas cautelares ante el riesgo inminente en la vida y en la integridad en la que se encuentra la familia de la agraviada, así como de las familias que integran el Colectivo Buscadoras Guanajuato, incluidas las personas que le dieron acompañamiento y asesoría.

### **MEDIDAS CAUTELARES**

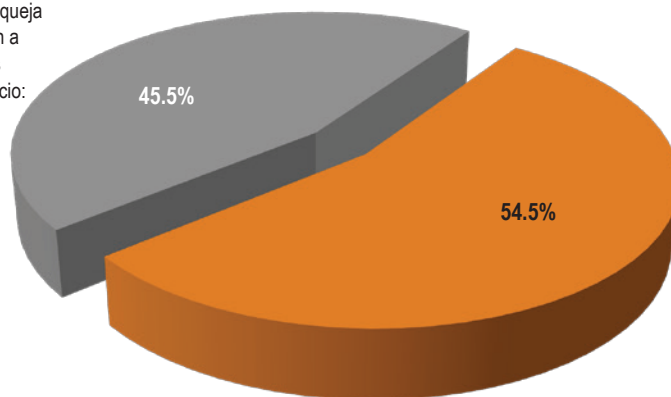
Por lo anterior, se le solicita la implementación de medidas cautelares de protección a favor de la familia de la agraviada, a fin de que les proporcionen rondines llevados a cabo por elementos de la Guardia Nacional con el propósito de evitar la consumación irreparable de violación a derechos humanos o la producción de daños de difícil reparación, atendiendo a que se debe garantizar el derecho humano a la vida de conformidad con los artículos 102, Apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 6, fracción II y 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 26, fracción XVIII, 116, 117 y 118 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Atentamente  
Segunda Visitaduría General

**EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS**

1	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados en el periodo del 1/10/2020 al 31/10/2020	353
2	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados durante el ejercicio 1/1/2020 al 30/9/2020	1,755
3	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2019	1,164
<b>4</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos del ejercicio</b>	<b>3,272</b>
5	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos de los iniciados en el periodo	36
6	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	209
7	Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo 1/10/2020 al 31/10/2020	209
8	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el ejercicio hasta el 30/9/2020	1,281
<b>9</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio</b>	<b>1,490</b>
<b>10</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en trámite</b>	<b>1,782</b>

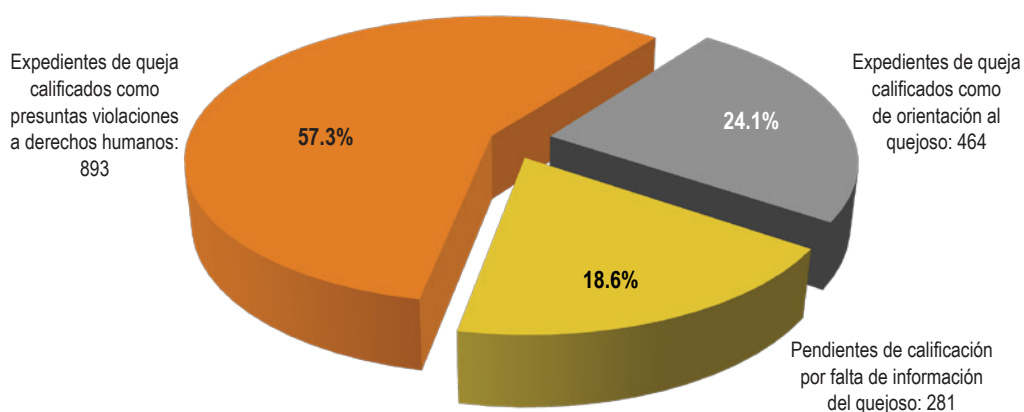
Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio: 1,490



Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en trámite: 1,782

SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN  
A DERECHOS HUMANOS EN TRÁMITE

1	Presunta violación	1,021
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	430
4	Pendiente de calificación por falta de información del quejoso	331
<b>Total</b>		<b>1,782</b>



CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN  
A DERECHOS HUMANOS

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Conciliación	0	0.00%	1	0.06%
2	Resuelto durante el trámite	31	14.83%	170	11.40%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	2	0.13%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	3	0.20%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	1	0.06%
6	Acumulación de expedientes	0	0.00%	31	2.08%
7	Orientación al quejoso	159	73.20%	980	65.77%
8	Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	2	0.13%
9	Recomendación por Violación Grave	0	0.00%	4	0.26%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	19	9.09%	296	19.86%
12	Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>209</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,490</b>	<b>100.00%</b>

\* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.



CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN  
A DERECHOS HUMANOS POR NO COMPETENCIA DE LA CNDH

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Sentencia definitiva	0	0.00%	0	0.00%
2	Asunto jurisdiccional de fondo	0	0.00%	1	50.00%
3	Conflictos laborales jurisdiccionales	0	0.00%	0	0.00%
4	Calificación de elecciones	0	0.00%	0	0.00%
5	Quejas extemporáneas	0	0.00%	0	0.00%
6	Consulta legislativa	0	0.00%	0	0.00%
7	Orientación al quejoso	0	0.00%	1	50.00%
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>100.00%</b>	<b>2</b>	<b>100.00%</b>



## Actividades

### Visitas para la integración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020

Con el objeto de conformar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, durante el mes de octubre llevaron a cabo 23 visitas de evaluación a diversos centros penitenciarios, cuatro dependientes de la Federación y 19 estatales.

En ese marco servidores públicos adscritos a la Tercera Visitaduría General, verificaron las condiciones y trato de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión de Baja California, Coahuila, Chiapas, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora, San Luis Potosí, Tabasco Tamaulipas y Yucatán.

ENTIDAD	CENTROS PENITENCIARIOS
Baja California	CERS Tijuana
Coahuila	Centro Penitenciario Torreón CEFERESO Número 18, Ramos Arizpe, Coahuila Femenil Piedras Negras
Chiapas	CRS Número 3, Tapachula Varonil CRS Número 4, Tapachula Femenil CRS Sentenciados Número 7, Huixtla CRS Número 5, San Cristóbal de las Casas
Nayarit	CEFERESO Número 4, Tepic, Nayarit
Oaxaca	CEFERESO Número 13, Miahuatlán, Oaxaca
Puebla	CERS Tehuacán CERS Tetela de Ocampo CERS Huauchinango CERS Tecamachalco
Sonora	CEFERESO Número 11, Hermosillo, Sonora*
San Luis Potosí	CRS de Tancanhuitz CRS Matehuala
Tabasco	CRS Comalcalco CRS Huimanguillo
Tamaulipas	Centro de Ejecución de Sanciones Matamoros Centro de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo
Yucatán	CRS Valladolid CRS Mérida

## Atención inmediata en Centros Federales

Con el propósito de fortalecer la protección y observancia de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, se lleva a cabo una estrategia de trabajo consistente en la **Presencia Permanente de Visitadores Adjuntos en los Centros Federales de Readaptación Social** de la República Mexicana, con el fin de recibir *in situ* peticiones que, por su naturaleza permitan una solución inmediata, así como dar seguimiento de las medidas adoptadas por las autoridades, brindar asesoría y realizar gestiones encaminadas a salvaguardar los derechos humanos de las personas en reclusión, sus familiares y recabar documentales que permitan la debida atención de los expedientes en su tramitación.

Así, durante este periodo la CNDH tuvo presencia permanente en los 17 centros federales ubicados en Almoloya, Estado de México; el Salto, Jalisco; Tepic, Nayarit; Villa Aldama, Veracruz; Huimanguillo, Tabasco; Guadalupe Victoria y Gómez Palacio, Durango; Guasave, Sinaloa; Ciudad Juárez, Chihuahua; Hermosillo, Sonora; Ocampo, Guanajuato; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; Tapachula, Chiapas; Coatlán del Río y Ciudad Ayala, Morelos; y Buena Vista, Tomatlán, Michoacán y Ramos Arizpe, Coahuila; lo que permitió la atención inmediata *in situ* a 336 peticiones<sup>1</sup> durante el mes de octubre, de los cuales 206 correspondieron a atención médica, 74 a asesoría legal y 141 a cuestiones administrativas.

BRIGADAS REALIZADAS	NÚM. DE PETICIONES DE ATENCIÓN INMEDIATA (PAI)	TIPO DE GESTIÓN EN ATENCIONES DE PETICIÓN INMEDIATA		
		ADMINISTRATIVA	MÉDICA	LEGAL
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1, Estado de México	1	0	1	1
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 2, Jalisco	13	13	0	0
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 4, Nayarit	12	1	5	7
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5, Veracruz	14	3	9	4
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 6, Tabasco	18	9	4	5
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 7, Durango	19	4	12	3
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 8, Sinaloa	9	3	3	4
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 9, Chihuahua	4	3	3	2
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 11, "CPS", Sonora	7	4	4	0
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 12, "CPS", Guanajuato	64	20	51	8
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 14, "CPS", Durango	13	4	6	3
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 15, "CPS", Chiapas	16	12	9	1

<sup>1</sup> Una petición puede tener una o varios tipos de gestión.

BRIGADAS REALIZADAS	NÚM. DE PETICIONES DE ATENCIÓN INMEDIATA (PAI)	TIPO DE GESTIÓN EN ATENCIONES DE PETICIÓN INMEDIATA		
		ADMINISTRATIVA	MÉDICA	LEGAL
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 16, "CPS" Femenil, Morelos	33	14	27	12
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 17, "CPS", Michoacán	13	4	8	1
Centro Federal de Readaptación Social Núm. 18, "CPS"	92	45	59	20
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Morelos	8	2	5	3
<b>Total</b>	<b>336</b>	<b>141</b>	<b>206</b>	<b>74</b>

### Acciones para atender la Contingencia COVID-19 en centros penitenciarios

Ante la pandemia por Coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020, atendiendo a las medidas establecidas por la Secretaría de Salud para evitar la propagación de la enfermedad por coronavirus COVID-19, con el propósito de garantizar la seguridad sanitaria, prevenir, responder ante la diseminación de la enfermedad en los centros penitenciarios del país, por conducto de la Tercera Visitaduría General, se llevaron a cabo las siguientes:

#### Atención Telefónica 01 800 para personas privadas de la libertad y familiares.

A fin de brindar atención a las personas privadas de la libertad y sus familiares las 24 horas, se llevó a cabo la colocación de carteles en lugares visibles con el número telefónico gratuito 01 800 719 24 79, en los Centros Federales de Readaptación Social.

A partir de lo anterior, durante el mes de octubre se registraron 147 llamadas telefónicas y se elaboraron el mismo número de cédulas de atención.

### Mecanismo de Monitoreo Nacional por COVID-19 en los Centros Penitenciarios de la República mexicana

Con la finalidad de verificar las acciones implementadas por parte de las autoridades penitenciarias para salvaguardar la salud de las personas privadas de la libertad derivadas de la contingencia por COVID-19, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Tercera Visitaduría General estableció una estrategia para el monitoreo nacional de los casos que pudieran presentarse en los centros de reclusión del país.

Asimismo, se integraron observaciones adicionales con información proporcionada por los enlaces designado por las autoridades penitenciarias y que es considerada relevante para dar seguimiento a la contingencia dentro de los centros penitenciarios del país, además se reporta el número de personas privadas de su libertad por Estado, a fin de tener un panorama más completo de la población que se atiende.

De estas acciones, al concluir el mes de octubre a través del Mecanismo de Monitoreo se reportó<sup>2</sup> lo siguiente:

<sup>2</sup> Datos acumulados a partir del 3 de abril, fecha de implementación del Mecanismo de Monitoreo, al 1 de noviembre de 2020.

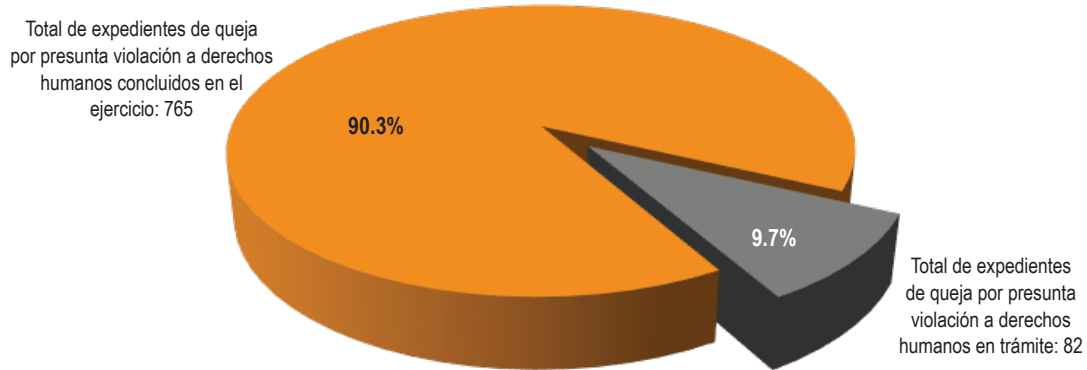
CONCEPTO	TOTAL DE CASOS
Casos de COVID-19 confirmados acumulados	2,674
Casos recuperados de COVID-19	2,060
Casos sospechosos de COVID-19	215
Defunciones por COVID-19	234
Existencia de conatos de riñas, disturbios y otros, incidentes violentos que pudieran tener como origen las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades	3

### Medidas Cautelares

Derivado de la situación que prevaleciente a nivel mundial, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada ante el virus SARS-COV2 (COVID-19) que de acuerdo a la experiencia internacional que se vive actualmente en otros países, ante una nueva ola de rebrote por dicho virus y que ya empieza a reflejarse en algunos estados de la República Mexicana, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por conducto de la Tercer Visitaduría General, emitió 37 medidas cautelares a las diversas autoridades penitenciarias a nivel federal y estatal de la República Mexicana, solicitando reforzar todas las acciones, gestiones y medidas preventivas en carácter de urgente que eviten en la medida de lo posible un repunte de casos al interior de los centros penitenciarios del país.

**EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS**

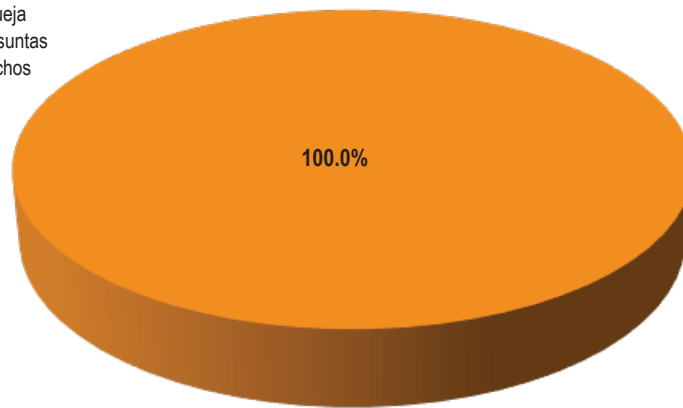
1	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados en el periodo del 1/10/2020 al 31/10/2020	85
2	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados durante el ejercicio 1/1/2020 al 30/9/2020	734
3	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2019	28
<b>4</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos del ejercicio</b>	<b>847</b>
5	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos de los iniciados en el periodo	36
6	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	10
7	Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo 1/10/2020 al 31/10/2020	46
8	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos hasta el 30/9/2020	719
<b>9</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio</b>	<b>765</b>
<b>10</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en trámite</b>	<b>82</b>



**SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS EN TRÁMITE**

1	Presunta violación	82
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	0
<b>Total</b>		<b>82</b>

Expedientes de queja  
calificados como presuntas  
violaciones a derechos  
humanos:  
82



CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA  
VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Conciliación	1	2.17%	6	0.78%
2	Resuelto durante el trámite	44	95.65%	742	96.99%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	0	0.00%
6	Acumulación de expedientes	0	0.00%	8	1.05%
7	Orientación al quejoso y/o remisión de la queja	0	0.00%	0	0.00%
8	Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	0	0.00%
9	Recomendación por Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	Recomendación del Programa Penitenciario	1	2.17%	8	1.05%
11	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
12	Por no existir materia*	0	0.00%	1	0.13%
13	Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>100.00%</b>	<b>765</b>	<b>100.00%</b>

\* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.



## Recomendación Núm. 48/2020

Sobre el caso de la violación a los derechos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, así como a la seguridad jurídica y a la legalidad en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26, internos en el Centro Federal de Readaptación Social Núm. 6, en Huimanguillo, Tabasco

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2020

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Comisionado de Prevención y Readaptación Social

**PROCEDIMIENTO:** Expediente de queja

### SÍNTESIS

1. Entre el 13 y el 25 de marzo de 2020, este Organismo Nacional recibió diversos escritos de queja presentados por Q1 y Q2, en los que se asentó en síntesis, que el 12 del mismo mes y año se realizó un operativo de revisión en los módulos del Centro Federal de Readaptación Social Núm. 6, en Huimanguillo, Tabasco, en el que sacaron a los internos de sus estancias, los desnudaron, y a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26, los golpearon y les dieron toques eléctricos en diferentes partes del cuerpo. Por tales hechos, se inició el expediente CNDH/3/2020/3316/Q a fin de documentar las probables violaciones a derechos humanos.

2. El 19 y 20 de marzo de 2020, un Visitador Adjunto, de profesión médico, adscrito a esta Comisión Nacional realizó una visita al CEFERESO 6, a efecto de entrevistar y realizar exploraciones físicas a personas privadas de la libertad que resultaron agraviadas en el operativo de revisión, además de revisar las documentales que integran sus expedientes clínicos, y concluyó que algunos presentaban lesiones físicas, las cuales los entrevistados manifestaron que fueron producidas por personal de Seguridad en el operativo del 12 de marzo.

3. En este apartado se realiza un análisis lógico-jurídico al conjunto de evidencias del expediente CNDH/3/2020/3316/Q, entre las que destacan la información obtenida por una Visitadora Adjunta comisionada en el CEFERESO 6, copia de certificados médicos practicados a algunos de los agraviados, así como la valoración y opinión médica efectuada por personal de este Organismo Nacional de profesión médico, análisis que se realizó a la luz de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, de precedentes emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de criterios jurisprudenciales aplicables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Lo anterior,

con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con el fin de determinar las violaciones a derechos humanos que fue objeto V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26, implicando los derechos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, así como a la seguridad jurídica y a la legalidad.

4. El 19 y 20 de marzo de 2020, un Visitador Adjunto, de profesión médico, entrevistó a V1, V2, V3, V4, V6, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26, quienes manifestaron coincidentemente que el 12 de marzo de 2020, elementos de Seguridad y Custodia llevaron a cabo un operativo de revisión en los módulos del CEFERESO 6, precisando que no todos los oficiales pertenecían al Centro Federal porque los de ese lugar vistían de color azul y la mayoría de los que participaron tenía uniforme negro y estaban encapuchados, desconociendo de dónde provenían; que los sacaron de sus estancias, los desnudaron y los hincaron por varias horas, además de que les rociaron un gas, los golpearon y les dieron toques eléctricos en diferentes partes del cuerpo, estando molestos por la forma en que los trataron sin motivo alguno. Además, mostraron a la revisión física la presencia de huellas de lesiones que fueron el resultado de golpes contusos recibidos en diferentes partes del cuerpo, precisando que la evolución de las mismas de acuerdo a la coloración corresponden con la temporalidad en la que los agraviados fueron agredidos; incluso, 17 de ellos presentaron lesiones puntiformes en diversas partes del cuerpo, las cuales muestran una distribución en pares, redondeadas, circunscritas, separadas de 2 a 4 cm entre sí, con presencia de costras secas, mismas que son semejantes a las que producen las descargas eléctricas sobre la piel, de los denominados Dispositivos de Descarga por Contacto (DDC). Respecto de V5 y V7, personal del Centro Federal proporcionó los certificados de lesiones del 17 y 20 de marzo, respectivamente, en los que se asentó que el primero de ellos presentó lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan menos de 10 días en sanar, y el segundo presentó zona de equimosis amarillo-verdoso, sin que ponga en peligro la vida y tarda menos de 7 días en sanar.

5. Por otro lado, la autoridad penitenciaria informó que se inició carpeta de investigación en la Fiscalía General de la República con Sede en Cárdenas, Tabasco, derivado de los hechos suscitados el 12 de marzo de 2020 en el CEFERESO 6; no obstante, no se advierte que se hubiera iniciado procedimiento administrativo de investigación alguno ante el Órgano Interno de Control respectivo.

6. Lo anterior, permitió advertir que las lesiones que presentaron V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26, fueron consecuencia de un uso excesivo de la fuerza por parte de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, no contando con dato alguno para referir que existieron maniobras propias de sujeción y/o sometimiento, ni que fueron inferidas por otros internos; lo que es violatorio a lo previsto en el artículo 13 del Manual de Seguridad de los Centros Federales de Readaptación Social, que señala que cuando se haga uso de la fuerza, se hará constar en las actas correspondientes y se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes que deban intervenir o tomar conocimiento de los hechos, y por el contrario, en la nota informativa No. PRS/CGCF/CFRS6/DS/R/082/2020, del 13 de marzo de 2020, AR5 únicamente asentó que en la revisión se decomisaron diversos objetos prohibidos, finalizando sin ninguna otra novedad, es decir, pasó por alto reportar que se encontraban algunos internos con lesiones.

7. Por otro lado, AR6 afirmó que en el CEFERESO 6, no se encuentra en funcionamiento el sistema de cámaras CCTV, por lo que no se cuenta con ninguna video grabación que permita observar cómo se llevó a cabo el operativo del 12 de marzo de 2020, y con lo cual se pudiera acreditar que se garantizaron los derechos humanos de la población penitenciaria durante la revisión. Al respecto, es conveniente señalar que las cámaras de vigilancia en tiempo real permiten controlar las diferentes zonas, la grabación de las imágenes facilita las labores de investigación ante incidentes de seguridad, la identificación de los responsables y el aporte de pruebas ante las instancias correspondientes; en tal virtud, es menester el adecuado funcionamiento del sistema de videograbación en los centros penitenciarios debido a que ello resulta indispensable para detectar, prevenir y combatir los abusos

de autoridad que pudieran existir por parte del personal que labora ahí, principalmente de los elementos de Seguridad y Custodia.

**8.** Al respecto, es importante señalar que el uso excesivo de la fuerza es un medio por el cual se afecta el derecho a la integridad física y/o psicológica de la persona, que se traduce en tratos crueles, inhumanos o degradantes, como en el presente caso.

**9.** En cuanto a los hechos ocurridos el 12 de marzo de 2020, el uso de la fuerza utilizada por parte de la AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5 no es justificable aunque V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26 no hubiesen querido acatar alguna instrucción recibida durante la revisión; aunado a que aquéllos no expusieron de modo alguno argumentos sólidos para indicar que se encontraba en peligro su integridad física, lo cual motivara que tuvieran que hacer uso de la fuerza.

**10.** Por otra parte, el hecho de que no existiera reporte y/o denuncia de algún incidente que refiera que V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26 hayan sido agredidos en el Centro Federal, no exime de responsabilidad de las autoridades penitenciarias del CEFERESO 6, en específico, por parte de AR6 al consentir que esos actos se llevaran a cabo, por lo que no garantizó el respeto a los derechos humanos de los agraviados, a pesar de que se encuentran sujetos al régimen de custodia y vigilancia en el establecimiento penitenciario del que era titular; asimismo, porque fue omisa en ordenar se efectuara una investigación con motivo de los hechos expuestos a fin de determinar la responsabilidad correspondiente; contraviniendo con ello lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, segundo y tercero, 14, 16 primer párrafo, 18, párrafo segundo, 19, último párrafo y 22, primer párrafo, de la CPEUM, en los que se señala la prohibición de todo tipo de incomunicación, intimidación y maltrato.

**11.** Asimismo, las autoridades penitenciarias vulneraron en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26 los derechos a la seguridad jurídica y a la legalidad, en clara contravención a lo dispuesto por el artículo 19, último párrafo, constitucional, el cual señala que todo maltratamiento y molestia que se infiera sin motivo legal en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.

**12.** De igual manera, se violentó lo dispuesto por el artículo 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como lo establecido por el artículo 22, primer párrafo, de ese ordenamiento, que prohíbe las penas de muerte, mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, y las penas inusitadas y trascendentales.

**13.** Así también, se puso en evidencia que AR6 omitió cumplir con su deber de cuidado, y con ello faltó a su obligación de garantizar, desde una perspectiva general, la integridad y seguridad personal de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26 en el CEFERESO 6, por lo que con ello se vulneró su derecho a la seguridad jurídica, pues al igual que toda persona, tienen la prerrogativa de vivir, aún en reclusión, bajo la protección de un Estado de Derecho, bajo la vigilancia de un sistema jurídico, coherente y permanente, dotado de certeza y estabilidad, que defina los límites del poder público y garantice en todo momento su seguridad.

**14.** Con base en lo expuesto, esta Comisión Nacional formuló al Comisionado de Prevención y Readaptación Social, las siguientes:

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA.** En coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se repare integralmente el daño causado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26, en términos de lo previsto en la Ley General de Víctimas; asimismo, deberá inscribirse en el Registro Nacional de Víctimas, debiendo enviarse a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**SEGUNDA.** Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26, consistente en apoyo médico, psicológico y tanatológico con motivo del trato indigno de que fueron sujetos por parte de AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, tomando como base las consideraciones planteadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que acrediten su cumplimiento.

**TERCERA.** Gire instrucciones a quien corresponda para que se colabore en la integración de la carpeta de investigación iniciada en la Fiscalía General de la República con Sede en Cárdenas, Tabasco con motivo de los hechos, y se aporte a la misma copia de la presente Recomendación, a fin de que los hechos narrados sean tomados en cuenta para su debida integración.

**CUARTA.** Se colabore con este Organismo Nacional en la queja que se presente en el Órgano Interno de Control en el OADPRS, en contra de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, y quien resulte responsable, con motivo de los hechos detallados en la presente Recomendación, debiendo enviar a este Organismo Nacional las constancias que le sean requeridas.

**QUINTA.** Diseñar e impartir en el término de tres meses siguientes a la aceptación de la presente Recomendación, un curso integral dirigido al personal del CEFERESO 6, en temas de derechos humanos, trato humano y digno, así como uso de la fuerza, y se garantice el irrestricto respeto a los derechos humanos de los internos, remitiendo a este Organismo Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.

**SEXTA.** Se lleven a cabo las acciones pertinentes para que el personal de Seguridad Penitenciaria, así como los servidores públicos adscritos al CEFERESO 6, se abstengan de maltratar física y psicológicamente a los internos, por lo que se deberá hacer del conocimiento de todo el personal que labora en el mismo, las responsabilidades penales y administrativas a que se harán acreedores por la agresiones o malos tratos que puedan infligirles, y se remitan a esta Institución Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**SÉPTIMA.** Se realicen las gestiones correspondientes para que a la brevedad se lleven a cabo las reparaciones del sistema CCTV, con la finalidad de que se encuentren nuevamente en funcionamiento las cámaras instaladas en los módulos del CEFERESO 6, remitiendo a este Organismo Nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.

**OCTAVA.** Se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se incorporen copias de la presente Recomendación en los expedientes laborales y personales de AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, a efecto de que obre constancia de las violaciones a los derechos humanos en las que participaron en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25 y V26, debiendo enviar las constancias de su cumplimiento.

**NOVENA.** Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

## Actividades

**PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES****Actividades de vinculación, y promoción del mes de octubre**

Se han mantenido las medidas sanitarias por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), por ello las actividades de promoción presencial siguen suspendidas, debido a lo anterior la Dirección de Promoción y Capacitación del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, ha implementado una nueva metodología de trabajo para realizar las actividades de promoción a distancia (conferencias virtuales).

Durante el mes de octubre del presente año, se realizaron 20 actividades de promoción en la modalidad de videoconferencia, contando con un aforo de 579 personas, 410 mujeres y 169 hombres, a continuación, se enlistan dichas acciones:

1. El 1 de octubre, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Micromachismos” a la cual asistieron virtualmente 22 personas, 16 mujeres y seis hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.
2. El 1 de octubre, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas, solicitó al personal del PAMIMH una Videoconferencia denominada “Violencia en los medios de comunicación”, a la cual asistieron virtualmente 20 personas, 15 mujeres y cinco hombres, siendo el público beneficiado personal de la Comisión Estatal.
3. El 8 octubre, a petición de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Economía del cuidado y corresponsabilidad a nivel familiar, comunitario, laboral y del Estado”, a la cual asistieron 20 personas, 16 mujeres y cuatro hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.
4. El 8 de octubre, a solicitud de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Violencia Institucional” a la cual asistieron virtualmente 26 personas, 21 mujeres y cinco hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas.
5. El 9 de octubre, la Comisión de Derechos Humanos de Puebla, solicitó al personal del PAMIMH una Videoconferencia denominada “Violencia Política contra las mujeres”, a la cual asistieron virtualmente 28 personas, 16 mujeres y 12 hombres, siendo el público beneficiado personal de la Comisión Estatal.
6. El 9 de octubre a petición Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Herramientas para la aplicación del Protocolo de Hostiga-

- miento y Acoso Sexual con Perspectiva de Género”, a la cual asistieron 21 personas, 16 mujeres y cinco hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión Estatal.
7. El 13 de octubre, a solicitud Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chihuahua personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Micromachismos” a la cual asistieron virtualmente 54 personas, 31 mujeres y 23 hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chihuahua.
  8. El 14 de octubre, la Comisión de Derechos Humanos de Puebla solicitó al personal del PAMIMH una Videoconferencia denominada “Sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso González y otras (“Campo algodoner”) vs. México”, a la cual asistieron virtualmente 45 personas, 27 mujeres y 18 hombres, siendo el público beneficiado personal de la Comisión Estatal.
  9. El 15 de octubre, a petición de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Violencia en redes sociales Ciberespacio”, a la cual asistieron 27 personas, 21 mujeres y seis hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión Estatal.
  10. El 16 de octubre, a solicitud de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Sinaloa personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Derechos sexuales y Derechos reproductivos” a la cual asistieron virtualmente 18 personas, 13 mujeres y cinco hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión estatal Comisión Estatal de Derechos Humanos Sinaloa.
  11. El 19 de octubre, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, solicitó al personal del PAMIMH una Videoconferencia denominada “Derechos Político-Electorales de las Mujeres”, a la cual asistieron virtualmente 23 personas, 15 mujeres y ocho hombres, siendo el público beneficiado personal de la Comisión Estatal.
  12. El 21 de octubre, a petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Sinaloa personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Recomendación General Núm. 31/2017 Sobre la violencia obstétrica en el Sistema Nacional de Salud-CNDH”, a la cual asistieron 18 personas, 13 mujeres y cinco hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión Estatal.
  13. El 22 de octubre, a solicitud de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Herramientas para la aplicación del Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual con Perspectiva de Género” a la cual asistieron virtualmente 21 personas, 18 mujeres y tres hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chiapas.
  14. El 22 de octubre, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero solicitó al personal del PAMIMH una Videoconferencia denominada “Género, Perspectiva de género y Transversalidad”, a la cual asistieron virtualmente 20 personas, 13 mujeres y siete hombres, siendo el público beneficiado personal de la Comisión Estatal.
  15. El 23 de octubre, a petición de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Violencia en redes sociales Ciberespacio”, a la cual asistieron 22 personas, 16 mujeres y seis hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión Estatal.
  16. El 23 de octubre, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Derechos de las Víctimas” a la cual asistieron virtualmente 28 personas, 22 mujeres y seis hombres, siendo el público beneficiado beneficia a personal de Casa Violeta Tampico.
  17. El 28 de octubre, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero solicitó al personal del PAMIMH una Videoconferencia denominada “Violencia Política contra las mujeres”, a la cual asistieron virtualmente 23 personas, 19 mujeres y cuatro hombres, siendo el público beneficiado personal de la Comisión Estatal.
  18. El 29 de octubre, a petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Sinaloa personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Nom-046-Ssa2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra



las Mujeres. Criterios Para la Prevención y Atención”, a la cual asistieron 23 personas, 16 mujeres y siete hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión Estatal.

19. El 30 de octubre, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México personal del PAMIMH impartió una Videoconferencia denominada “Violencia en redes sociales Ciberespacio” a la cual asistieron virtualmente 101 personas, 70 mujeres y 31 hombres, siendo el público beneficiado funcionarias y funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
20. El 30 de octubre, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero solicitó al personal del PAMIMH una Videoconferencia denominada “Mitos y prejuicios en relación a la atención de la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes”, a la cual asistieron virtualmente 19 personas, 16 mujeres y tres hombres, siendo el público beneficiado personal de la Comisión Estatal.

PROMOCIÓN EN OCTUBRE		M	H	T
Personas asistentes a servicios de promoción y capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		410	169	579
<b>Personas asistentes*</b>	<b>Octubre</b>	<b>410</b>	<b>169</b>	<b>579</b>

\* Este rubro contempla la suma de las personas asistentes a las actividades de promoción realizadas por el PAMIMH durante el mes de octubre de 2020.

	PERIODO	TOTAL	PORCENTAJE
<b>Promoción</b>	Julio-diciembre	38*	100%
	Octubre	20	52.6%

\* Meta programada de servicios de promoción y difusión en materia de género, para el segundo semestre de 2020 (38)

En cuanto a las actividades de vinculación, en el mes de octubre no se registraron actividades de vinculación.

VINCULACIONES OCTUBRE		M	H	T
Personas asistentes en actividades de vinculación con instancias públicas para efectuar actividades de promoción o capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		0	0	0
<b>Personas asistentes*</b>	<b>octubre</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\* Este rubro contempla las personas asistentes a las vinculaciones, realizadas por el PAMIMH durante el mes de octubre de 2020.

	PERIODO	TOTAL	PORCENTAJE
<b>Vinculaciones</b>	Octubre-diciembre	3*	100%
	Octubre	0	0%

\* Meta programada de acciones de vinculación para el cuarto trimestre de 2020 (3).

## PROGRAMA DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

### Actividades de promoción

La Cuarta Visitaduría General, como parte de las actividades de promoción y difusión de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas, ha realizado diversas actividades con instancias académicas, organismos públicos de derechos humanos, instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de sensibilizar y contribuir a un ambiente de respeto y de igualdad en la sociedad mexicana y para proporcionar información eficaz que les permita el acceso al goce y ejercicio de sus derechos. Durante 2020, se abarcan diferentes regiones con población indígena y afroamericana en las entidades federativas.

- 1) El día 2 de octubre, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Generalidades de los Derechos Humanos”, que se realizó en coordinación con el Centro Estatal de Lenguas y Cultura Indígenas del Estado de Hidalgo a través de la plataforma Zoom; en esta actividad se contó con la participación total de seis profesores de educación básica.
- 2) El día 2 de octubre, se realizó a través de la plataforma virtual y redes sociales de esta institución, el MÓDULO 7 del Diplomado Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con el tema “Derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada”, este proceso se realiza con el apoyo y coordinación de 14 Organismo Públicos de Protección a Derechos Humanos de igual número de Entidades Federativas; y se tienen inscritos un total aproximado 1,373 participantes en las diferentes sedes, 869 mujeres y 504 hombres, entre personas servidoras públicas, líderes indígenas, académicos y público en general, en esta ocasión la sede virtual de la sesión fue la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
- 3) El día 5 de octubre, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Generalidades de los Derechos Humanos”, que se realizó en coordinación con el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas a través de la plataforma Zoom; en esta actividad se contó con la participación total de siete estudiantes del centro e integrantes de la representación de la defensoría pública en el Estado.
- 4) El día 5 de octubre, y con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia del reconocimiento de los Derechos de las personas que integran los Pueblos Originarios en la Ciudad de México, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, que se realizó en coordinación con el Concejal Edén Garcés de la Alcaldía de Milpa Alta, a través de la plataforma Zoom y en donde se contó con la participación total de 18 personas servidoras públicas y público diverso de la misma Alcaldía.
- 5) El día 7 de octubre, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, que se realizó como parte de un proceso de complemento y retroalimentación sobre temas de derechos de pueblos indígenas y afroamericanos, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, y con el objetivo de fortalecer los temas relacionados con la defensa y protección de los derechos de pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas y en donde se contó con la participación de 18 personas servidoras públicas.
- 6) El día 7 de octubre, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Derechos Humanos, Género e Interculturalidad”, que se realizó una videoconferencia como parte de un proceso de formación sobre temas de derechos de pueblos indígenas y afroamericanos, en coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, con el objetivo de analizar la importancia de la Igualdad sustantiva desde lo que reconocemos como la Perspectiva de Género, y en donde se contó con la participación de 60 promotores juveniles, 32 mujeres y 28 hombres.



- 7) El día 8 de octubre, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas”, que se realizó en coordinación con el Centro Estatal de Lenguas y Cultura Indígenas del Estado de Hidalgo a través de la plataforma Zoom; con el objetivo de analizar la importancia del reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres indígenas, en esta actividad se contó con la participación total de cinco mujeres profesoras de educación básica.
- 8) El día 8 de octubre, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad”, que se realizó como parte de un proceso de formación sobre temas de derechos de pueblos indígenas y afromexicanos, en coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, con el objetivo de analizar la importancia del reconocimiento de los derechos de las personas que integran los Pueblos Indígenas, y en donde se contó con la participación de 72 promotores juveniles, 47 mujeres y 25 hombres.
- 9) El día 8 de octubre, y con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia del reconocimiento de los Derechos de las personas que integran los Pueblos Originarios en la Ciudad de México, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, que se realizó en coordinación con el Concejal Edén Garcés de la Alcaldía de Milpa Alta, a través de la plataforma zoom y en donde se contó con un total de 21 participantes de público en general y servidores públicos de la misma Alcaldía.
- 10) El día 9 de octubre, se realizó a través de la plataforma virtual y redes sociales de esta institución, el MÓDULO 8 del Diplomado Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con el tema “Derecho a las Tierras, Territorio y Recursos”, este proceso se realiza con el apoyo y coordinación de 14 Organismo Públicos de Protección a Derechos Humanos de igual número de Entidades Federativas; y se tienen inscritos un total aproximado 1,373 participantes en las diferentes sedes, 869 mujeres y 504 hombres, entre personas servidoras públicas, líderes indígenas, académicos y público en general, en esta ocasión la sede virtual de la sesión fue la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche.
- 11) El día 12 de octubre, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Generalidades de los Derechos Humanos”, que se realizó en coordinación con el Centro Estatal de Lenguas y Cultura Indígenas del Estado de Hidalgo a través de la plataforma zoom; con el objetivo de revisar temas generales de los Derechos Humanos con 36 personas, 19 mujeres y 17 hombres, integrantes del personal académico de educación básica en la Escuela Secundaria General “Felipe Ángeles”.
- 12) El día 13 de octubre, y con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia del reconocimiento de los Derechos de las personas que integran los Pueblos y comunidades Indígenas, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, que se realizó en coordinación y con el apoyo del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, a través de la plataforma zoom y en donde se contó con la participación total de 31 personas servidoras públicas integrantes del ayuntamiento, 14 mujeres y 17 hombres.
- 13) El día 14 de octubre, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Perspectiva de Género e Interculturalidad”, que se realizó una videoconferencia como parte de un proceso de complemento y retroalimentación sobre temas de derechos de pueblos indígenas y afromexicanos, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, y con el objetivo de fortalecer los temas relacionados con la defensa y protección de los derechos de pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas y en donde se contó con la participación de 21 personas servidoras públicas, 16 mujeres y cinco hombres.
- 14) El día 16 de octubre, se realizó a través de la plataforma virtual y redes sociales de esta institución, el MÓDULO 9 del Diplomado Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con el tema “Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”, este proceso se realiza con el apoyo y coordinación de 14 Organismo Públicos de Protección a Derechos Humanos de igual número de Entidades Federativas; y se tienen inscritos un total aproximado 1,373 participantes en las diferentes sedes, 869 mujeres y 504 hombres, entre personas servidoras públicas,

líderes indígenas, académicos y público en general, en esta ocasión la sede virtual de la sesión fue la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

- 15) El día 20 de octubre, y con el objetivo de sensibilizar sobre la condición de discriminación que todavía se promueve para intentar construir formas de transformación de las conductas a favor de la paz, la dignidad y los derechos humanos, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Discriminación Interculturalidad y Derechos Humanos”, que se realizó en coordinación y con el apoyo del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, a través de la plataforma zoom y en donde se contó con la participación total de 31 personas servidoras públicas integrantes del ayuntamiento, 14 mujeres y 17 hombres.
- 16) El día 20 de octubre, se realizó INAUGURACIÓN y el MÓDULO 1 del Curso especializado sobre Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, el primer tema “El marco normativo para la protección de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas”, con el objetivo de propiciar un espacio de intercambio, reflexión y análisis sobre las diversas problemáticas de las mujeres indígenas y afromexicanas y que se realiza con el apoyo y coordinación de los Organismo Públicos de Protección a Derechos Humanos de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Nayarit, y Veracruz; en esta actividad se tiene inscritos inicialmente 300 participantes de diferentes entidades federativas con el apoyo de organismo públicos de protección de derechos humanos, 208 mujeres y 92 hombres, entre personas servidoras públicas, líderes indígenas, académicos y público en general; la sede virtual para esta primera sesión fue la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
- 17) El día 21 de octubre, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Sistemas Normativos Indígenas”, que se realizó una videoconferencia como parte de un proceso de complemento y retroalimentación sobre temas de derechos de pueblos indígenas y afromexicanos, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, y con el objetivo de fortalecer los temas relacionados con la defensa y protección de los derechos de pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas y en donde se contó con la participación de 11 personas servidoras públicas, siete mujeres y cuatro hombres.
- 18) El día 22 de octubre, se desarrolló una videoconferencia en línea, y con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia del reconocimiento de los Derechos de las personas que integran los Pueblos y comunidades Indígenas, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, que se realizó en coordinación con el Centro Estatal de Lenguas y Cultura Indígenas del Estado de Hidalgo a través de la plataforma zoom, y en la que se contó con la participación total de cinco personas integrantes del personal académico de educación básica.
- 19) El día 23 de octubre, se realizó a través de la plataforma virtual y redes sociales de esta institución, el MÓDULO 10 del Diplomado Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con el tema “Derechos Lingüísticos”, este proceso se realiza con el apoyo y coordinación de 14 Organismo Públicos de Protección a Derechos Humanos de igual número de Entidades Federativas; y se tienen inscritos un total aproximado 1,373 participantes en las diferentes sedes, 869 mujeres y 504 hombres, entre personas servidoras públicas, líderes indígenas, académicos y público en general, en esta ocasión la sede virtual de la sesión fue la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro.
- 20) El día 27 de octubre, y con el objetivo de analizar la importancia de la Igualdad sustantiva desde lo que reconocemos como la Perspectiva de Género, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Género e Igualdad Sustantiva”, que se realizó en coordinación y con el apoyo del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, a través de la plataforma zoom y en donde se contó con la participación total de 31 personas servidoras públicas integrantes del ayuntamiento, 14 mujeres y 17 hombres.
- 21) El día 27 de octubre, se realizó MÓDULO 2 del Curso especializado sobre Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, el primer tema “El Derecho a la educación de las mujeres indígenas y afromexicanas”, y que se realiza con el apoyo y coordinación de los Organismos

mo Públicos de Protección a Derechos Humanos de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Nayarit, y Veracruz; en esta actividad se tiene inscritos inicialmente 300 participantes de diferentes entidades federativas con el apoyo de organismo públicos de protección de derechos humanos, 208 mujeres y 92 hombres, entre personas servidoras públicas, líderes indígenas, académicos y público en general; la sede virtual para esta segunda sesión fue la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

- 22) El día 27 de octubre, y con el objetivo de sensibilizar sobre la condición de discriminación que todavía se promueve para intentar construir formas de transformación de las conductas a favor de la paz, la dignidad y los derechos humanos, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “Discriminación Interculturalidad y Derechos Humanos”, que se realizó en coordinación y con el apoyo de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, y en donde se contó con la participación total de 26 estudiantes de licenciatura y preparatoria, 15 mujeres y 11 hombres.
- 23) El día 28 de octubre, se desarrolló una videoconferencia en línea con el tema “La Protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, que se realizó una videoconferencia como parte de un proceso de complemento y retroalimentación sobre temas de derechos de pueblos indígenas y afroamericanos, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, y con el objetivo de fortalecer los temas relacionados con la defensa y protección de los derechos de pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas y en donde se contó con la participación de 17 personas servidoras públicas, 11 mujeres y seis hombres.
- 24) El día 30 de octubre, se realizó a través de la plataforma virtual y redes sociales de esta institución, el MÓDULO 11 del Diplomado Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afroamericanas, con el tema “Derechos de las Mujeres Indígenas y Afroamericanas”, este proceso se realiza con el apoyo y coordinación de 14 Organismo Públicos de Protección a Derechos Humanos de igual número de Entidades Federativas; y se tienen inscritos un total aproximado 1,373 participantes en las diferentes sedes, 869 mujeres y 504 hombres, entre personas servidoras públicas, líderes indígenas, académicos y público en general, en esta ocasión la sede virtual de la sesión fue la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

## PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE INDÍGENAS EN RECLUSIÓN

Como parte de las acciones de atención a personas pertenecientes a Pueblos Indígenas que se encuentran privadas de la libertad en diferentes centros de internamiento, se realizaron las siguientes actividades:

### Visitas a centros de reclusión

En las visitas a los centros de reinserción social, personas servidoras públicas de este Organismo Nacional realizaron entrevistas individualizadas a las personas indígenas, se les proporcionó orientación jurídica y de acuerdo a cada caso planteado, algunos formularon escrito de petición, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

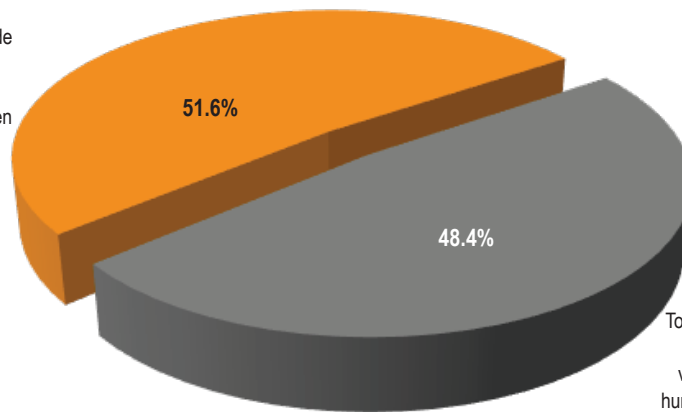
## SERVICIOS DE ORIENTACIÓN BRINDADOS

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA	NOMBRE DEL CENTRO PENITENCIARIO	ORIENTACIONES A PERSONAS INDÍGENAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	PETICIONES
Guerrero	13 de octubre	Centro Regional de Reinserción Social de Iguala	33	29
Puebla	14 al 16 de octubre	Centro Regional de Reinserción Social de Huauchinango	102	78
Guerrero	14 al 16 de octubre	Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco	50	38
Ciudad de México	23 de octubre	Reclusorio Preventivo Varonil Sur de la Ciudad de México	67	40
<b>Total</b>			<b>252</b>	<b>185</b>

**EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS**

1	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados en el periodo del 1/10/2020 al 31/10/2020	70
2	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados durante el ejercicio 1/1/2020 al 30/9/2020	547
3	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2019	771
<b>4</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos del ejercicio</b>	<b>1,388</b>
5	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos de los iniciados en el periodo	12
6	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	57
7	Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo 1/10/2020 al 31/10/2020	69
8	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el ejercicio hasta el 30/9/2020	647
<b>9</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio</b>	<b>716</b>
<b>10</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en trámite</b>	<b>672</b>

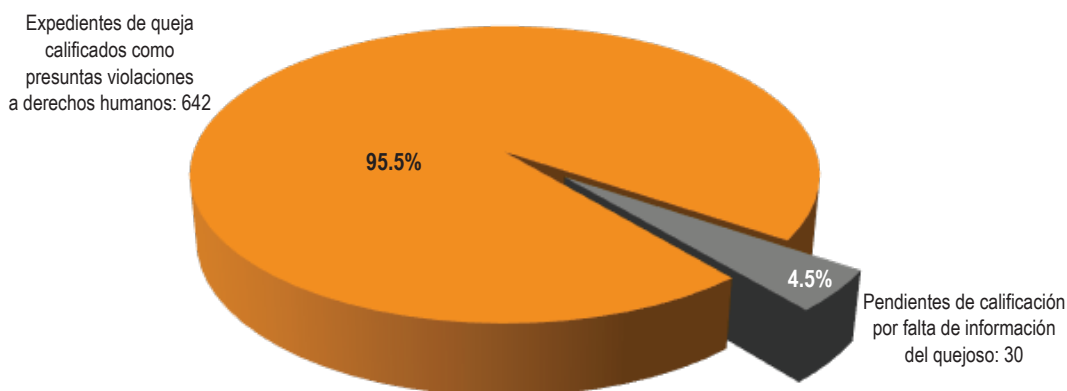
Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio: 716



Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en trámite: 672

**SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS EN TRÁMITE**

1	Presunta violación	642
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	30
<b>Total</b>		<b>672</b>



### CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Conciliación	0	0.00%	2	0.28%
2	Resuelto durante el trámite	39	56.52%	427	59.64%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	1	0.14%
4	Desistimiento del quejoso	0	0.00%	3	0.42%
5	Falta de interés del quejoso	4	5.80%	28	3.91%
6	Acumulación de expedientes	9	13.04%	34	4.75%
7	Orientación al quejoso	0	0.00%	51	7.12%
8	Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	3	0.42%
9	Recomendación por Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	17	24.64%	167	23.32%
12	Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100.00%</b>	<b>716</b>	<b>100.00%</b>

\* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

### CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS POR NO COMPETENCIA DE LA CNDH

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Sentencia definitiva	0	0.00%	0	0.00%
2	Asunto jurisdiccional de fondo	0	0.00%	1	100.00%
3	Conflictos laborales jurisdiccionales	0	0.00%	0	0.00%
4	Calificación de elecciones	0	0.00%	0	0.00%
5	Quejas extemporáneas	0	0.00%	0	0.00%
6	Consulta legislativa	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>1</b>	<b>100.00%</b>

## Actividades

## PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Durante octubre de 2020 se realizaron diversas actividades con la finalidad de ofrecer herramientas que contribuyan a una efectiva y oportuna detección e identificación de víctimas y/o posibles víctimas de estos delitos, logrando impactar este mes a un total de 5,525 personas, entre las capacitadas y a las que se les hizo llegar el mensaje de esta Comisión Nacional.

- Pláticas: Conceptos generales de la trata de personas a personas en contexto de migración.** Los días 4, 5 y 23 de octubre se asistió a albergues con la finalidad de brindar pláticas con el tema: Conceptos generales de la trata de personas, dirigida a personas en contexto de migración alojadas en el Albergue La 72 de Tenosique, Tabasco; la Casa del Caminante Jtatic Samuel Ruiz García y la Casa del Adolescente Migrante del DIF Municipal, ambas de Palenque, Chiapas, y la Estación Migratoria Las Agujas en Iztapalapa, Ciudad de México, a fin de explicarles los conceptos generales de la trata de personas y sensibilizar sobre la importancia de comprender y distinguir las diversas modalidades que existen.
- Tenosique, Tabasco; Palenque, Chiapas e Iztapalapa, Ciudad de México**
- Videoconferencias: Derechos Humanos de las Víctimas de Trata de Personas en los albergues, refugios y casas de medio camino.** El 16 y 23 de octubre se impartieron la primera y segunda parte, respectivamente, de la videoconferencia: Derechos Humanos de las Víctimas de Trata de Personas en los albergues, refugios y casas de medio camino, dirigida a personal de Organizaciones de la Sociedad Civil, como: Comisión Unidos vs. la Trata de Personas, Camino a Casa y Red Binacional de Corazones con el objetivo de proporcionar los principios y lineamientos internacionales y nacionales que guían la atención y protección de las víctimas que se encuentran alojadas.
- Magdalena Contreras, Ciudad de México**
- Curso virtual: "Prevención en el ámbito escolar de la trata y explotación de personas y la detección de posibles casos".** Del 19 al 30 de octubre, se llevó a cabo el acto de inauguración y se impartieron los 6 módulos que integran el curso virtual: "Prevención en el ámbito escolar de la trata y explotación de personas y la detección de posibles casos" a cuatro grupos diferentes de personal docente y administrativo de los estados de Hidalgo, Morelos y Baja California, dando un total de 24 cursos en línea y un acto de inauguración, con el objetivo de dotar a las y los servidores públicos del sector educativo, en el ámbito de su competencia, de herramientas para la prevención y detección de víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas con perspectiva de los derechos humanos, enfoque de género e infancia. A través de los módulos se llevó a cabo un análisis
- Hidalgo, Morelos y Baja California.**



histórico sobre los conceptos básicos de la trata y explotación de personas; asimismo, se exploraron los factores que propician la existencia de estos delitos, así como sus causas estructurales. Una de las finalidades del curso, fue capacitar a las y los participantes sobre los elementos básicos que garantizan el respeto a los derechos humanos en la prevención, detección e identificación de las víctimas y/o posibles víctimas de delitos en la materia, particularmente niñas, niños y adolescentes, considerando el interés superior de la infancia y la perspectiva de género. Entendiendo que, el contexto actual de la pandemia ha exacerbado el uso de las tecnologías de información y comunicación, se capacitó a las y los participantes sobre los distintos riesgos que implican el internet y las redes sociales como medios de captación de la trata y explotación de personas. Se brindaron diversas herramientas de detección y tratamiento de posibles casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de la Trata y explotación en el ámbito escolar, tales como una serie de indicadores y una ruta de canalización, así como orientaciones puntuales acerca de las autoridades a las cuales acudir. Se contó con un aforo total de 3,562 servidoras y servidores públicos del sector educativo.

**Videoconferencia: El riesgo de las niñas, niños y adolescentes, ante el delito de la trata de personas con el uso de las redes sociales.**  
**Magdalena Contreras,**  
**Ciudad de México**

El 27 de octubre se llevó a cabo la videoconferencia: El riesgo de las niñas, niños y adolescentes, ante el delito de la trata de personas con el uso del internet y las redes sociales, la cual fue dirigida a madres, padres de familia y tutores de estudiantes de educación básica del estado de Sonora con la finalidad de prevenir y sensibilizar sobre la trata y explotación de niñas, niños y adolescentes desde el núcleo familiar. Se contó con un aforo de 466 personas.

**Segundo Foro virtual denominado: “El papel del sector de transporte en la Trata de Personas”.**  
**Magdalena Contreras,**  
**Ciudad de México.**

El 27 de octubre, se llevó a cabo el segundo foro virtual, denominado: “El Papel del Sector de Transporte en la Trata de Personas” para hacer visible la necesidad de contar con una regulación del sector transporte, como una herramienta de prevención de la trata de personas desde la perspectiva de los derechos humanos, a partir de experiencias nacionales e internacionales. El análisis cuidadoso de la legislación vigente en materia de trata de personas, la experiencia y trabajo en campo en la protección y defensa de derechos humanos, la identificación de información oficial y la minería de datos sobre el tema, han permitido que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos identifique la necesidad de profundizar acerca del transporte y su papel en la trata de personas. En este Foro se contó con la participación del Dr. Salvador Guerrero Chiprés, Presidente del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México; el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, Juez Penal, Contravencional y de Faltas en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina; la Mtra. Mariana Ruenes, Presidenta de Sintrata, A.C.; así como de la Mtra. Mónica Alejandra Lara Pérez, Coordinadora del Componente del área de Trata de Personas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México. El aforo de este evento entre las personas asistentes en Zoom y espectadores en vivo de Facebook y YouTube, fue de 454 personas.



- Videoconferencias: ¿Qué son los Derechos Humanos? y La Trata de Personas en México.** El 23 y 30 de octubre, por invitación de Gil & Solís Abogados, se impartieron las videoconferencias: ¿Qué son los Derechos Humanos? y La Trata de Personas en México, respectivamente, con la finalidad de capacitar a las personas asistentes en materia de derechos humanos abordando la parte histórica y teórica de los mismos, así como abordar el tema de la trata y explotación de personas desde un punto de vista de los Derechos Humanos.  
**Magdalena Contreras, Ciudad de México.**
- Videoconferencias: Conceptos generales de la trata y explotación de personas y el marco jurídico internacional y nacional.** Los días 27 y 28 de octubre, el marco de las Jornadas de capacitación en coordinación con las oficinas foráneas, se impartieron las videoconferencias: Conceptos generales de la trata y explotación de personas y el marco jurídico internacional y nacional a fin de abordar el tema de la trata y explotación de personas desde un punto de vista de los Derechos Humanos. Entre las dos acciones se impactó a 110 personas de Tijuana, Baja California.  
**Magdalena Contreras, Ciudad de México.**
- Reuniones de trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil.** El 5 y 8 de octubre se sostuvieron reuniones de trabajo con la Asociación Ateneo de la Juventud Mexicana, A.C. de Puebla y con la Comisión Unidos contra la Trata de Personas, A.C., respectivamente, a fin de dar a conocer la propuesta de capacitación del Programa Contra la Trata de Personas.  
**Magdalena Contreras, Ciudad de México.**
- Participación en el Quinto Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas, organizado por la Fiscalía General de la República.** El 6 de octubre, por invitación de la Fiscalía General de la República se participó durante la inauguración del Quinto Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas, así como con una videoconferencia con el tema “Violaciones a los Derechos Humanos y análisis de las recomendaciones”. Este evento tuvo como objetivo fortalecer la colaboración entre estas áreas especializadas, compartir estrategias y consolidar los vínculos institucionales para mejorar la prevención, la investigación, la persecución y la sanción de los delitos constitutivos de trata de personas en todo el país, así como la capacitación continua y especializada en la materia.  
**Magdalena Contreras, Ciudad de México.**
- Participación en el Seminario virtual: “Redes contra la Trata de Personas en América Latina y el Caribe: Educación, Derechos Humanos y Trata de Personas”.** El 15 de octubre, se participó en el Seminario virtual: “Redes contra la Trata de Personas en América Latina y el Caribe: Educación, Derechos Humanos y Trata de Personas” organizado por la Confederación Latinoamericana de Religiosos (CLAR), con el tema “Una mirada a los derechos humanos que son violentados en la Trata de Personas” y coadyuvar en la comprensión regional del fenómeno de la trata y explotación de personas desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Se tuvo un aforo de 142 personas.  
**Magdalena Contreras, Ciudad de México.**

**Participación en la presentación de la conferencia teatral: “Alas Abiertas”.** El 15 de octubre, se participó con un mensaje en la presentación de la conferencia teatral: “Alas Abiertas” la cual, a través de un innovador formato, este performance toca las fibras más sensibles al exponer la realidad de la trata de personas. Alas abiertas, además de mostrar a través de escenas teatrales cómo son las trampas en las que pueden caer los jóvenes, también presenta testimoniales que impactan creando consciencia. En este evento se tuvo un aforo de 380 personas entre las personas asistentes y las que visualizaron el contenido en redes sociales.

**Expedientes radicados.** Durante el mes de octubre se radicaron ocho expedientes, de los cuales, cinco se radicaron como queja ante la existencia de una presunta violación a derechos humanos, dos expedientes fueron por orientación directa, en el que no se observó la competencia de este Organismo Nacional, sin embargo, se brindó la orientación jurídica a las personas reclamantes; mientras que uno fue remitido a la autoridad competente o bien a los respectivos organismos de derechos humanos locales.

**Distribución de materiales.** Durante el mes de octubre, a través de cuatro acciones, se distribuyeron 61 materiales en materia de trata de personas durante las pláticas que se brindaron a personas en contexto de migración alojadas en el Albergue La 72 de Tenosique, Tabasco; la Casa del Caminante Jtatic Samuel Ruiz García y la Casa del Adolescente Migrante del DIF Municipal, ambas de Palenque, Chiapas, y la Estación Migratoria Las Agujas en Iztapalapa, Ciudad de México.

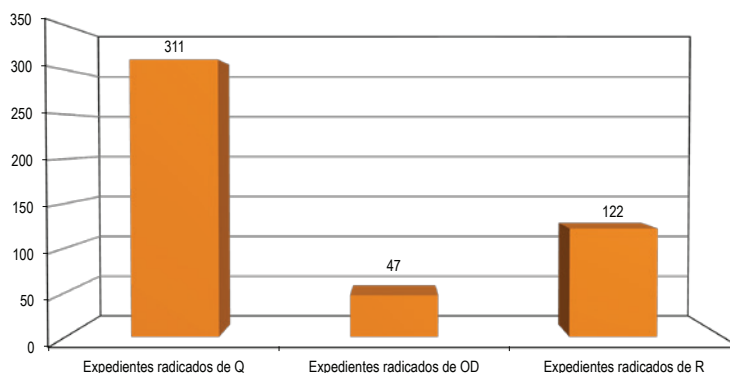
## DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES

### Protección y defensa de las personas en contexto de migración y público en general

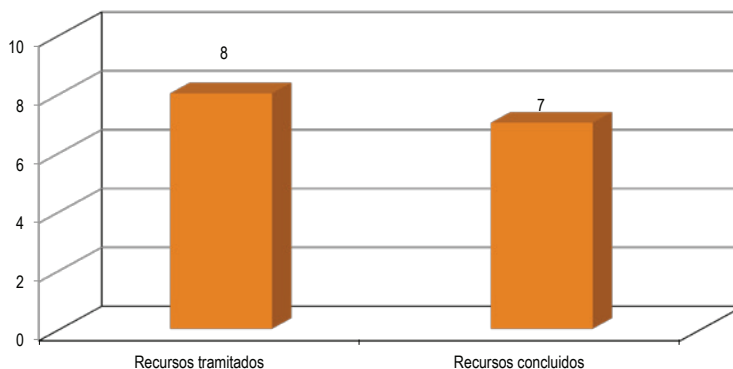
#### OFICINAS CENTRALES Y FORÁNEAS

- Integración de expedientes

En el marco del Programa de Atención a Personas Migrantes adscrito a la Quinta Visitaduría General, durante el mes de octubre se radicaron 480 expedientes, 311 expedientes de queja, 47 de orientaciones directas y 122 de remisión, concluyéndose 399 al cierre mismo cabe señalar que estos expedientes se refieren a violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes y también de la población en general, atendidos en las oficinas en el interior de la república y oficinas centrales.



Por otra parte, durante el mes señalado se atendieron y tramitaron ocho inconformidades, tres correspondientes a recursos de queja y cinco a recursos de impugnación, concluyéndose siete.



• **Recomendaciones**

En el mes de octubre se emitieron cuatro Recomendaciones:

- Recomendación 49/2020: Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, así como a la información en materia de salud en agravio de V, en el Hospital General de Zona Número 197 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Texcoco, Estado de México.
- Recomendación 50/2020: Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la integridad personal y al principio del interés superior de la niñez y adolescencia en agravio de personas en contexto de migración internacional, durante dos operativos migratorios en los Municipios de Suchiate y Frontera Hidalgo, Chiapas.
- Recomendación 51/2020: Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica por incumplimiento de conciliación y omitir tomar las medidas correspondientes para garantizar la reparación del daño en favor de QV y de sus familiares víctimas; así como a la protección a la salud en agravio de QV y de V2, y al derecho a la privacidad por haberse revelado datos personales de V2, V3, V4, V5 y V6.
- Recomendación 52/2020: Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, así como a la información en materia de salud en agravio de V, adulto mayor, en la Unidad de Medicina Familiar Número 45 del instituto Mexicano del Seguro Social en Mazatlán, Sinaloa.

• **Servicios médicos**

Asimismo, durante el mes de octubre, se realizaron 13 intervenciones médicas y psicológicas.

SERVICIOS	SIN EXPEDIENTE	QUEJA	INCONFORMIDAD	REMISIÓN	OD	TOTAL
Atención psicológica	0	0	0	0	0	0
Opinión psicológica	0	0	0	0	0	0
Opinión y/o dictamen médico	2	8	0	0	0	10
Revisión médica (Mecánica)	0	0	0	0	0	0
Protocolo de Estambul	3	0	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>

## Observancia de las personas en contexto de migración

En octubre de 2020 se realizaron 747 visitas a lugares de tránsito de migrantes, albergues o casa de asistencia y estaciones o estancias migratorias, en las que se atendieron a 25,558 personas extranjeras.

Derivado de las visitas realizadas en los lugares antes mencionados, se realizaron 5,080 gestiones ante la autoridad migratoria, las cuales resuelven problemas específicos de manera inmediata.

## Programa de Capacitaciones y Actualización del Material para Capacitar

En relación con nuestro Programa de Capacitaciones y Actualización del Material para Capacitar, del 1 al 31 de octubre, se realizaron las siguientes actividades:

- Se participó en 34 reuniones de trabajo. Destacan las realizadas con la red de albergues con la que la Quinta Visitaduría General teje sinergias, ofreciendo a albergues y casa de migrante gestionar algunos temas de interés de las y los defensores de migrantes. En este caso, se subraya la reunión que se sostuvo, de manera virtual con el Instituto de la Defensoría Pública.
- Como parte de la presencia de la CNDH en diversas mesas interinstitucionales, se participó en la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, en materia de acceso al trabajo.
- Durante octubre, la Directora General de la Quinta Visitaduría General participó, en representación de la Presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, en las reuniones para deliberar y otorgar distinciones en el premio Sentencias, organizado, entre otros, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Organización Sin Fronteras.
- Desde la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la maestra Elizabeth Lara presentó la sentencia ganadora del tercer lugar. Se trata del expediente 54/2019 del Juzgado Octavo de Distrito en el estado de San Luis Potosí. La sentencia se emitió en primera instancia, en el procedimiento de juicio de amparo indirecto, por la jueza Laura Coria Martínez y el secretario proyectista Iván Rodríguez Zamarripa.

El caso es de una persona migrante que solicitó su afiliación al Seguro Popular, ya que padecía VIH y tuberculosis, y carecía de seguridad social. Se le otorgó una póliza provisional de tres meses y se condicionó su re expedición a que presentara acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población, CURP. Durante la vigencia de la póliza provisional, el quejoso fue atendido por los padecimientos que sufría, hasta que le negaron el servicio médico, así como los medicamentos, porque su estancia en México era irregular, lo que le impedía tramitar su CURP.

La sentencia hace un estudio integral sobre accesibilidad al derecho a la salud; es actual, incluso en el contexto general de la pandemia, y específica al abordar la no discriminación por origen nacional. Se emite bajo la perspectiva de que los migrantes son sujetos de especial protección por parte del Estado.

Argumenta sobre los derechos violados: salud, vida y no discriminación, y, bajo el principio de suplencia de la queja, analiza la constitucionalidad de los preceptos de la Ley General de Salud que prevén como requisito para afiliarse al Seguro Popular, el contar con Clave Única de Registro de Población. Para ello acude a los artículos 1o. y 4o. de nuestra Carta Magna, y aplica control de convencionalidad acudiendo a diversos tratados y jurisprudencia nacional e internacional.

Se dictaron medidas de reparación que incluyeron reincorporar al Seguro Popular a la persona en mención, y proporcionarle los medicamentos requeridos. Cabe decir que en enero de 2020 se reformaron los preceptos de Ley General de Salud y su Reglamento aludidos de inconstitucionales.

La CNDH felicitó a la jueza por este ejercicio de argumentación y porque quedó nuevamente demostrado que, en un Estado democrático de derecho, todas y todos debemos tener garantizado el acceso al ejercicio de nuestros más fundamentales derechos.

- Durante octubre, se impartieron 42 cursos de capacitación, impactando a un total de 2,883 personas. La capacitación se brinda a personas servidoras públicas que tienen un primer contacto con las personas en movilidad o que son responsables de la política migratoria, tales como el Instituto Nacional de Migración, para definir tramos de responsabilidad en la garantía de acceso a los derechos. Destaca la capacitación que se brinda mes con mes a personal del INM. En octubre, el Instituto para las Mujeres en la Migración, brindó capacitación al personal de la oficina central y las oficinas foráneas de la Quinta Visitaduría General sobre derecho migratorio de Estados Unidos de América.

Nota: Es necesario señalar que, en la información proporcionada, ya se encuentran agregadas las cifras de las Oficinas foráneas, adscritas a esta Quinta Visitaduría General.

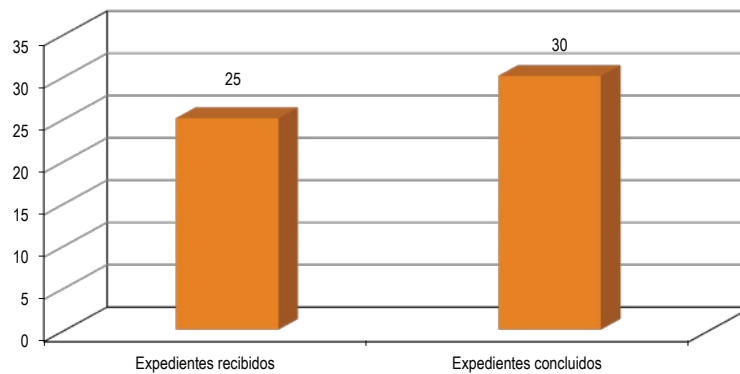
## PROGRAMA DE AGRAVIO A PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE DERECHOS HUMANOS

### Protección y defensa de personas defensores de derechos humanos y periodistas

#### Integración de expedientes

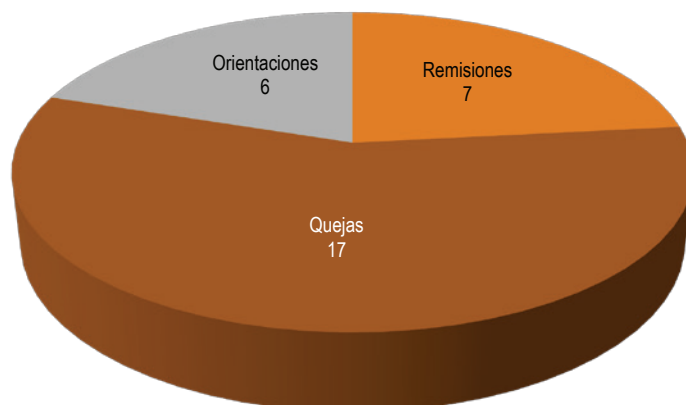
En el mes de octubre de 2020, en el marco del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos adscrito a la Quinta Visitaduría General, se recibieron 25 expedientes.

INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES



Asimismo, en el periodo que se informa se concluyeron 30 expedientes, 17 de ellos conforme a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interno de este Organismo Nacional, seis por orientación directa y siete por remisión.

## EXPEDIENTES CONCLUIDOS



### Observancia de los derechos humanos de periodistas y personas defensoras

#### Monitoreo a medios de información

Con el fin de detectar, registrar y, en su caso, investigar hechos que se hacen públicos en diversos medios de comunicación y que pueden constituir violaciones a los Derechos Humanos de periodistas, comunicadores y comunicadoras, así como de defensores y defensoras civiles de los Derechos Humanos, durante el mes de octubre se documentaron cuatro casos de posibles violaciones a derechos humanos de integrantes de estos dos grupos en situación de riesgo.

### Participación de la CNDH en la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de junio de 2012, estableció las bases de cooperación entre la federación y las entidades federativas para implementar y operar las medidas de protección, medidas preventivas y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

La CNDH es miembro permanente de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el cual es un órgano interinstitucional integrado por una Junta de Gobierno, un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva Nacional, operado por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en el artículo 3 de la referida Ley Federal.

La Junta de Gobierno es la instancia máxima del Mecanismo, está integrada por nueve miembros permanentes, entre los que se encuentra la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La representación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la referida Junta de Gobierno corresponde a la Quinta Visitaduría General.

En el mes de octubre, mediante videoconferencia, se participó en la sesión ordinaria mensual de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas, del cual la CNDH, por conducto de la Titular de la Quinta Visitaduría General, forma parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos.

### **Acciones de vinculación respecto de los derechos humanos de periodistas y personas defensoras**

Las acciones de vinculación permiten emprender acciones concretas, que tengan una incidencia real en la atención de la problemática que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos, los y las periodistas con motivo de su labor, que reflejen compromiso y voluntad política para abatir la violencia y generar condiciones adecuadas de seguridad en todo el país, que permitan la convivencia pacífica de todas las personas, así como el ejercicio de sus derechos, lo cual lleva implícito el ejercicio seguro y libre de la actividad periodística y el derecho a defender derechos humanos.

Una de las vertientes de este programa consiste en desarrollar estrategias y acciones que permitan generar vínculos con las organizaciones dedicadas a la defensa de la libertad de expresión, así como con las involucradas en la protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Por lo anterior, con objeto de implementar espacios de reflexión para analizar la problemática atinente al ejercicio de la libertad de expresión, y a la defensa de los derechos humanos en México, en el mes de octubre se llevaron a cabo cinco reuniones de trabajo.

Durante octubre de 2020, se ha solicitado en tres ocasiones la adopción de medidas cautelares, lo anterior con la finalidad de salvaguardar la integridad física y psicológica de personas migrantes, a fin de evitar daños inminentes y de imposible reparación, dichas medidas precautorias fueron elevadas a diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno.

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2020

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Instituto Nacional de Migración  
**NÚM. OFICIO:** 55202

## MEDIDAS CAUTELARES

**PRIMERA:** De manera coordinada, se giren las instrucciones que correspondan para que de forma inmediata se solucione la problemática expuesta, trasladando a los adolescentes agraviados a un lugar idóneo y adecuado a sus necesidades particulares, para una estancia digna y se les brinden los servicios de alimentación, salud e higiene, seguridad y todos los que requieran, así como espacios sanitarios salubres y alimentación apropiada en tanto se resuelve su situación jurídica. Asimismo, se supervise y brinde seguimiento sobre el lugar donde serán alojados.

**SEGUNDO:** Al señor Comisionado del Instituto Nacional de Migración, gire las instrucciones a quien corresponda para que se agilicen los procedimientos administrativos de los adolescentes migrantes no acompañados, a fin de que su situación jurídica migratoria sea determinada a la brevedad, privilegiando los principios del interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el de unidad familiar.

**TERCERA:** De manera coordinada se brinde de forma inmediata atención médica y psicológica especializada a los 11 adolescentes migrantes no acompañados y en su caso, se les otorgue el tratamiento que requieran.

**CUARTA:** Se realicen acciones de manera coordinada para garantizar el derecho a la información y comunicación permanente de los adolescentes con sus familiares a fin de que estén en posibilidad de mantener contacto con los mismos y se brinde información clara y precisa relativa a su estado de salud y su situación migratoria.



Ciudad de México, a 8 de octubre de 2020

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Procuraduría de Protección de Niñas, Niños  
y Adolescentes del Estado de Jalisco  
**NÚM. OFICIO:** 55202

## MEDIDAS CAUTELARES

**PRIMERA:** De manera coordinada, se giren las instrucciones que correspondan para que de forma inmediata se solucione la problemática expuesta, trasladando a los adolescentes agraviados a un lugar idóneo y adecuado a sus necesidades particulares, para una estancia digna y se les brinden los servicios de alimentación, salud e higiene, seguridad y todos los que requieran, así como espacios sanitarios salubres y alimentación apropiada en tanto se resuelve su situación jurídica. Asimismo, se supervise y brinde seguimiento sobre el lugar donde serán alojados.

**SEGUNDO:** Al señor Comisionado del Instituto Nacional de Migración, gire las instrucciones a quien corresponda para que se agilicen los procedimientos administrativos de los adolescentes migrantes no acompañados, a fin de que su situación jurídica migratoria sea determinada a la brevedad, privilegiando los principios del interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el de unidad familiar.

**TERCERA:** De manera coordinada se brinde de forma inmediata atención médica y psicológica especializada a los 11 adolescentes migrantes no acompañados y en su caso, se les otorgue el tratamiento que requieran.

**CUARTA:** Se realicen acciones de manera coordinada para garantizar el derecho a la información y comunicación permanente de los adolescentes con sus familiares a fin de que estén en posibilidad de mantener contacto con los mismos y se brinde información clara y precisa relativa a su estado de salud y su situación migratoria.

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2020

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Instituto Nacional de Migración  
**NÚM. OFICIO:** 58036

## MEDIDAS CAUTELARES

**PRIMERA:** Se giren las instrucciones que correspondan para que de manera inmediata se solucione la problemática expuesta, trasladando a los agraviados mencionados a un lugar adecuado, para una estancia digna y se les brinden los servicios de alimentación, salud e higiene que requieran conforme a sus necesidades particulares, así como espacios sanitarios salubres donde además se les proporcionen los insumos de protección a la salud necesarios, en tanto se resuelve su situación jurídica.

**SEGUNDA:** Se giren las instrucciones que correspondan para que de manera inmediata se brinde a las personas infectadas de COVID-19, ubicadas en la estancia provisional denominada “El Hueyate” en Huixtla, Chiapas, la atención médica necesaria, prioritaria y urgente para garantizar su salud e incluso su vida, en especial de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

**TERCERA:** Se giren las instrucciones pertinentes para que de manera prioritaria se salvaguarde la salud de las niñas y niños no contagiados que se encuentran en ese sitio y sean inmediatamente canalizados a un lugar digno, adecuado, sanitizado y acorde a su condición de vulnerabilidad, atendiendo al principio de unión familiar.

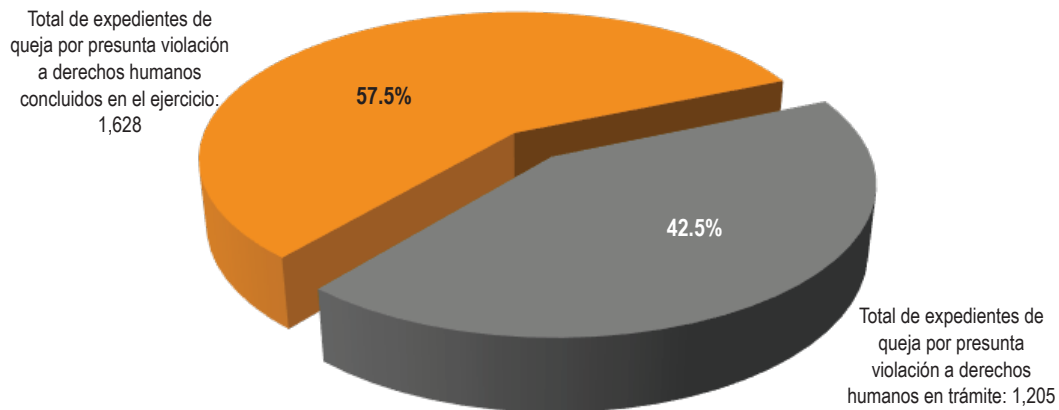
**CUARTA:** Se mantenga informada a la población en contexto de migración albergada en esa estancia provisional "El Hueyate" así como en la Estación migratoria "Siglo XXI" y a sus familiares sobre las acciones que han de adoptarse de acuerdo a la evolución de la contingencia para la prevención y atención de la enfermedad COVID-19.

**QUINTA:** Se dote, a la Estación Migratoria "Siglo XXI" de los productos o insumos necesarios y suficientes de salud para prevenir y, en su caso, mitigar al máximo los riesgos de contagio de la enfermedad COVID-19, o coronavirus, entre los que se encuentran agua, jabón, gel antibacterial con base de alcohol al 70% y cubrebocas.

ATENTAMENTE  
QUINTA VISITADURÍA GENERAL

**EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS**

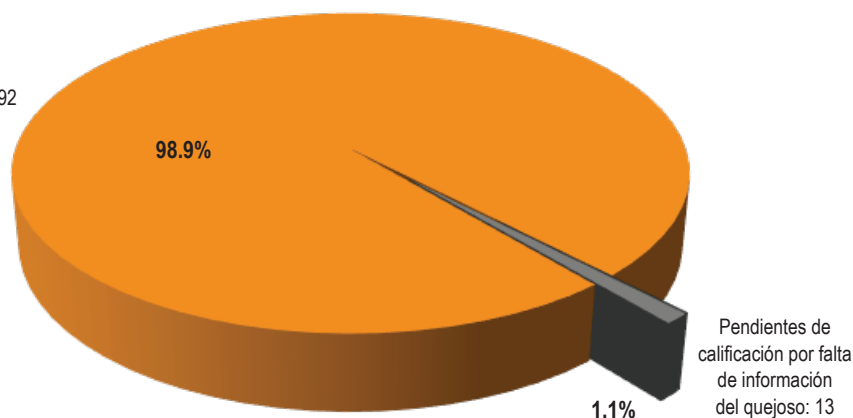
1	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados en el periodo del 1/10/2020 al 31/10/2020	329
2	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados durante el ejercicio 1/1/2020 al 30/9/2020	1,794
3	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2019	710
<b>4</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos del ejercicio</b>	<b>2,833</b>
5	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos de los iniciados en el periodo	55
6	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	179
7	Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo 1/10/2020 al 31/10/2020	234
8	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el ejercicio hasta el 30/9/2020	1,394
<b>9</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio</b>	<b>1,628</b>
<b>10</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en trámite</b>	<b>1,205</b>



**SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS EN TRÁMITE**

1	Presunta violación	1,192
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	13
<b>Total</b>		<b>1,205</b>

Expedientes de queja  
calificados como  
presuntas violaciones  
a derechos humanos: 1,192



#### CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Conciliación	1	0.43%	10	0.61%
2	Resuelto durante el trámite	83	35.47%	556	34.15%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	1	0.06%
4	Desistimiento del quejoso	4	1.71%	16	0.98%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	2	0.12%
6	Acumulación de expedientes	39	16.67%	178	10.93%
7	Orientación al quejoso	61	26.07%	461	28.32%
8	Recomendación del Programa de Quejas	4	1.71%	17	1.04%
9	Recomendación por Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	42	17.95%	387	23.77%
12	Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>234</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,628</b>	<b>100.00%</b>

\* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

#### CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS POR NO COMPETENCIA DE LA CNDH

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Sentencia definitiva	0	0.00%	0	0.00%
2	Asunto jurisdiccional de fondo	0	0.00%	1	100.00%
3	Conflictos laborales jurisdiccionales	0	0.00%	0	0.00%
4	Calificación de elecciones	0	0.00%	0	0.00%
5	Quejas extemporáneas	0	0.00%	0	0.00%
6	Consulta legislativa	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>1</b>	<b>100.00%</b>

**Recomendación Núm. 49/2020**  
**Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos**  
**a la protección de la salud, a la vida, así como a la información**  
**en materia de salud en agravio de V, en el Hospital General**  
**de Zona Número 197 del IMSS, en Texcoco, Estado de México**

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2020

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social  
**PROCEDIMIENTO:** Expediente de queja

## SÍNTESIS

1. El 1 de septiembre de 2019, V, mujer de 58 años de edad, acudió al área de Urgencias del Hospital General de Zona 197 (HGZ-197) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Texcoco, Estado de México, debido a que presentaba un cuadro clínico de un día de evolución, caracterizado por presentar problemas para respirar, ataque al estado general, sensación de debilidad, acumulación de líquidos, mareo, hinchazón de miembros pélvicos y escalofríos, permaneciendo hospitalizada hasta el 17 del mismo mes y año, por mejoría clínica, toda vez que el 10 de septiembre de 2019 se le colocó un catéter para diálisis peritoneal.
2. El 21 de septiembre de 2019, V nuevamente acudió al servicio de Urgencias del HGZ-197, ya que padecía sensación de falta de aire, dolor de la región dorsal, sensación de debilidad y fatiga, estableciéndose en ese servicio que presentaba “[...] retención hídrica y datos de uremia [...]”, por lo que se indicó como tratamiento el manejo de diálisis peritoneal e ingreso a hospitalización en el servicio de Medicina Interna.
3. El 25 de septiembre de 2019, Q1 presentó queja ante este Organismo Nacional, debido a que hasta esa fecha, V no había recibido tratamiento de diálisis o hemodiálisis por parte del HGZ-197, pese a que desde el 21 del mismo mes y año se había determinado la necesidad de brindarle tratamiento de diálisis peritoneal; por otra parte el mismo 25 de septiembre, Q2, presentó queja por los mismo hechos ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la cual por razón de competencia fue remitida a este Organismo Nacional.
4. El mismo 25 de septiembre de 2019, personal de este Organismo Nacional realizó gestiones con el IMSS para que se brindara atención médica oportuna a V, sin embargo, mediante comunicación telefónica del 26 de septiembre de 2019, Q1 informó que V, había fallecido en el HGZ-197 ya que, a su parecer, no fue atendida oportunamente.

**OBSERVACIONES**

5. En el presente caso quedo evidenciado que la atención otorgada a V en el servicio de Urgencias del HGZ-197, correspondiente a su último internamiento (del 21 al 25 de septiembre de 2019) y en la que participaron AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 AR6 y AR7, fue inadecuada para su padecimiento, por haber omitido solicitar la interconsulta oportuna al servicio de Nefrología, con la finalidad de brindar tratamiento temprano de hemodiálisis, incumpliendo con ello lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis, la cual refiere en su numeral 5.3 y correlativos que: “[...] quedará a cargo del médico especialista en nefrología: prescribir el tratamiento de hemodiálisis [...] así como utilizar y vigilar las vías de acceso vascular temporal o permanente [...]”.

6. Aunado a ello, respecto al tratamiento de diálisis peritoneal, AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 AR6 y AR7 expresaron la falta de espacio físico como motivo de no haberlo brindado a V; no obstante, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica en su artículo 74 establece que “[...] cuando los recursos del establecimiento no permitan la resolución definitiva del problema se deberá transferir al usuario a otra institución del sector, que asegure su tratamiento y que estará obligada a recibirlo [...]”.

7. Por lo anterior, un especialista de esta Comisión Nacional precisó que la citada negligencia radica en que ante la imposibilidad del manejo de diálisis peritoneal por falta de “espacio físico” en HGZ-197, se omitió efectuar los trámites administrativos necesarios para el traslado de V a otra unidad médica que pudiera brindarle tratamiento adecuado, concluyendo que tal omisión sí contribuyó al deterioro de su estado de salud y en su posterior fallecimiento.

8. Asimismo, puntualizó que se advirtió negligencia por omisión, toda vez que había la posibilidad de manejar el caso médico de V con ambas modalidades de diálisis, ya que se contaba con los accesos para esos tratamientos, es decir, presentaba catéter para hemodiálisis (*Mahurkar*) y catéter para diálisis peritoneal (*Tenckhoff*).

9. De lo expuesto, se concluye que AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7, del servicio de Urgencias del HGZ-197 en Texcoco, Estado de México, transgredieron lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, II y V; 23, 25, 27 fracción III y X; 32, 33, fracciones I y II; 51, de la Ley General de Salud; 74 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, vulnerando con ello el derecho humano a la protección de la salud en agravio de V, tutelado en los artículos 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política; 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 10.1 y 10.2, incisos a), b) y f) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador); y lo señalado en la Observación General 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, por haber omitido brindar el tratamiento médico oportuno de diálisis peritoneal o hemodiálisis a V, y por no realizar los trámites para transferirla a otra institución o nosocomio para su debida atención, lo cual deterioró su estado de salud contribuyendo en su fallecimiento.

10. También se acreditó una inadecuada integración del expediente clínico de V en el HGZ-197 en Texcoco, Estado de México, toda vez que del análisis realizado su expediente clínico, se advierte la ausencia de “Notas de Evolución” correspondientes al periodo post-operatorio de colocación de catéter Tenckhoff, tanto en el servicio de observación de Urgencias, como en hospitalización, que correspondía al periodo comprendido del 10 al 17 de septiembre de 2019, inobservando así la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico, la cual establece en su numeral 7.2, que las notas médicas en el servicio de urgencias “[...] deberá elaborarla el médico cada vez que proporcione atención al paciente [...]”, y en lo que respecta a las notas de evolución en hospitalización, referida en el numeral 8.3, se menciona que deberá realizarse “[...] cuando menos, una vez al día [...]”.

## RECOMENDACIONES

### Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

**PRIMERA.** En coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, conforme a los hechos y responsabilidad que son atribuidos en la presente Recomendación, se brinde la reparación integral por los daños causados a Q1, Q2 y familiares que acrediten el derecho, que incluya la compensación justa y suficiente con motivo de la mala práctica médica que derivó en el deceso de V, en términos de la Ley General de Víctimas, se les inscriba en el Registro Nacional de Víctimas, se les otorgue la atención psicológica y tanatológica con base en las consideraciones planteadas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**SEGUNDA.** Se colabore con este Organismo Nacional en el seguimiento del expediente de investigación (EI) radicado en el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y se remita copia de la presente Recomendación a esa instancia para que conste en dicho expediente y los efectos a que haya lugar; hecho lo anterior, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**TERCERA.** Diseñar e impartir, en el término de tres meses a partir de la aceptación de la presente Recomendación, un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas citadas en el cuerpo de esta Recomendación, a todo el personal médico del HGZ-197, en particular a AR1, AR2, AR3, AR4, AR5, AR6 y AR7 el cual deberá ser efectivo para prevenir hechos similares a los del presente caso. De igual forma, deberá estar disponible de forma electrónica y en línea para que pueda ser consultado con facilidad; hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**CUARTA.** En el plazo de un mes a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se deberá emitir una circular dirigida al personal de las unidades médicas del IMSS en el Estado de México, particularmente del HGZ-197, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, a fin de garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brinda, se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional; hecho lo anterior, se supervise durante un periodo de seis meses, el cumplimiento de esa y el resto de las medidas que se adopten, con objeto de garantizar su no repetición, emitiendo reportes mensuales, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que se generen para acreditar el cumplimiento.

**QUINTA.** Se designe a la persona servidora pública de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituida, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

## Recomendación Núm. 50/2020

### Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno y al principio del interés superior de la niñez y adolescencia en agravio de personas en contexto de migración internacional, durante dos operativos migratorios en los municipios de Suchiate y Frontera Hidalgo, Chiapas

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2020

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Comisión del Instituto Nacional de Migración

**PROCEDIMIENTO:** Expediente de queja

#### SÍNTESIS

1. El 20 y 23 de enero de 2020, en los municipios de Suchiate y Frontera Hidalgo, Chiapas, respectivamente, con la colaboración de elementos de la Guardia Nacional (GN), personal del Instituto Nacional de Migración (INM) efectuó operativos para contener el ingreso masivo de personas en contexto de migración internacional a México a través del Río Suchiate.
2. Derivado de ambos operativos, los días 20, 21, 22, 23 y 24 de enero de 2020, esta Comisión Nacional recibió las quejas de QV1, QV2, QV3, QV4, QV5, QV6, QV7, QV8, QV9, QV10, QV11, QV12, QV13, QV14, QV15, QV16, QV17 y QV18, en las que indistintamente refirieron que al cruzar el cauce del Río Suchiate o al encontrarse caminando en compañía de sus hijos por la carretera federal a Tapachula, elementos del INM y la GN les arrojaron piedras y los golpearon con los toletes y escudos a efecto de impedir su ingreso o avance por territorio mexicano, para finalmente ser detenidos y trasladados a una estación migratoria por funcionarios de ambas instituciones.

#### OBSERVACIONES

3. Del análisis lógico-jurídico de las evidencias del expediente CNDH/5/2020/895/Q y sus acumulados CNDH/5/2020/916/Q, CNDH/5/2020/921/Q, CNDH/5/2020/1360/Q y CNDH/5/2020/1379/Q, en términos del artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se cuenta con evidencias que permiten acreditar violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno y al interés superior de la niñez y de la adolescencia, de las personas en contexto de migración internacional que, el 20 y 23 de enero de 2020, ingresaron a México a través del Río Suchiate, entre estas, QV1, QV2, QV3, QV5, QV6, QV7, QV8, QV9, QV10, QV11, QV12, QV13, QV14, QV15 y QV16, así como los niños V2, V5, V6, V7 y V8, y los adolescentes V1, V3 y V4.
4. Los días 20 y 23 de enero de 2020, el INM llevó a cabo operativos de revisión migratoria para personas en contexto de migración internacional en Ciudad Hidalgo, municipio de Suchiate, Chiapas. En ambos operativos, el agente federal de Migración AR1 fungió como responsable, para lo cual tuvo a su mando 58 agentes federales



de Migración. Asimismo, en colaboración con el INM, participaron 253 elementos de la escala básica de la GN, quienes fueron coordinados por AR2, Inspector General y Comandante del 21/o. Batallón de esa Institución. En ese sentido, AR2 informó a este Organismo Nacional que la participación del personal de la GN en los flujos migratorios de los días 20 y 23 de enero de 2020, se debió a la petición efectuada por la titular de la Oficina de Representación del INM en Chiapas, a través del oficio INM/ORCHIS/0404/2020, del día 3 del mes y año citados, además, precisó que el despliegue de los elementos de la GN en los pasos irregulares del Río Suchiate y en el Puente Fronterizo homónimo, tenía como finalidad “llevar a cabo el acompañamiento, protección y seguridad a los Agentes de Migración, que realizarían el rescate de flujo masivo por el posible ingreso de la Caravana 2020”.

**5.** No obstante lo anterior, visitantes adjuntos de este Organismo Nacional observaron que el 20 y 23 de enero de 2020, elementos de la GN detuvo a un considerable número extranjeros, quienes posteriormente eran entregados a la autoridad migratoria para sus traslados en vehículos oficiales del INM.

**6.** Asimismo, debido a la presencia de representantes de diversos medios de comunicación, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se desarrollaron los operativos, igualmente son de conocimiento público, por lo que en el expediente integrado por esta Comisión Nacional constan videograbaciones de las que se advierte que el 20 y 23 de enero de 2020, elementos de la GN detuvieron a diversas personas extranjeras que formaban parte de la Caravana.

**7.** El artículo 96 de la Ley de Migración es claro en establecer que “las autoridades colaborarán con el Instituto para el ejercicio de sus funciones [...] sin que ello implique que puedan realizar de forma independiente funciones de control, verificación y revisión migratoria”. Dicho ordenamiento concede facultades exclusivas al INM para comprobar la situación migratoria de las personas en contexto de migración y, en consecuencia, las autoridades que colaboren con ese Órgano Administrativo Desconcentrado, como fue el caso de la GN, no tienen atribuciones para efectuar la detención de extranjeros aun cuando no cuenten con la documentación para acreditar su legal estancia en México; lo anterior se robustece con el contenido del artículo 9, fracción XXXVI de la Ley de la Guardia Nacional que dispone que dentro de las atribuciones y obligaciones está la de “apoyar el aseguramiento que realice el INM”, por lo que resulta evidente que la detención de personas extranjeras corresponde únicamente a dicho Instituto.

**8.** Con lo anteriormente expuesto se pone en evidencia una clara extralimitación en las tareas efectuadas por los elementos de la GN, pero igualmente denota la omisión del personal del INM que soslayó o consintió que servidores públicos de la GN desempeñaran tareas que por mandato de ley no les corresponden, durante los operativos del 20 y 23 de enero de 2020, dejando en total estado de inseguridad jurídica a las personas extranjeras afectadas.

**9.** Igualmente, como evidencias para acreditar la transgresión del derecho humano a la integridad personal de las personas extranjeras que conformaban la Caravana, entre estas, los niños V2, V5, V6, V7 y V8; los adolescentes V3 y V4, y QV7, así como QV8, QV9, QV10, QV11, QV12, QV13, QV14, QV15, QV16, QV17 y QV18, destacan los testimonios recabados por personal de este Organismo Nacional, así como las notas y videograbaciones publicadas en los diversos medios de comunicación en que consta el uso de sustancias químicas irritantes durante la implementación del operativo del 23 de enero de 2020; elementos que dieron cuenta de hechos públicos y notorios que no requieren en sí mismo de comprobación, en consecuencia en el caso existió un uso excesivo de la fuerza que vulneró los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad, rendición de cuentas y vigilancia establecidos en el artículo 4 de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

**10.** Por lo expuesto, servidores públicos del INM y GN pusieron en grave peligro la integridad personal de los niños V2, V5, V6, V7 y V8, y de los adolescentes V1, V3 y V4, lo cual evidencia la omisión de protección oportuna para todos los menores, quienes al ser sometidos a las mismas condiciones de riesgo que los adultos, impli-

có que, al tomar la decisión de hacer uso de sustancias químicas irritantes, las autoridades omitieron tomar en consideración el interés superior de la niñez y de la adolescencia, transgrediendo los artículos 3.1 y 37, incisos a) y b) de la Convención sobre los Derechos del Niño.

## RECOMENDACIONES

### Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana

**PRIMERA.** En coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, conforme a los hechos y responsabilidad que le son atribuidos en la presente Recomendación, se otorgue la reparación integral por los daños causados a QV1, QV2, QV3, QV5, QV6, QV7, QV8, QV9, QV10, QV11, QV12, QV13, QV14, QV15, QV16, V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, que incluya la compensación justa y suficiente en términos de la Ley General de Víctimas, se les inscriba en el Registro Nacional de Víctimas, se les otorgue la atención médica y psicológica con base en las consideraciones planteadas; hecho lo anterior, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**SEGUNDA.** Colaborar con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional, en contra de AR2, conforme a los hechos y responsabilidad que son atribuidos en esta Recomendación; hecho lo anterior, se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**TERCERA.** En el término de tres meses a partir de la aceptación de la presente Recomendación deberá diseñar y aplicar un protocolo de actuación que considere los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad y rendición de cuentas y vigilancia que rigen el uso de la fuerza de conformidad con la Ley General en la materia, así como los manuales de técnicas para el uso de la fuerza y la descripción de las conductas a realizar por parte de los agentes, en los términos expuestos en la presente Recomendación, enviando a esta Comisión Nacional las pruebas de cumplimiento.

**CUARTA.** Diseñar e impartir en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de la aceptación de la presente Recomendación al personal del 21/o Batallón de la Guardia Nacional, un curso integral en materia de derechos humanos, con énfasis en el respeto a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la integridad personal y al interés superior de la niñez y de la adolescencia, debiendo delimitar de manera clara las funciones que por mandato de ley pueden realizar al colaborar con el Instituto Nacional de Migración, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**QUINTA.** Se designe a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a esta Comisión Nacional.

### Comisionado del Instituto Nacional de Migración

**PRIMERA.** Se gire instrucciones a quien corresponda, para que se realicen las gestiones necesarias para localizar a QV1, QV2, QV3, QV5, QV6, QV7, QV8, QV9, QV10, QV11, QV12, QV13, QV14, QV15, QV16, V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, a efecto de que ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se les brinde la atención médica, y psicológica, por personal especializado de forma continua hasta su recuperación psicofísica, incluyendo, en su caso, provisión de medicamentos; la cual deberá ser gratuita, inmediata y accesible para las víctimas y en términos de la Ley General de Víctimas, se les inscriba en el Registro Nacional de Víctimas, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**SEGUNDA.** Colaborar con esta Comisión Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración, en contra de AR1, conforme a los hechos y responsabilidad que son atribuidos en esta Recomendación; remitiendo a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**TERCERA.** Diseñar e impartir en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de la aceptación de la presente Recomendación a los agentes federales adscritos a la Representación del Instituto Nacional de Migración en Chiapas, un curso integral en materia de derechos humanos, con énfasis en el derecho a la seguridad jurídica que debe regir en las acciones de revisiones migratorias, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**CUARTA.** Se designe a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

**Recomendación Núm. 51 /2020**  
**Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos**  
**a la seguridad jurídica por incumplimiento de conciliación**  
**y omitir tomar las medidas correspondientes para garantizar**  
**la reparación del daño en favor de QV y de sus familiares víctimas;**  
**así como, a la protección a la salud en agravio de QV y de V2,**  
**y al derecho a la privacidad por haberse revelado**  
**datos personales de V2, V3, V4, V5 y V6**

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal

**PROCEDIMIENTO:** Expediente de queja

## SÍNTESIS

1. El 5 de marzo de 2019, QV presentó escrito de queja ante esta Comisión Nacional, dado que en el mes de agosto de 2018, este Organismo Nacional emitió una propuesta de conciliación a la entonces Procuraduría General de la República (PGR), actualmente Fiscalía General de la República (FGR), en el que se le reconoció como víctima directa de violaciones a derechos humanos, solicitando a dicha autoridad se tomaran las medidas para repararle el daño ocasionado con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal de la PGR, en términos de la Ley General de Víctimas y fuera inscrito en el Registro Nacional de Víctimas.
2. Derivado de lo anterior, la entonces PGR requirió la intervención de la CEAV, instancia que el 3 de enero de 2019 determinó el plan de reparación integral en favor de QV, V2, V3, V4, V5 y V6, en el que se incluyó la participación activa de diversas áreas de la propia CEAV, sin que a la fecha de la presentación de su queja éstas hubiesen cumplido el citado plan de reparación en los plazos que al efecto se instruyó.
3. Asimismo, personal de la CEAV indebidamente divulgó datos personales, al enviar sin su consentimiento copia de la determinación de la reparación del daño emitida en su favor y en favor de integrantes de su familia al Agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la investigación del secuestro de VD, en la que personas ajenas al proceso de reparación citado pudieron tener acceso a esa información.

## OBSERVACIONES

4. El 4 de octubre de 2019, a través del oficio V5/66128, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, y 36 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 119, 120 y 121 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se formalizó una propuesta de conciliación a la CEAV, al haberse evidenciado violación al derecho humano a la seguridad jurídica, en agravio de QV, V2, V3, V4, V5 y V6, a la protección a la salud en agravio de QV y de V2, y al derecho a la privacidad al haberse revelado datos personales de V2, V3, V4, V5 y V6, emitiéndose los siguientes puntos conciliatorios:

[...]

PRIMERA. Se repare el daño ocasionado al agraviado y a sus víctimas indirectas, en el que se incluya las medidas de ayuda que desde el mes de febrero de 2019 a la fecha de la notificación del presente documento no se le han entregado, restituyéndosele en lo conducente para que mes con mes lo siga percibiendo...

SEGUNDA. Que en coordinación con el quejoso y la autoridad competente de la SEP se valore el tipo de beca que sería más favorable otorgar a V3...

TERCERA. Que se agilice el cumplimiento de la determinación del plan de reparación integral del daño instaurado por el CIE en favor del agraviado y su familia, para que en un plazo de tres meses se dé cabal cumplimiento a todos los puntos que la conforman, que incluya la subsanación de las omisiones advertidas en este pronunciamiento, además de que se mantenga informado al quejoso de su avance...

CUARTA. Se diseñe e imparta dentro del plazo de tres meses un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, con enfoque a la atención a víctimas, niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de que los servidores públicos de la CEAV cuenten con los elementos técnicos y científicos que les permitan desempeñar sus funciones de manera correcta y efectiva...

[...]

5. El 27 de octubre de 2020, al advertir incumplimiento injustificado de la citada conciliación por parte de la CEAV, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121, tercer párrafo, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, acordó la reapertura del expediente CNDH/5/2019/2368/Q, iniciándose el diverso CNDH/5/2020/9558/Q.

6. Respecto al derecho a la seguridad jurídica, quedó evidenciado que QV, V2, V3, V4, V5 y V6 no han recibido la reparación y atención que merecen en su calidad de víctimas, ya que de la investigación efectuada por este Organismo Nacional se advirtió que el pago de medidas de ayuda que la CEAV le había otorgado a la parte quejosa fue suspendido a partir del mes de marzo de 2020; sin embargo, dicha determinación fue informada a QV hasta el 24 de julio de 2020, en consecuencia vulneró su derecho a la seguridad jurídica, al haber sido sujeto a un indebido procedimiento que lo dejó en estado de indefensión, puesto que desconoció los motivos del acto de autoridad que determinó la suspensión de las medidas de apoyo de que gozaba como víctima indirecta de delito y en el que tampoco se le permitió interponer defensa alguna durante dicho procedimiento, ante lo cual se tuvo por incluido el primer punto conciliatorio.

7. Asimismo, se advirtió que la CEAV no justificó los motivos por los cuales no se realizaron las gestiones necesarias para que V3 obtuviera una Beca de Educación Básica de Bienestar “Benito Juárez”, en consecuencia, se advirtió que la autoridad no dio cumplimiento al segundo punto conciliatorio.

8. Aunado a lo anterior, se evidenció que la CEAV no otorgó mayores pruebas de cumplimiento para acreditar las acciones efectuadas para atender las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, no repetición y compensación. Es estos términos, el punto tercero conciliatorio se tuvo igualmente por aceptado con incumplimiento injustificado.

9. Finalmente, en cumplimiento al cuarto punto conciliatorio, AR8 solicitó autorización de este Organismo Nacional para que personal adscrito a la Comisión Ejecutiva ingresara al curso “1,2,3 por Todos los Derechos para las Niñas, Niños y Adolescentes sin Discriminación”. En este sentido, personal de esta Comisión Nacional, mediante diligencia telefónica del 3 de julio de 2020, le informó a AR8 que esa autoridad contaba con libertad de decidir

sobre la elección del curso de capacitación, siempre y cuando se ajustara a las características descritas en el punto conciliatorio, inclusive se le invitó a consultar los cursos en línea ofrecidos por este Organismo en la plataforma <https://educa/cndh.org.mx/> para que se considerara como una opción y en su caso remitiera las constancias correspondientes. No obstante, no se recibió más información que acredite el cumplimiento de este punto conciliatorio y, como consecuencia, se tuvo por aceptado con incumplimiento injustificado.

**10.** Referente a la divulgación de datos personales en el caso particular, se advierte que AR3 difundió indebidamente los datos personales de la niña V3, así como de V2, V4, V5 y V6, pues si bien tal acción se efectuó en instrucción a la determinación emitida por el entonces titular de la CEAV, en el cuerpo de esa resolución no se indicó que se tenía que remitir copia a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros (UEIDMS), puesto que bastaba que se comunicara acerca de la intención de ello vía oficiosa, sin necesidad de enviar la copia de referencia, pues la instrucción visible en la determinación del Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE) de la CEAV sólo instruyó a que la Dirección General de Asesoría Jurídica Federal de la CEAV entrara en contacto con esa UEIDMS.

**11.** Así, AR3 dejó de observar lo dispuesto en el numeral 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que establece que toda transferencia de datos personales se encuentra sujeta al consentimiento de su titular, sin que se advierta en el caso las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de esa Ley, toda vez que la información compartida deviene de actos totalmente diversos, como quedó asentado.

**12.** Sobre la violación al derecho a la protección de la salud, en el dictamen elaborado por el Centro de Atención Integral de la CEAV en el Estado de Guerrero (CAI) para determinar el plan de reparación integral del daño por compensación, por violación de derechos humanos en favor de QV y sus familiares, se advierte que la CEAV a través de las áreas de servicios médicos y psicológicos dependientes de la Dirección General de Atención Inmediata y Primer Contacto, practicó estudios en esas materias a los peticionarios.

**13.** Derivado de lo anterior, se advirtió que ambas víctimas mostraron que padecían problemas de salud significativos asociados al evento victimizante que deben ser atendidos, por ello, la mencionada determinación instruyó a las áreas médicas y psicológicas adscritas al CAI, que en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de esa determinación, y previo consentimiento de los interesados, ubiquen las instancias de salud que les sean accesibles al lugar en que habitan, y que estén en condiciones de realizarles una evaluación física, así como psico-diagnóstica, que permita detectar sus necesidades derivadas del evento victimizante y se les brinde la atención especializada que requieran hasta su total rehabilitación.

**14.** Sin embargo, no hay evidencia de que hasta el momento de la notificación de ese pronunciamiento se hubiesen realizado a QV y a su familia las evaluaciones físicas y psico-diagnóstica que permitan detectar sus necesidades para brindarles la atención especializada que requieran hasta su total rehabilitación, lo que a la larga repercutirá severamente es la salud de las víctimas del caso, ya que no se han tomado las medidas necesarias para: 1. Conocer con certeza los padecimientos físicos y mentales que pudieran tener y 2. Brindarles una atención especializada acorde a ellos.

**15.** Por tanto, se vulneró el derecho a la protección de la salud previsto en los artículos 4o., párrafo cuatro, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y 27, de la Ley General de Salud, en perjuicio de QV y de V2, quienes hasta la fecha de la notificación de la propuesta de conciliación que nos ocupa seguían sin ser evaluados por una institución médica especializada.

## RECOMENDACIONES

### **Director General de la Asesoría Jurídica Federal, en Suplencia del Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

**PRIMERA.** Conforme a los hechos y responsabilidad que son atribuidos en el presente documento, se gire una circular a las áreas respectivas de la CEAV para que en un plazo de dos meses contados a partir de la aceptación de esta Recomendación, se cumpla en sus términos la determinación relativa a la reparación del daño emitida dentro del ER1; hecho lo cual se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**SEGUNDA.** Se brinde la reparación integral por los daños causados a QV, V2, V3, V4, V5, V6 y familiares que acrediten el derecho, que incluya la compensación justa y suficiente con motivo de los actos y omisiones cometidas por parte de los servidores públicos adscritos a la CEAV, debiendo emitirse acuerdo de actualización de la inscripción de QV, V2, V3, V4, V5 y V6 en el RENAVI, incorporando los nuevos hechos victimizantes, en términos de las observaciones señaladas en este documento, una vez realizado lo anterior se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**TERCERA.** En cuanto a la medida de rehabilitación, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a las víctimas reconocidas en el presente pronunciamiento, en el término de 15 días, una vez aceptada esta Recomendación, se emita acuerdo razonado para que se instruya a la AJF continuar proporcionando el servicio de asesoría jurídica a QV, mientras no se cumpla con lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento de la LGV; hecho lo anterior, se remitan las constancias de cumplimiento correspondientes a esta Comisión Nacional.

**CUARTA.** En el plazo de un mes, contado a partir de la aceptación de esta Recomendación, gire las instrucciones correspondientes, a fin de que se otorguen a QV las medidas de ayuda que percibía por su condición de víctima indirecta de delito, desde el momento en que fueron suspendidas y hasta que, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la LGV, exista una solución duradera al hecho victimizante que les dio origen, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**QUINTA.** En el plazo de un mes, contado a partir de la aceptación de esta Recomendación, se brinden medidas en materia de alojamiento y alimentación a V2, V3, V4, V5, V6 y familiares que acrediten el derecho, hasta en tanto superen la violación de sus derechos humanos descritas en este pronunciamiento, remitiendo a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**SEXTA.** Se colabore con este Organismo Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en la CEAV, por los actos y omisiones precisados en los hechos y observaciones de la presente Recomendación, y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**SÉPTIMA.** Diseñar e impartir en el término de dos meses a partir de la aceptación de la presente Recomendación, un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere el derecho a la seguridad jurídica, protección a la salud, protección de datos personales, a la privacidad, así como del contenido del Modelo Integral de Atención a Víctimas para el personal de la CEAV, a todo el personal de esa Comisión, el cual deberá ser efectivo para prevenir hechos similares a los del presente caso y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**OCTAVA.** Se designe al servidor público de alto nivel que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.



## Recomendación Núm. 52/2020

### Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, así como a la información en materia de salud en agravio de V, adulto mayor, en la Unidad de Medicina Familiar Número 45 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Mazatlán, Sinaloa

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social  
**PROCEDIMIENTO:** Expediente de queja

#### SÍNTESIS

1. El 1 de enero de 2018 V, varón de 76 años de edad, ingresó al Servicio de Urgencias de la UMF-45, debido a que presentó fuerte dolor de abdomen, diarrea con color oscuro y elevado nivel de glucosa, ocasión en la que fue atendido por AR, quien a los pocos minutos lo dio de alta, sin dejarlo en observación, ni practicarle estudio de laboratorio y/o gabinete alguno.
2. El 3 de enero de 2018, siendo aproximadamente las 09:00 horas V, regresó al Área de Urgencias de la citada UMF-45 por presentar frecuencia cardiaca de un latido por minuto y respiratoria de una por minuto, ocasión en la que fuera recibido por SP2, según manifestación de Q, quien declaró su defunción y procedió a notificar a un Agente del Ministerio Público, en lugar de intentar revertir la situación.
3. Por los hechos narrados, el 30 de julio de 2018, Q, presentó queja ante la Comisión Estatal, la cual por razón de competencia fue remitida a este Organismo Nacional, iniciándose el expediente CNDH/5/2018/6322/Q, y a fin de documentar las probables violaciones a Derechos Humanos, por lo que se obtuvo el informe y copia del expediente clínico que remitió el IMSS, cuya valoración lógico-jurídica será objeto de análisis en el capítulo de observaciones de esta Recomendación.

#### OBSERVACIONES

4. En el presente caso, el especialista de este Organismo Nacional advirtió que el 1 de enero de 2018 V ingresó al área de urgencias del UMF-45, siendo atendido por AR quien en su nota médica señaló como diagnóstico "hiperglicemia", (exceso de azúcar en la sangre) sin que aportara mayores datos de control, y sin que exista constancia alguna que acreditara un manejo multidisciplinario para su atención en su calidad de adulto mayor con padecimiento crónico, a pesar de la obligación que tenía de garantizar el máximo respeto a sus derechos humanos, particularmente el de la protección de la salud, pues tampoco instruyó su canalización a un segundo nivel de atención para su correcta valoración médica, ni haberle realizado los estudios clínicos para verificar sus condiciones de salud, lo anterior, a fin de que se hubiera diagnosticado oportunamente la cetoadicidosis diabética que cursaba V, además de que debió tener en cuenta que se trataba de una persona de 76 años de edad, que ubicaba a V, en una condición de especial vulnerabilidad y que, por tanto, la atención médica pro-



porcionada tenía que ser preferente, prioritaria e inmediata; por lo que el padecimiento evolucionó con la imposibilidad de brindar un manejo médico específico a la patología, contribuyendo en el deterioro del estado de salud del paciente y en su fallecimiento.

5. La especialista de esta Comisión Nacional precisó que independientemente de la causa de muerte de V, acaecida el 3 de enero de 2018, por el tipo, forma y tiempo del cuadro clínico presentado, el deterioro de su estado de salud derivó en una complicación aguda de la Diabetes Mellitus, la cual fue desencadenada por un proceso infeccioso no identificado oportunamente por AR, lo cual propició el aumento y no control de las cifras de glucosa en V, contribuyendo, junto con las comorbilidades propias de su padecimiento, a su fallecimiento el cual se debió a una insuficiencia cardíaca aguda, hipertensión arterial sistémica y diabetes mellitus.

6. Concluyendo así, que desde el punto de vista médico legal, AR incurrió en negligencia médica por omisión en la consulta brindada a V, el 1 de enero de 2018, en la UMF-45, al no realizar una revisión clínica e interrogatorio completo para identificar que se trataba de una cetoacidosis diabética, a pesar de contar en ese momento con elementos clínicos básicos que la bibliografía médica describe para diagnóstico de la cetoacidosis diabética, toda vez que se trataba de una complicación grave.

7. De las irregularidades descritas y analizadas se concluye que AR, transgredió lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, II y V; 23, 25, 27 fracción III y X; 32, 33, fracciones I y II; 51, de la Ley General de Salud; 8, fracciones I y II; 9 y 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, vulnerando con ello el derecho humano a la protección de la salud en agravio de V, tutelado en los artículos 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política; 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 10.1 y 10.2, incisos a), b) y f) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador); y lo señalado en la Observación General 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, debido a su negligencia, al omitir llevar a cabo los medios auxiliares clínicos y hospitalarios, para ofrecer un diagnóstico certero de la cetoacidosis diabética que cursaba V, y así brindar el tratamiento médico oportuno a su padecimiento a fin de evitar los hechos materia de la presente Recomendación; con lo que se impidió garantizar con efectividad a V su derecho a la protección a la salud.

8. También se acreditó una inadecuada integración del expediente clínico de V en el UMF-45 en Mazatlán, Sinaloa, toda vez que del análisis realizado su expediente clínico, se advierte que AR omitió describir el tipo de tratamiento implementado, por lo que infringió el lineamiento del punto 6.2.6. de la Norma Oficial del Expediente Clínico que establece: “[...] Tratamiento e indicaciones médicas; en el caso de medicamentos, señalando como mínimo las dosis, vía de administración y periodicidad [...]”, asimismo, la especialista en medicina de este Organismo Nacional, advirtió inobservancia a la Norma Oficial del Expediente Clínico tanto por AR, así como SP2, debido a que en diversas notas médicas se omitió plasmar el nombre completo del médico que elaboró la nota médica correspondiente; algunas de ellas ilegibles, y el abuso de abreviaturas.

## RECOMENDACIONES

### Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

**PRIMERA.** En coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, conforme a los hechos y responsabilidades que son atribuidos en la presente Recomendación, se brinde la reparación integral del daño a Q, VI y familiares, que acrediten el derecho, que incluya la compensación justa y suficiente con motivo de la mala práctica que derivó en el deceso de V, en términos de la Ley General de Víctimas, se les inscriba en el Registro Nacional de Víctimas, se les otorgue atención psicológica y tanatológica con base en las consideraciones plan-

teadas en esta Recomendación, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**SEGUNDA.** Se colabore en la integración de la CI, con motivo de la denuncia de hechos que formuló Q en contra de AR, y remita a esta Comisión Nacional, las constancias que acrediten dicha colaboración, y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**TERCERA.** Se colabore con este Organismo Nacional en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social contra AR, por las omisiones precisadas en los hechos y observaciones de la presente Recomendación y se envíen a este Organismo Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**CUARTA.** Diseñar e impartir en el término de dos meses a partir de la aceptación de la presente Recomendación, un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas y las Guías de Práctica Clínica citadas en el cuerpo de esta Recomendación, a todo el personal médico y de enfermería del UMF-45, en particular a AR, el cual deberá ser efectivo para prevenir hechos similares a los del presente caso. De igual forma, deberá estar disponible de forma electrónica y en línea para que pueda ser consultado con facilidad; hecho lo anterior, se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

**QUINTA.** En el plazo de un mes a partir de la aceptación de la presente Recomendación, se deberá emitir una circular dirigida al personal de las unidades médicas del IMSS en Ciudad de México, particularmente del UMF-45, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, a fin de garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica que brinda, se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional; hecho lo anterior, se supervise durante un periodo de seis meses, el cumplimiento de esa y el resto de las medidas que se adopten, con objeto de garantizar su no repetición, emitiendo reportes mensuales, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias que se generen para acreditar el cumplimiento.

**SEXTA.** Designar a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituida, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional.

## Actividades

## SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

La CNDH se ha dado a la tarea de fomentar espacios de diálogo para visibilizar las circunstancias que pueden desencadenar violaciones a derechos humanos, a fin de prevenir la victimización o revictimización de las personas, además de promover acciones que puedan impactar de manera positiva para que todas y todos puedan alcanzar un nivel de vida digno.

En este contexto, a pesar de la situación sanitaria ante la pandemia por COVID-19, este Organismo Público Autónomo continuó con sus actividades de promoción de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), a través de plataformas digitales, disponibles en el canal oficial de *YouTube* de esta Institución Autónoma, y el que contó con la participación de distinguidas personalidades especializadas en diversas temáticas relacionadas con los mencionados derechos, así como aquellas problemáticas que inciden de manera directa o indirecta en su pleno goce y ejercicio.

## Actividades de promoción y difusión

- Parte de este esfuerzo se materializó el pasado 8 de octubre, al llevar a cabo el foro virtual “Los derechos laborales, su contenido y alcance como DESCAs”. Espacio cuyo propósito fue abordar el derecho humano al trabajo en su doble dimensión, y su alcance como DESCAs, a partir de dos actividades, a saber:

La conferencia *Hacia la protección de todos los derechos laborales*, a cargo de la maestra Eva Reyes Ibañez, quien desarrolló la trascendencia de la igualdad de género, y apuntó que, si bien la implementación normativa y la protección jurídica existen, se presentan retos en la práctica, dada la resistencia generalizada con el mundo de lo simbólico y la cultura. Asimismo, señaló dos puntos concretos; la cultura del privilegio, (siendo más valioso quien ocupa mayor jerarquía); y, la desigualdad, discriminación, y violencia laboral, lo que produce violencia hacia al interior de las organizaciones, así como estrés laboral, lo que puede llevar a problemas de salud o incluso situaciones generalizadas de acoso laboral o sexual.

Posteriormente, se dio lugar al panel “El acceso a la justicia en materia laboral para todas las personas. Acercar la protección de los derechos humanos laborales a los grupos de atención prioritaria”, ejercicio compartido por el doctor Carlos Reynoso Castillo, quien reflexionó sobre el acceso a la justicia, su significado, alcance y sus tres dimensiones: la previa a juicio (acceso a la jurisdicción); el trabajo de los tribunales a partir de la presentación de una demanda hasta la existencia de una resolución; y, el verificar la ejecutabilidad de las sentencias.

En uso de la palabra, el maestro Paolo Cesar Flores Mancilla mencionó la necesidad de elevar la productividad mediante innovación y tecnología; fomentar la creación de empleo y apoyos a Pequeñas y Medianas Empresas (PYME's); y lograr el pleno empleo de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, en condiciones de igualdad.

El panel cerró con la participación del doctor Gustavo Hernández Padilla, quien refirió en un primer momento que, según el Banco Mundial, las personas con discapacidad representan el 15% de la población

total y señaló que se debe entender que todas las personas somos iguales ante la ley pero, para que esta igualdad formal se traduzca en una igualdad material legal, se tienen que conocer los requerimientos específicos de las personas en situación de vulnerabilidad y al atenderlos llegar verdaderamente a la meta, que es la inclusión.

- El 15 de octubre se realizó la mesa redonda “La Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD) y su vínculo con Derechos Humanos”, con la participación de la doctora Irasema Alcántara Ayala quien expresó la importancia de entender que los desastres son procesos sistémicos que se desarrollan a lo largo del tiempo y se vinculan con las relaciones que se dan en la dimensión humano-ambiental. Además, expresó que los desastres no son naturales, estos resultan de la materialización del riesgo consecuencia de las interacciones entre amenazas, vulnerabilidad y exposición.

También, se contó con la participación del doctor Daniel Rodríguez Velázquez, quien apuntó la necesidad de una aproximación de las ciencias sociales con los derechos humanos como base ética y conceptual para plantear la GIRD, asimismo, hizo referencia al escenario que se ha presentado en el país ante la pandemia por COVID-19; y puntualizó que no se ha logrado el enfoque preventivo relacionado con la GIRD como articulación estratégica, y que en este proceso los derechos humanos no han sido considerados de manera suficiente. Finalmente, refirió la necesidad de un enfoque en la gestión integral con base en la seguridad humana más que en la seguridad nacional.

De igual forma, Mayra Ortiz Ocaña compartió experiencias respecto de la identificación de afectaciones a los derechos humanos de las personas durante y posterior al sismo del 19 de septiembre de 2017 concentradas en el documento y sitio web “Documenta desde abajo: 19S”, aunado a esto, destacó la desigualdad entre delegaciones centrales y periféricas, y habló acerca de las obligaciones de las autoridades durante el desastre, puntualizando las acciones para garantizar derechos humanos en el contexto de la tragedia; de igual manera, después del fenómeno, la necesidad de garantizar los DESCAs así como la obligación de reparar, y garantizar el derecho a la verdad.

Finalmente, la licenciada Gisel Mateos González propuso tres puntos para reflexionar: la comprensión y uso alternativo de los derechos humanos, las propuestas en materia de políticas públicas por parte de colectivos y la tesis del desastre socialmente construido centrándolos en lo acontecido el 19 de septiembre de 2017.

- Los días 28, 29 y 30 de octubre se llevó a cabo la tercera edición del “Foro Internacional DESCAs y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, evento que tuvo por objetivo plantear los retos y perspectivas que se advierten a cinco años de la Agenda, la situación prevaleciente en México y las acciones que pueden implementarse para contribuir en su consecución.

En la “Mesa 1: Igualdad de Género, camino hacia la reducción de la pobreza” se contó con la participación de Gabriela Delgado Ballesteros quien señalando de manera particular que la pobreza es administrada por los gobiernos al no atenderse las causas estructurales que la provocan; por su parte, Rogelio Gómez Hermosillo, señaló algunas de las causas de la pobreza, apuntó algunos cambios urgentes y de corto plazo necesarios para atender dicha condición, entre ellos: Programas de Desarrollo Infantil Temprano; mejora de la calidad educativa y ampliación de la oferta educativa para jóvenes; becas para estudiantes por asignación universal a todos los hogares de bajos ingresos; y programa de primer empleo para jóvenes con mayores desventajas. Además del incremento gradual al salario mínimo; fomentar el cooperativismo y la economía social; promover proyectos de economía sustentable y energías renovables; ampliación de los servicios de cuidado, y la cobertura universal de salud; así como la transferencia de ingreso básico garantizado.

Finalmente, Alejandra Lozano Rubello concluyó la mesa expresando la necesidad de replantearnos cómo avanzar en la realización de los DESCAs, así como en la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que, pese a sus contradicciones y limitaciones, establece un lenguaje común entre todos los países, y un marco de acción colectiva cuyo potencial puede ser desarrollado para realizar los derechos humanos,

sobre todo, en formas más innovadoras, así como alternativas para transformar nuestros sistemas políticos y económicos y combatir la desigualdades, entre ellas, las de género.

- El jueves 29 de octubre, Pablo Yanes Rizo participó con la conferencia *Impactos de la pandemia del COVID-19 en los DESCA y el cumplimiento de los ODS* y resaltó que frente al contexto actual resulta obligatorio “sacar” las lecciones generadas por la pandemia, analizadas desde la perspectiva de los DESCA, y que debería visualizarse desde tres dimensiones distintas, hacia el pasado, en el momento actual y hacia el futuro.

Hacia el pasado inmediato, la pandemia nos revela el hecho de que se han venido acumulando precariedades, fragilidades y debilidades muy profundas en términos del ejercicio de los DESCA en las últimas décadas. En su opinión, tendríamos una realidad muy distinta a la actual si la pandemia nos hubiera alcanzado con un estado de bienestar fuerte, con una universalización efectiva de los derechos sociales y con niveles adecuados de protección social. Subrayó el alto costo que tiene no hacer las cosas, de los altísimos costos que tiene el hecho de no tener, por ejemplo, un sistema de salud universal integrado, potente, y desmercantilizado.

Posteriormente Orlando Alberto Costa quien mediante la conferencia *Experiencias Locales Ambientales y Climáticas del Desarrollo Sostenible* compartió la situación actual ante un mundo aún más contaminado, el cambio climático y las catástrofes que provoca, así como el impacto de la pobreza y la desigualdad existente, circunstancia que evidencia el incumplimiento de los mandatos que se han marcado en materia de desarrollo sostenible.

De manera concreta, refirió las actividades que realiza la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático, así como diversas herramientas que se han construido en el marco de esta, con el propósito de contribuir en temáticas como adaptación, forestación y, en general, estrategias en contra del cambio climático en la región.

En la “Mesa 2: Desarrollo sostenible ante los retos y problemáticas actuales”, la doctora Juana Itzchel Nieto Ruiz hizo referencia a los planes y programas establecidos por el Estado mexicano para garantizar un medio ambiente sano e implementar acciones para disminuir la vulnerabilidad de la población en su integridad y patrimonio biocultural, la economía y la infraestructura ante los efectos adversos del cambio climático.

Por su parte, Claudia Campero Arena, centró su participación hablando del *Fracking*, técnica que agrava la emergencia climática al generar aún más riesgos de contaminación que la extracción normal para obtener gas y petróleo. Aunado a ello, genera violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas, al medio ambiente sano, a la salud, a una vivienda adecuada y los derechos laborales, concluyó su participación refiriendo que las emisiones de nuestros padres y madres de jóvenes, todavía calientan la atmosfera hoy, ya que perdura alrededor de 100 años. La ONU ha indicado que se requiere acción sin precedentes.

En su intervención Sofía Hernández Morales realizó una exposición de los temas pendientes que tiene el Estado de Jalisco respecto de tres grandes crisis globales: cambio climático; pobreza e inequidad; y, pérdida del capital natural. Expuso sobre esquemas de gobernanza ambiental y territorial para reconocer las características propias de cada espacio, su desarrollo, y las alianzas que se requieren para transversalizar la política, con la ciudadanía y atendiendo sus necesidades.

Finalmente, en el Panel de Expertas “Exigibilidad y justiciabilidad de los DESCA”, Leticia Bonifaz Alfonso compartió con la audiencia aspectos generales de estos derechos, su desarrollo histórico y normativo, así como las obligaciones de los Estados para garantizar su cumplimiento; por su parte, Diana Delgadillo Ramírez expuso la exigibilidad y justiciabilidad de los DESCA desde la dimensión del ejercicio de ciudadanías activas en contextos rurales e indígenas, donde enfrentan retos muy específicos para el cumplimiento de sus derechos y particularmente a la exigibilidad social y política.

Por su parte, Linda Helena Maclú Zorreo destacó entre los avances que se han dado en materia de DESCA por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es que habían sido tratados como declaraciones constitucionales de intenciones, y que dicha situación tenía que ser revertida, ya que en un Estado democrático, los estándares constitucionales y las normas convencionales de derechos humanos

vinculan a todas las autoridades estatales; finalmente, Alejandra Ancheita Pagaza, expuso que una de las formas efectivas para la exigibilidad y justiciabilidad de los DESCAs, es a partir de las estrategias de defensa colectiva, no solo las acciones, sino de tener una mirada de dichos derechos desde lo comunitario y colectivo.

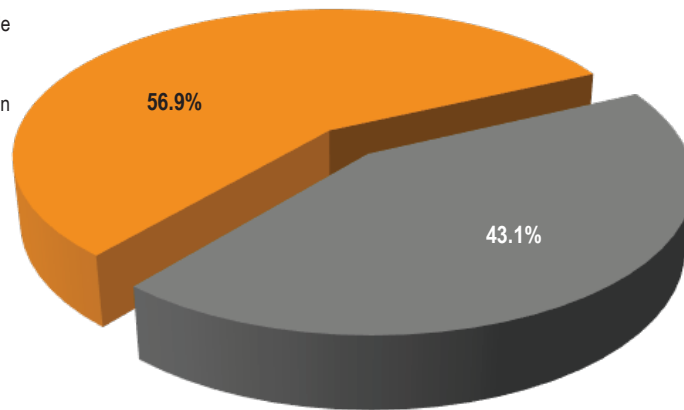
### **Actividades de vinculación**

La organización World Vision México, A.C., planteó a este Organismo Constitucional Autónomo, a través de la Sexta Visitaduría General, su interés por sostener una reunión, a fin de presentar el trabajo realizado por esa organización humanitaria de carácter global y generar alianzas colaborativas para la implementación de actividades de difusión sobre el nuevo modelo de justicia laboral, además de compartir un proyecto centrado en el componente de seguridad y salud en el trabajo implementado en las entidades federativas de Veracruz y Oaxaca entre personas trabajadoras de plantaciones de caña de azúcar, así como un proyecto para la prevención del trabajo infantil.

**EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS**

1	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados en el periodo del 1/10/2020 al 31/10/2020	178
2	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados durante el ejercicio 1/1/2020 al 30/9/2020	963
3	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2019	512
<b>4</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos del ejercicio</b>	<b>1,653</b>
5	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos de los iniciados en el periodo	9
6	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo iniciados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	157
7	Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo 1/10/2020 al 31/10/2020	166
8	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos hasta el 30/9/2020	774
<b>9</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio</b>	<b>940</b>
<b>10</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en trámite</b>	<b>713</b>

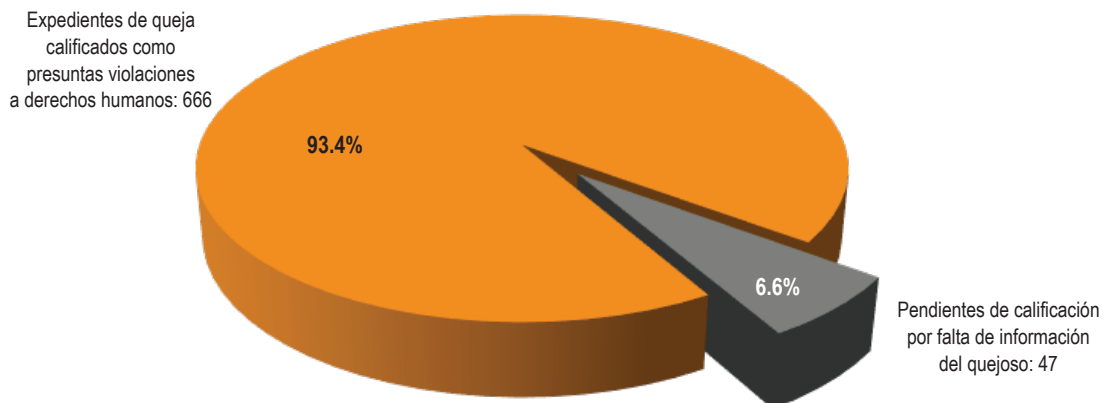
Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio: 940



Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en trámite: 713

**SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS EN TRÁMITE**

1	Presunta violación	666
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	47
<b>Total</b>		<b>713</b>



### CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 Al 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Conciliación	0	0.00%	3	0.33%
2	Resuelto durante el trámite	72	43.38%	382	40.64%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	0	0.00%
4	Desistimiento del quejoso	1	0.60%	8	0.85%
5	Falta de interés del quejoso	0	0.00%	7	0.74%
6	Acumulación de expedientes	2	1.20%	7	0.74%
7	Orientación al quejoso	68	40.96%	433	46.06%
8	Recomendación del Programa de Quejas	0	0.00%	3	0.32%
9	Recomendación por Violación Grave	0	0.00%	0	0.00%
10	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
11	Por no existir materia*	23	13.86%	97	10.32%
12	Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>166</b>	<b>100.00%</b>	<b>940</b>	<b>100.00%</b>

\* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.



## Actividades

### Visitas a diversos lugares de privación de la libertad durante esta Pandemia COVID-19

Con el propósito de examinar el trato y las condiciones en que se encuentran las personas privadas de la libertad durante esta pandemia y con el principal objetivo de supervisar el trato y la situación en que se encuentran; durante el mes de octubre, se realizaron un total de 136 visitas a lugares de privación de la libertad, en los estados de Guanajuato, Querétaro, Guerrero, Tlaxcala, Tabasco, Coahuila, Jalisco, Morelos, Hidalgo, Zacatecas, Nayarit, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Nuevo León.

LUGARES Y FECHAS		
5 al 9 de octubre	1. Guanajuato	Guanajuato, León, Valle de Santiago.
5 al 9 de octubre	2. Querétaro	Querétaro, San José El Alto.
5 al 9 de octubre	3. Guerrero	Acapulco, Chilpancingo, Chilapa de Álvarez.
5 al 9 de octubre	4. Tlaxcala	Tlaxcala.
5 al 9 de octubre	5. Tabasco	Villahermosa.
19 al 23 de octubre	6. Coahuila	Saltillo, Torreón.
19 al 23 de octubre	7. Jalisco	Jalisco.
19 al 23 de octubre	8. Morelos	Cuernavaca, Temixco, Xochitepec, Yautepec.
19 al 23 de octubre	9. Hidalgo	Pachuca.
19 al 23 de octubre	10. Zacatecas	Cieneguillas.
26 al 30 de octubre	11. Nayarit	Nayarit.
26 al 30 de octubre	12. Michoacán	Morelia.
26 al 30 de octubre	13. Puebla	Puebla, San Andrés Cholula, Huejotzingo.
26 al 30 de octubre	14. San Luis Potosí	San Luis Potosí.
26 al 30 de octubre	15. Nuevo León	Nuevo León.

## VISITAS POR LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO NÚMERO						
Ceresos	Centros de internamiento para adolescentes en conflicto con la ley	Fiscalías Generales de Justicia	Albergues para menores y para personas adultas mayores	Establecimientos contra las adicciones	Hospitales psiquiátricos	Oficinas de representación del Instituto Nacional de Migración
27	13	30	28	16	10	12
Total: 136						

## POBLACIÓN AL MOMENTO DE LA VISITA

	LUGARES	POBLACIÓN AL MOMENTO DE LA VISITA						TOTAL
		H	M	AH	AM	NIÑOS	NIÑAS	
GUANAJUATO	Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social Femenil de Valle de Santiago, Guanajuato	0	147	0	0	0	2	149
	Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes en el Estado de Guanajuato	0	0	23	0	0	0	23
	Agencia del Ministerio Público de la Unidad Especializada del Combate al Secuestro	0	0	0	0	0	0	0
	Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República.	0	0	0	0	0	0	0
	Centro Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes (CIANNA)	0	0	8	15	9	1	33
	Voluntarias Vicentinas de León, A.C.	0	0	0	0	0	0	0
	Drogadictos Anónimos, A.C. Grupo "La Búsqueda 1"	0	0	40	0	0	0	40
	Centro de Atención Integral a la Salud Mental CAISAME de León Guanajuato	49	20	0	0	0	0	69
QUERÉTARO	Centro de Reinserción Social Femenil, San José El Alto en el Estado de Querétaro	0	174	0	0	0	0	174
	Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes del Estado de Querétaro	0	0	24	1	0	0	25
	Fiscalía General del Estado de Querétaro	7	1	0	0	0	0	8
	Fiscalía General de la Republica Delegación Querétaro	1	0	0	0	0	0	1
	Casa Hogar Carmelita Ballesteros DIF	0	0	8	13	11	5	37
	Asilo San Sebastián	10	25	0	0	0	0	35
	Centro de Rehabilitación, Casa Hogar del Alcohólico	56	7	2	0	0	0	65
	Estación Migratoria Querétaro	28	0	0	0	1	1	30

	LUGARES	POBLACIÓN AL MOMENTO DE LA VISITA						
		H	M	AH	AM	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
GUERRERO	Centro de Reinserción Social Chilpancingo	809	59	0	0	0	4	872
	Centro Regional de Reinserción Social de Acapulco	1,669	92	0	0	2	7	1,770
	Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado de Guerrero	0	0	49	3	0	0	52
	Fiscalía General del Estado de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0
	Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en Guerrero	0	0	0	0	0	0	0
	Albergue Infantil "Villa de las niñas" del DIF Acapulco	0	0	2	36	6	15	59
	Casa del Anciano "Beatriz Velasco de Alemán"	10	15	0	0	0	0	25
	Centro de Rehabilitación Raquel Miranda de Díaz, A.C.	62	4	0	0	0	0	66
	Estancia Provisional tipo B de Acapulco	0	0	0	0	0	0	0
TLAXCALA	Centro de Reinserción Social Tlaxcala	324	0	0	0	0	0	324
	Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Tlaxcala	1	0	0	0	0	0	1
	Fiscalía General del Estado de Tlaxcala	3	1	0	0	0	0	4
	Fiscalía General de la República Delegación Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0
	Albergue para niños del DIF estatal	0	0	0	9	16	17	42
	Centro de Adicciones la Concepción	64	2	0	0	0	0	66
	Estación Migratoria del INM en Tlaxcala	0	3	0	0	1	1	5
TABASCO	Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco	1,912	117	0	0	3	1	2,033
	Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes (DAEJA)	0	0	35	2	0	0	37
	Fiscalía General del Estado de Tabasco	2	0	0	0	0	0	2
	Delegación de la Fiscalía General de la República en Tabasco	0	0	0	0	0	0	0
	Albergue para Niñas, Niños y Adolescentes Solicitantes de Asilo, No Acompañados o Separados "Colibrí"	0	0	6	3	0	0	9
	Albergue para Personas Adultas Mayores "Casa del Árbol"	30	16	0	0	0	0	46
	Establecimiento contra las adicciones El Legal del Maestro, A.C.	18	0	0	0	0	0	18
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental	21	15	0	0	0	0	36
Estación Migratoria en Villahermosa	297	44	27	7	10	10	395	

	LUGARES	POBLACIÓN AL MOMENTO DE LA VISITA						
		H	M	AH	AM	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
COAHUILA	Centro Penitenciario Femenil Saltillo	0	84	0	0	1	1	86
	Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes Varonil Saltillo	0	0	41	0	0	0	41
	Centro de Operaciones Estratégicas de la Fiscalía General del Estado	12	2	0	0	0	0	14
	Delegación de la Fiscalía General de la República	1	0	0	0	0	0	1
	Casa de Reposo "Las Viñas" en Saltillo	8	18	0	0	0	0	26
	DIF Estatal Coahuila "Casa Cuna"	0	0	0	0	24	14	38
	Drogadictos Anónimos, A.C. "Grupo Nueva Vida" en Torreón	21	0	0	0	0	0	21
	Centro Médico Psiquiátrico de la Ciudad de Saltillo conocido como Centro Estatal de Salud	11	4	0	0	0	0	15
Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Saltillo	32	6	0	0	1	2	41	
JALISCO	Comisaria de Reinserción Femenil	0	475	0	0	0	0	475
	Comisaria de Sentenciados	3,977	0	0	0	0	0	3,977
	Centro de Atención Integral Juvenil	0	0	23	0	0	0	23
	Fiscalía General del Estado de Jalisco	15	0	0	0	0	0	15
	Fiscalía General de la Republica Delegación Jalisco	2	0	0	0	0	0	2
	Centro de Atención Para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual "Cien Corazones"	0	0	0	0	24	23	47
	Asilo Leónidas K. Demos	19	15	0	0	0	0	34
	Campo Resplandor, A.C. JAL-091.	24	5	0	0	0	0	29
	Centro de Atención Integral en Salud Mental de Estancia Prolongada SALME, Instituto	0	0	0	0	0	0	0
	Estación Migratoria en Guadalajara, Jalisco.	1	1	0	0	0	0	2
MORELOS	Centro Estatal de Reinserción Social Morelos Varonil	2,186	0	0	0	0	0	2,186
	Centro Penitenciario Femenil	0	151	0	0	0	1	152
	Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes	0	0	58	4	0	0	62
	Fiscalía General del Estado de Morelos	47	13	0	0	0	0	60
	Delegación de la Fiscalía General de la República en el Estado de Morelos	1	0	0	0	0	0	1
	Centro de Asistencia Morelense para la Infancia	0	0	0	0	39	28	67
	Albergue del Adulto Mayor	14	12	0	0	0	0	26
	Clínica Hacienda Yautepec, A.C.	10	1	0	2	0	0	13

	LUGARES	POBLACIÓN AL MOMENTO DE LA VISITA						
		H	M	AH	AM	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
HIDALGO	Centro de Readaptación Social de Pachuca Femenil	0	154	0	0	0	0	154
	Centro de Readaptación Social de Pachuca Varonil	1,869	0	0	0	0	0	1,869
	Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Hidalgo	0	0	22	4	0	0	26
	Procuraduría General del Estado de Hidalgo	6	2	0	0	0	0	8
	Fiscalía General de la Republica Delegación Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0
	Albergue para niños del DIF estatal	0	0	0	0	1	9	10
	Centro Estatal de Atención Integral de las Adicciones	10	2	3	2	0	0	17
	Hospital Psiquiátrico Villa Ocaranza	46	51	0	0	0	0	97
	Estación Migratoria del INM en Hidalgo	20	1	0	0	0	1	22
ZACATECAS	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	0	177	0	0	1	2	180
	Centro Varonil Cieneguillas	1,151	0	0	0	0	0	1,151
	Centro de Internamiento y Atención Juvenil	0	0	83	17	0	1	101
	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	1	0	0	0	0	0	1
	Delegación de la Fiscalía General de la República Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0
	Casa hogar para jóvenes	0	0	8	4	20	22	54
	Estancia de día Casa del Abuelo	29	73	0	0	0	0	102
	Centro de Atención a Adicciones Zacatecas	1	0	0	0	0	0	1
	Hospital de Especialidades de Salud Mental	13	13	0	0	0	0	26
	Estación Migratoria Zacatecas	2	2	2	2	0	0	8
NAYARIT	Centro de Reinserción Social "Venustiano Carranza"	1,905	0	0	0	0	0	1,905
	Centro de Reinserción Social Femenil "La Esperanza"	0	115	0	0	0	0	115
	Centro de Internamiento para Personas Adolescentes	0	0	13	1	0	0	14
	Agencia del Ministerio Público de la Unidad de Robos, Asaltos y Abigeatos	2	0	0	0	0	0	2
	Delegación Estatal FGR Nayarit	0	0	0	0	0	0	0
	Centro de Asistencia Social del DIF Estatal	0	0	13	3	6	10	32
	Centro de Rehabilitación contra las Adicciones "Las Puertas, A.C."	26	0	0	0	0	0	26
	Sub Representación Local del INM	0	0	0	0	0	0	0

	LUGARES	POBLACIÓN AL MOMENTO DE LA VISITA						
		H	M	AH	AM	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
MICHOCACÁN	Centro Penitenciario Lic. David Franco Rodríguez	1,890	94	0	0	0	0	1,984
	Centro del Alta Seguridad para el Delito de Alto Impacto Núm. 1.	1,139	84	0	0	0	0	1,223
	Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes	0	0	5	0	0	0	5
	Fiscalía General del Estado de Michoacán	12	0	0	0	0	0	12
	Fiscalía General de la Republica Delegación Michoacán	0	0	0	0	0	0	0
	Fundación Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe Para la Atención del Anciano, IAP	0	14	0	0	0	0	14
	Centro de Asistencia Social Gertrudis Bocanegra	0	0	0	0	0	77	77
	Comunidad Integral Antiadicciones, A.C.	28	0	0	0	0	0	28
	Hospital Psiquiátrico "Dr. José Torres Orozco"	20	15	0	0	0	0	35
	Estación Provisional Migratoria en Morelia, Michoacán	0	0	0	0	0	0	0
PUEBLA	Centro Penitenciario de Puebla	4,334	420	0	0	9	3	4,766
	Centro de Reinserción Social Distrital Huejotzingo	236	14	0	0	0	0	250
	Centro Penitenciario Temporal COVID	11	0	0	0	0	0	11
	Fiscalía General del Estado de Puebla	5	0	0	0	0	0	5
	Delegación Estatal Puebla de la Fiscalía General de la República	7	0	0	0	0	0	7
	Grupo Voluntario Mexicano, A.C. Casa del Sol	0	0	0	0	10	12	22
	Casa de Ángeles	25	31	15	5	0	0	76
	Unidad de Salud Mental	0	0	0	0	0	0	0
	Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano	61	145	0	0	0	0	206
	Oficina de Representación Puebla, Estación Migratoria	71	13	8	1	4	3	100
SAN LUIS POTOSÍ	Centro Penitenciario Estatal la Pila (anexo femenil)	0	83	0	0	0	0	83
	Centro Penitenciario Estatal la Pila (varonil)	1,590	0	0	0	0	0	1,590
	Centro de Internamiento Juvenil en el Estado de San Luis Potosí	8	1	7	0	0	0	16
	Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0
	Fiscalía General de la Republica Delegación San Luis Potosí	2	1	0	0	0	0	3
	Instituto Geriátrico Dr. Nicolas Aguilar	0	0	0	0	0	0	0
	Centro de Asistencia Social Rosario Castellanos	0	0	0	0	0	15	15
	Centro de Atención Primaria en Adicciones	0	0	0	0	0	0	0
	Clínica Psiquiátrica Dr. Everardo Neumann Peña	24	16	0	0	0	0	40
Estación Migratoria del INM	103	25	0	0	5	3	136	

	LUGARES	POBLACIÓN AL MOMENTO DE LA VISITA						
		H	M	AH	AM	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
NUEVO LEÓN	Centro de Readaptación Social Femenil	0	391	0	0	6	11	408
	Centro Varonil de Readaptación Social 1 Norte	4,234	0	0	0	0	0	4,234
	Centro Varonil de Readaptación Social 2 Norte	1,541	0	0	0	0	0	1,541
	Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León	28	7	0	0	0	0	35
	Delegación de la Fiscalía General de la República Nuevo León	1	1	0	0	0	0	2
	Asilo de Ancianos Casa Elizondo, A.C.	18	41	0	0	0	0	59
	Institución Normativa de los Indigentes, A.C.	225	0	0	0	0	0	225
	Casa de Rescate Jesús Salva, Cambia una Vida, Femenil	0	0	0	0	0	0	0
	Centro de Atención Preventiva en Adicciones	0	0	0	0	0	0	0
	Hospital Universitario "Doctor José E. González"	0	0	0	0	0	0	0
	Estación Migratoria Nuevo León	63	3	1	0	0	0	67
<b>Total</b>	<b>32,511</b>	<b>3,518</b>	<b>526</b>	<b>134</b>	<b>210</b>	<b>302</b>	<b>37,201</b>	

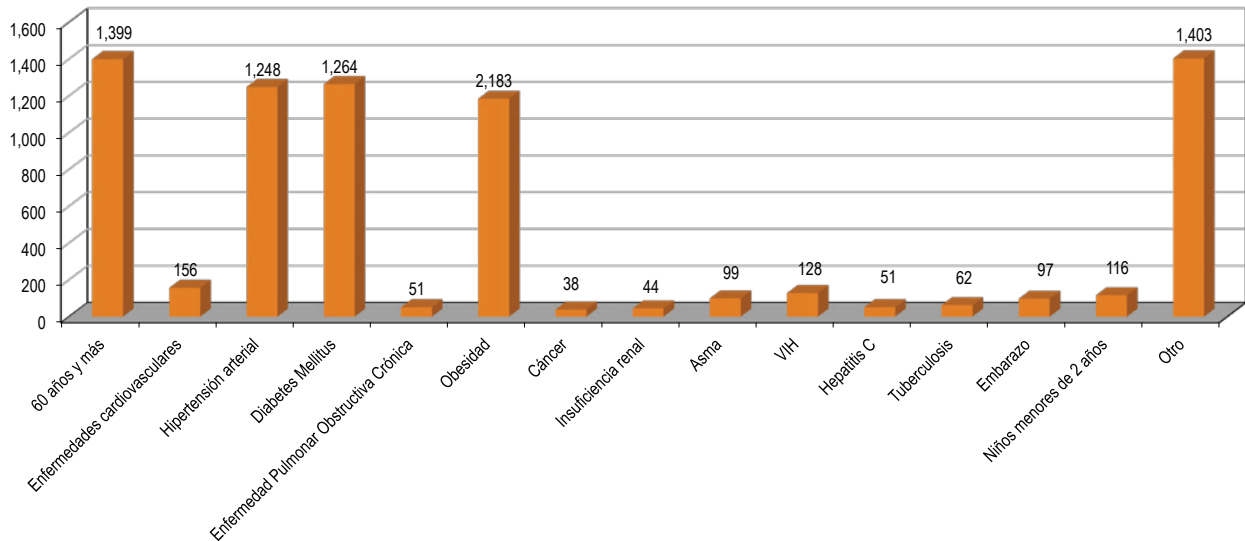
Al momento de las visitas, el universo de las personas que se encontraban en los lugares de privación de libertad fue de 37,201 personas; 32,511 hombres; 3,518 mujeres; 526 adolescentes hombres; 134 adolescentes mujeres; 210 niños y 302 niñas.

**Población vulnerable:**

Al momento de llevar a cabo las visitas se solicitó información en relación con la población vulnerable ante la COVID-19 que se encontraban en dichos lugares de privación de la libertad y encontramos que en estos lugares de privación de la libertad se encontraba un total de 7,340 personas que por alguna situación es más vulnerable ante esta pandemia:

60 AÑOS Y MÁS	ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	HIPERTENSIÓN ARTERIAL	DIABETES MELLITUS	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA	OBESIDAD	CÁNCER	INSUFICIENCIA RENAL	ASMA	VIH	HEPATITIS C	TUBERCULOSIS	EMBARAZO	NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS	OTRO	TOTAL, PERSONAS CON MAYOR RIESGO ANTE COVID
1,399	156	1,248	1,264	51	1,184	38	44	99	128	51	62	97	116	1,403	7,340

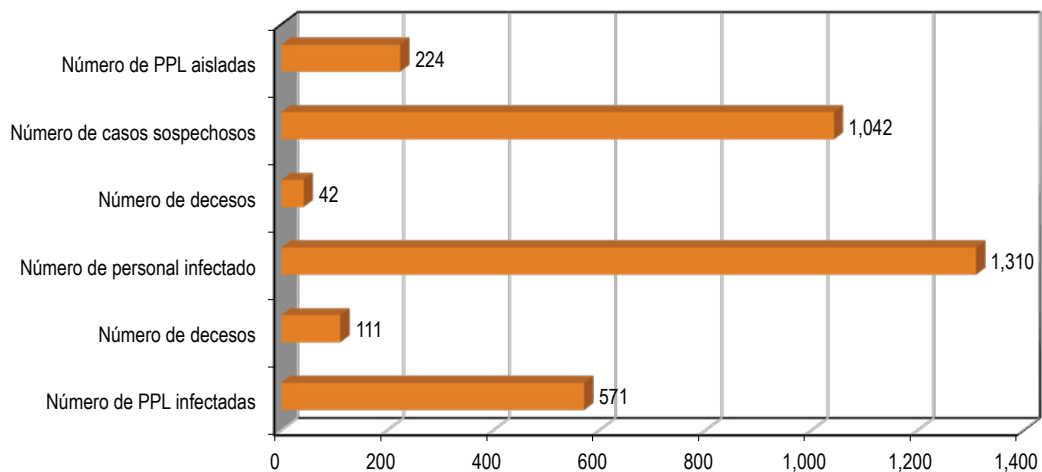
VISITA DE SEGUIMIENTO DEL MNPT  
OCTUBRE DE 2020  
PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD VULNERABLES ANTE LA COVID-19



En cuanto a la situación provocada de manera directa por la COVID-19, encontramos que, en estos lugares visitados, había un total de 571 personas privadas de la libertad infectadas; 111 decesos; 1,310 personas que laboran en dichos lugares infectados; 42 decesos; 1,042 casos sospechosos y 224 personas aisladas.

NÚMERO DE PPL INFECTADAS	NÚMERO DE DECESOS:	NÚMERO DE PERSONAL INFECTADO	NÚMERO DE DECESOS	NÚMERO DE CASOS SOSPECHOSOS	NÚMERO DE PPL AISLADAS
571	111	1,310	42	1,042	224

VISITA DE SEGUIMIENTO MNPT COVID-19  
136 LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020





## Seguimiento a casos

La actual contingencia sanitaria de la COVID-19, ha llevado al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a adoptar acciones extraordinarias de seguimiento para detectar, observar y prevenir posibles actos o conductas que menoscaben el derecho a la integridad de todas las personas que habitan el territorio nacional, en especial de aquellas que se encuentran privadas de la libertad, por ello se ha implementado un mecanismo de monitoreo a medios de comunicación, mediante el cual se han detectado y se ha dado seguimiento a los casos siguientes:

NÚM.	ENTIDAD FEDERATIVA Y FECHA	ASUNTO	SÍNTESIS
1	Jalisco	14 de octubre de 2020. "Muere niño que sufrió maltrato en albergue de Jalisco".	<p>Se tiene conocimiento de la nota periodística denominada "Muere niño que sufrió maltrato en albergue de Jalisco", al cual tiene antecedente en este MNPT con diversa nota periodista de rubro: "Difunden video sobre abusos a menores en albergue de Jalisco", motivo por lo que, personal de este MNPT al entrevistarse el 15 de octubre de 2020, con personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, se indicó a este Mecanismo Nacional que por el fallecimiento del menor, se inició la queja de oficio 7859/2020 en la Primera Visitaduría de ese organismo estatal.</p> <p>Asimismo, en entrevista a noticiero nocturno, el licenciado Eduardo Sosa Márquez, Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco, refirió que la muerte del menor de edad con síndrome autista, de acuerdo al acta de defunción, la causa de fallecimiento se debió a un proceso de nutrición, motivo por lo que la Comisión estatal realizó una segunda investigación, no por el maltrato físico, dentro del albergue, sino por las condiciones de nutrición y atención de salud del menor fallecido los albergues donde se encontraba interno, así como la atención médica que recibió en el hospital donde falleció.</p> <p>Por otro lado, y en atención a los sucesos del 12 de agosto de 2020, señaló el citado visitador general que el cuidador de las notas periodísticas y que fuera el agresor del menor de edad, se encuentra sujeto a un proceso penal y como implementación de medida cautelar el de prisión preventiva.</p>
2	Nuevo León	23 de octubre de 2020. "Confirman rebrote de COVID en asilo de Monterrey; hay un muerto y 12 contagiados".	La Comisión Estatal de Derechos Humanos inicio el expediente de investigación CEDH-2020/823/02 con relación a la nota periodista titulada "Confirman rebrote de COVID en asilo de Monterrey; hay un muerto y 12 contagiados", donde dictaron las medidas precautorias 123.
3	Sonora	Fallecimiento del C. G.A. quien fuese interno del CERESO I Hermosillo, en el Hospital General de Hermosillo, Sonora.	El 6 de octubre de 2020, el MNPT recibe contestación del oficio CNDH/DEMNP/0319/2020, donde remite información de la Cuarta Visitaduría Estatal relacionada con la investigación realizada de la persona privada de la libertad fallecida por COVID-19.

NÚM.	ENTIDAD FEDERATIVA Y FECHA	ASUNTO	SÍNTESIS
4	Ciudad de México	Solicitud de información sobre el trato y la situación de las personas psiquiátricas y la forma en que se ha enfrentado la pandemia a través de las medidas de emergencia, en el área de salud pública por parte del IMSS.	El 2 de octubre de 2020, el MNPT recibe contestación del oficio CNDH/DEMNP/0233/2020, donde remite información sobre el trato y la situación de las personas psiquiátricas y la forma en que se ha enfrentado la pandemia a través de las medidas de emergencia, en el área de salud pública por parte del IMSS.
5	Tabasco	Información sobre la capacidad y población del centro de detención de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.	El 12 de octubre de 2020, el MNPT recibe oficio FGE/DDH/PC/0165/2020, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, donde remite información solicitada.
6	Tlaxcala	Seguimiento a la nota periodística "Tres mujeres que saltaron de la azotea para escapar de la tortura de un anexo".	El 6 de octubre de 2020, el MNPT recibe oficio P/216/2020, de Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, donde informa las acciones que realizó en la queja de oficio que iniciará en contra del grupo La Concepción", con la finalidad de verificar si las personas privadas de la libertad, reciben malos tratos.
7	San Luis Potosí	Solicitud de información sobre el trato y la situación de las personas psiquiátricas y la forma en que se ha enfrentado la pandemia a través de las medidas de emergencia, tomadas en la clínica psiquiátrica "Dr. Everardo Neumann Peña".	El 9 de octubre de 2020, el MNPT recibe oficio de contestación relacionado con el diverso CNDH/DEMNP/231/2020, de la Secretaría de Salud del Estado de San Luis Potosí, donde informa las medidas adoptadas.
8	Estado de México	Realización de capacitación en línea "Prevención de la Tortura, por la Fiscalía General de Justicia en el Estado de México.	El 14 de octubre de 2020, el MNPT recibe oficio 400lj0100/1192/2020, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Fiscalía Regional de Amecameca, donde se informa a este MNPT la realización del curso en línea "Prevención de la Tortura", tomada por personas de la institución.

NÚM.	ENTIDAD FEDERATIVA Y FECHA	ASUNTO	SÍNTESIS
9	Guanajuato	Solicitud de datos de los Centros de Asistencia Social a cargo del DIF León, así como de las asociaciones civiles con las que celebren convenio de colaboración.	El 2 de octubre de 2020, el MNPT recibe contestación al oficio CNDH/DEMNP/278/2020, donde se proporcionan los datos solicitados.
10	Oaxaca	Caso A.M.G y D.J.L.P.	El 22 de octubre de 2020, el MNPT recibe contestación al oficio CNDH/DEMNP/317/2020, donde se proporciona información del seguimiento al asunto señalado.
11	Chiapas	Caso A.G., J.S.G., M.H.G.S., M.G.S. y J.M.G.	El 6 de octubre de 2020, el MNPT recibe contestación al oficio CNDH/DEMNP/370/2020, donde se proporciona información del seguimiento al asunto señalado.

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2020

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social

## ASUNTO

Cierre del CEFERESO Número 2 “Occidente”, de Puente Grande, Jalisco.

## SÍNTESIS

Oficio CNDH/DEMNP/0717/2020, dirigido al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, relativo a la implementación de medidas ante el cierre del CEFERESO 2 “Occidente”, donde este MNPT solicitó a las autoridades penitenciarias lo siguiente:

- a) Se reconozca el derecho humano de las personas privadas de su libertad a purgar su restricción de la libertad en el centro penitenciario más cercano a su domicilio, aplicando en su caso, el convenio con los centros de reclusión estatal, estipulados en la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- b) Se informen a las familias el día y la hora del traslado que se llevará a cabo de las personas privadas de la libertad, brindándoles información sobre el centro penitenciario al que será trasladado su familiar.
- c) Notificar cada uno de los traslados, dentro de las 24 horas posteriores, a los jueces de ejecución para calificar su legalidad; así como que se comuniquen con las personas defensoras legales o familiares de los traslados.
- d) En el caso de personas en prisión preventiva, garantizar que sean ubicadas en el centro más cercano al juzgado donde se tramita su proceso penal; respetando su integridad física y evitando conductas que ocasionen sufrimientos físicos o mentales a las personas trasladadas.
- e) Asimismo, que no trasladen en el mismo vehículo a grupos de mayor exposición a abusos o a personas que requieran medidas especiales o ajustes, como son personas con discapacidad, mayores o con enfermedades crónicas.
- f) Finalmente, que garanticen que las personas con alguna enfermedad contagiosa no sean trasladadas con otras, para evitar su propagación, entre otras condiciones de traslado.

Por lo anterior, la citada autoridad, mediante oficio PRS/UALDH/3249/2020 del 12 de octubre de 2020, remite información relacionada con el diverso emitido por este Mecanismo Nacional, donde remite la siguiente información:

- a) Que se autorizó el egreso de las personas privadas de su libertad recluidas de su libertad en el extinto Centro Federal de Readaptación Social Núm. 2 “Occidente” para ser ingresadas a los Centros Federales de Readaptación Social Núms. 13 “CPS Oaxaca”, 15 “CPS Chiapas” y 17 “CPS Michoacán”, a partir del 29 de septiembre de 2020, en cumplimiento al Acuerdo por el que se Desincorpora del Sistema Penitenciario Federal el Centro Federal de Readaptación Social Núm. 2 “Occidente” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de septiembre de 2020.
- b) Que el traslado de las personas privadas de su libertad se realizó en estricto apego a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las normas aplicables para Prevención y Readaptación Social, tomando en cuenta todas las medidas necesarias preventivas de salud, descartando la presencia de signos y síntomas de padecimientos de vías respiratorias superiores derivado del estado de salud pública de trascendencia internacional.
- c) Que la Coordinación General de Centros Federales le comunicó que no es posible informar a las familias de las personas privadas de su libertad el día y hora que se llevará a cabo el traslado, esto por cuestiones de seguridad, tanto de las personas privadas de su libertad como para las personas servidoras públicas que participan en el operativo de traslado.
- d) Que una vez realizado el traslado, las personas privadas de la libertad mantienen comunicación con sus familiares de acuerdo con el Procedimiento Sistemático de Operación (PSO) denominado “Ingreso de personas privadas de su libertad”.
- e) Que la citada Coordinación General, informó mediante diversos oficios a los Juzgados que instruyen a cada una de las causas penales de las personas privadas de su libertad, así como a los Juzgados de Ejecución en donde se encuentra radicado el SIPE, el traslado y el Centro Federal de Readaptación Social al que ingresaron.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2020

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social

## ASUNTO

Cierre del CEFERESO Número 6 “Sureste”, de Huamanguillo, Tabasco.

## SÍNTESIS

Oficio CNDH/DEMNPT/0836/2020, dirigido al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, relativo a la implementación de medidas ante el cierre del CEFERESO 6 “Sureste”, donde este MNPT solicitó a las autoridades penitenciarias lo siguiente:

- a) Se reconozca el derecho humano de las personas privadas de su libertad a purgar su restricción de la libertad en el centro penitenciario más cercano a su domicilio, aplicando en su caso, el convenio con los centros de reclusión estatal, estipulados en la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

- b) Se informen a las familias el día y la hora del traslado que se llevará a cabo de las personas privadas de la libertad, brindándoles información sobre el centro penitenciario al que será trasladado su familiar.
- c) Notificar cada uno de los traslados, dentro de las 24 horas posteriores, a los jueces de ejecución para calificar su legalidad; así como que se comuniquen con las personas defensoras legales o familiares de los traslados.
- d) En el caso de personas en prisión preventiva, garantizar que sean ubicadas en el centro más cercano al juzgado donde se tramita su proceso penal; respetando su integridad física y evitando conductas que ocasionen sufrimientos físicos o mentales a las personas trasladadas.
- e) Asimismo, que no trasladen en el mismo vehículo a grupos de mayor exposición a abusos o a personas que requieran medidas especiales o ajustes, como son personas con discapacidad, mayores o con enfermedades crónicas.
- f) Finalmente, que garanticen que las personas con alguna enfermedad contagiosa no sean trasladadas con otras, para evitar su propagación, entre otras condiciones de traslado.

Por lo anterior, la citada autoridad, mediante oficio PRS/UALDH/3507/2020 del 29 de octubre de 2020, remite información relacionada con el diverso emitido por este Mecanismo Nacional, donde remite la siguiente información:

- a) Que se autorizó el egreso de las personas privadas de su libertad recluidas de su libertad en el extinto Centro Federal de Readaptación Social Núm. 6 “Sureste” para ser ingresadas a los Centros Federales de Readaptación Social Núms. 11 “CPS Sonora”, 12 “CPS Guanajuato” y 15 “CPS Chiapas”, a partir del 21 de octubre de 2020, en cumplimiento al Acuerdo por el que se Desincorpora del Sistema Penitenciario Federal el Centro Federal de Readaptación Social Núm. 6 “Sureste” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de octubre de 2020.
- b) Que el traslado de las personas privadas de la libertad se realizó de acuerdo a la capacidad penitenciaria de cada una de las unidades administrativas antes mencionadas, considerando las medidas y acciones necesarias, sin que éstas, afectaran la seguridad y el buen funcionamiento que impera en esos centros de reclusión. Lo anterior, para evitar sobrepoblación, hacinamiento y poner en riesgo la seguridad de los mismos.
- c) Que el traslado de las personas privadas de su libertad consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las normas jurídicas aplicable, salvaguardando en todo momento de su vida, integridad y seguridad.
- d) Que los Centros Penitenciarios Federales a los que fueron ingresados, están diseñados para albergar personas privadas de la libertad que guardan prisión preventiva, procesadas por delitos en materia de delincuencia organizada o en su caso, de aquellas que requieren medidas especiales de seguridad.
- e) Que en relación a su solicitud de tomar en consideración la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, se precisa que Prevención y Readaptación Social se encuentra jurídica y materialmente imposibilitada para atender dicho requerimiento, toda vez que la referida ley quedó abrogada de conformidad, con el artículo tercero transitorio de la Ley Nacional de Ejecución Penal publicado el 16 de junio de 2016, que a la letra dice: “Tercero. - A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, quedarán abrogadas la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, y las que regulan la ejecución de sanciones penales en las entidades federativas”.
- f) Señala que no es posible informar a las familias de las personas privadas de su libertad el día y hora que se llevará a cabo el traslado, esto, es por cuestiones de seguridad, tanto para las personas privadas de su libertad como, para las personas servidoras públicas que participan en el operativo de traslado, de conformidad con el numeral 49 del *Manual de Seguridad de los Centros Federales de Readaptación Social*, que a la letra dice:

“Artículo 49. Por motivos de seguridad, el traslado de internos, debe de estar exento de publicidad, y efectuarse de manera reservada, en medios de transporte seguros y adecuados”. Asimismo, en el punto primero de la regla 73 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), se establece lo siguiente:

“Regla 73,1 Cuando los reclusos sean conducidos a un establecimiento o traslado a otro, se tratará de exponerlos al público lo menos posible y se tomarán las disposiciones para protegerlos de los insultos y de la curiosidad del público e impedir toda la clase de publicidad”.

Aunado a lo anterior, una vez realizado el traslado, las personas privadas de la libertad mantienen comunicación con sus familiares de acuerdo con el Procedimiento Sistemático de Operación (PSO) denominado “Ingreso de Personas Privadas de la Libertad”, el cual establece lo siguiente:

“Conduce a la persona privada de la libertad con personal del Área Técnica para que proporcione datos para establecer la comunicación con sus familiares”.

- g) Señala que al ingreso del Centro Federal de Readaptación Social Núm. 12 “CPS-Guanajuato”, las personas privadas de la libertad fueron recibidas con cartelones para identificar el Centro Federal al que habían sido trasladados, asimismo, a cada una de las personas privadas de la libertad, se les proporcionó una llamada telefónica para entablar comunicación con sus familiares e informar a que centro fueron trasladadas.
- h) Que Prevención y Readaptación Social mediante diversos oficios informaron acerca del traslado y el Centro Federal de Readaptación Social al que ingresaron las personas privadas de la libertad a los Juzgados que instruyen cada una de las causas penales de las personas privadas de la libertad, así como a los Juzgados de Ejecución en donde se encuentra radicado el SIPE.

Señala que el Centro Federal de Readaptación Social Núm. 12 “CPS-Guanajuato”, mediante el oficio número SSPC/PRS/CGCF/CFRS12CPS-GTO/DG/12243/2020 del 23 de octubre del año en curso, informó que actualmente, se encuentran analizando todos y cada uno de los expedientes únicos de las personas privadas de la libertad egresadas del extinto CEFERESO Núm. 6 “Sureste”, a solicitar a la autoridad a la autoridad jurisdiccional competente la constancia de calificativa de legal.

Que en todo momento se materializó las medidas necesarias preventivas de salud descartando la presencia de signos y síntomas de padecimiento de las vías respiratorias superiores derivado del estado de emergencia de salud pública a nivel mundial y conforme al impacto que esta situación ha tenido en la operatividad de las diversas instituciones y corporaciones del ámbito federal; así como salvaguardando la vida, la integridad y la seguridad de las personas privadas de la libertad con discapacidad, adultos mayores y con enfermedades crónicas, motivo por el que el área médica del establecimiento penitenciario coadyuvó en la dotación de cubrebocas, gel antibacterial y caretas, procurando respetar en cada momento la sana distancia para enfrentar la contingencia sanitaria SARS-COVID-19 (COVID-19).





## Actividades

**Acciones de vinculación y de colaboración con los organismos del Sistema de las Naciones Unidas (ONU)**

El 29 de septiembre, se remitió a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Informe alerno de medio término de la CNDH acerca de las Observaciones finales del Comité CEDAW, sobre el Noveno Informe Periódico de México.

El 22 de octubre, se remitió a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Resumen Ejecutivo del Informe alerno de medio término de la CNDH acerca de las Observaciones finales del Comité CEDAW, sobre el Noveno Informe Periódico de México. Se autorizó su publicación en la página web del CEDAW.

**Sistema Interamericano de Derechos Humanos (OEA)**

En atención a la atenta invitación a la CNDH, para participar del taller de capacitación del Sistema Interamericano de Monitoreo de Recomendaciones —SIMORE Interamericano—, el cual tendrá lugar el día martes, 20 de octubre de 2020, el 14 de octubre, se remitió por correo electrónico la lista de funcionarios de la CNDH que participarán en el taller a la Sección de Seguimiento e Impacto de Recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El 19 de octubre, se remitió a la Sección de Seguimiento e Impacto de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la Comunicación Oficial de la CNDH Núm. SE/DG/1112/2020, firmada por el Secretario Ejecutivo de la CNDH, en la que solicita a la Secretaria Ejecutiva Interina de la CIDH, la creación de la cuenta en el SIMORE Interamericano, para el Director General de Organismos Internacionales de la Secretaría Ejecutiva de la CNDH.

El 20 de octubre, se participó en el taller de capacitación del SIMORE Interamericano, organizado por la Sección de Impacto y Seguimiento a Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual contó con la participación del Presidente y funcionarios de la CIDH, así como representantes de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano.

El 22 de octubre, se remitió a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la “Actualización correspondiente al año 2020 de la aportación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), en el marco de la revisión del cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe sobre situación de los Derechos Humanos en México”, publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2015.

El 27 de octubre, se remitió a la Secretaría Ejecutiva Interina de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la solicitud de peritos que pudieran auxiliar en la práctica del estudio denominado Protocolo de Estambul, en favor de A1 y B1, procesados en la causa penal 100/2015 y su acumulada 290/2015-V.

### **Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI)**

El 9 de octubre, se dio respuesta a la encuesta de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) “Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y COVID 19”, en la Plataforma electrónica que GANHRI destinó para ese fin.

El 15 de octubre, se remitió a la Oficina de la Presidencia de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), el correo electrónico designado por esta CNDH, para recibir el enlace único de las elecciones del Presidente de GANHRI y los nuevos miembros del Buró.

En atención a la solicitud de la Oficina de GANHRI en Ginebra, el 16 de octubre, se remitió la fotografía de la Presidenta de la CNDH, a fin de que sea incluida en la actualización de la página web de GANHRI, en su calidad de miembro del Buró de dicha agrupación.

El 20 de octubre, el Director General de Organismos Internacionales participó en la Asamblea General Extraordinaria de GANHRI, para elegir al Defensor del Pueblo de Ecuador, como Presidente de la Alianza Global, así como a los nuevos miembros del Buró.

### **Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RED)**

Los días 9, 26 y 29 de octubre, se participó de manera virtual en las reuniones preparatorias del Foro Webinar “Avances y Retos sobre la implementación del Bloque Constitucional y el Control de Convencionalidad, como mecanismos para impulsar el respeto y garantía de los derechos humanos”, a la que asistieron la Secretaria Técnica de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), así como el Director General de Organismos Internacionales y la Subdirectora de Asuntos Internacionales de la CNDH.

### **Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)**

El 1 de octubre, se envió una comunicación vía correo electrónico al Coordinador de la Defensoría Nacional de Personas Migrantes del Comisionado Nacional de Derechos Humanos de la República de Honduras (CONADEH), para consultarle con quien se mantuvieron comunicaciones previas para informar de la salida de la nueva caravana migrantes de San Pedro Sula, Honduras, y para informarle que las comunicaciones relativas a las solicitudes de activación del Protocolo FIO para la protección de personas en contexto de migración, sean dirigidas al Secretario Ejecutivo y a la Directora General de Organismos Internacionales.

El 16 de octubre, se remitió al Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH), la respuesta a la solicitud de activación del Protocolo de Actuación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) para la protección de personas en contexto de migración, a fin de que la CNDH pueda brindar apoyo a un grupo de aproximadamente 600 personas hondureñas que han iniciado la ruta migratoria desde la ciudad de San Pedro Sula, Honduras. con miras a llegar al norte de América, una vez que ingresen a suelo mexicano.

### **Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)**

El 26 de octubre, se remitió una comunicación a la Directora de Relaciones Internacionales de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, en relación al apoyo que se le brindará al Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, para su participación en el Simposio Internacional “Tópicos Estratégicos en Derechos Humanos desde una Perspectiva Iberoamericana”, así como la versión actualizada de la Agenda del Simposio Internacional.

El 26 y 28 de octubre, se remitió una comunicación a la Directora de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en relación al apoyo que se le brindará al Defensor del Pueblo de Ecuador, para su participación en el Simposio Internacional “Tópicos Estratégicos en Derechos Humanos desde una Perspectiva Iberoamericana”, así como la versión actualizada de la Agenda del Simposio Internacional. Se remitió el Programa actualizado con el cargo correcto del Defensor del Pueblo de Ecuador.

### **Actividades de vinculación**

El 15 y 27 de octubre, se dio respuesta a las solicitudes de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sobre las peticiones P-382-14, P-542-17 y P-548-16, actualmente en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



## Actividades

## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

- I. Nombre del evento: **Simposio Internacional “Tópicos Estratégicos en derechos humanos desde una perspectiva Iberoamericana”**.
- II. Lugar y fecha: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Aula virtual “10 de Diciembre; día de los Derechos Humanos”, sede edificio anexo Periférico), Ciudad de México, ubicado en Periférico Sur 3453, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras. El día viernes 23 de octubre de 2020.
- III. Objetivo y finalidad del evento: generar un espacio internacional de discusión, debate y aportes a través de conferencias magistrales dictadas por especialistas, funcionarios y académicos, orientadas a conocer las experiencias, programas, propuestas e institucionalidades de los Derechos Humanos a nivel internacional, que sirvan de marco comparativo para la discusión, reflexión e implementación estratégica de políticas, programas y proyectos innovadores en Derechos Humanos, orientados al personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de las Comisiones Estatales, así como de las organizaciones de la sociedad civil, profesionales, estudiantes, colectivos y activistas.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: el evento se planeó y ejecutó con la participación del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica de la Universidad de Alcalá y Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, de México.
- V. Personas que participaron: miembros del evento:
  - Mtra. Rosario Piedra Ibarra. Presidenta de la CNDH.
  - Mtro. Aldo Emilio Tello Carrillo. Rector de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores (México).
  - Dr. Guillermo Escobar Roca. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá y Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.
  - Dr. Boris Berenzon Gorn, Coordinador de Promoción y Divulgación de la CNDH.
  - Mtro. Elí Evangelista Martínez. Director General de Educación en Derechos Humanos.
  - Dra. Sandra Morales Ojeda. Directora de Diseño y Desarrollo Educativo de la CNDH.

## Invitados internacionales:

- Embajador Julio Lascano y Vedia, Argentina.
- Lic. Augusto Jordán Rodas Andrade. Procurador de Derechos Humanos de Guatemala y Presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.
- Dr. Jaime Restrepo Rosso. Organización Internacional de las Migraciones-Colombia. Académico de la Universidad de Antioquia.
- Dra. Mariana Colotta. Profesora-investigadora de la Universidad de El Salvador, Argentina.
- Dr. Juan Carlos Paz Mena. Profesor de la Universidad Católica de Cuenca, y Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, Ecuador.

- Dr. Freddy Carrión Intriago. Presidente de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos a nivel mundial y Defensor del Pueblo del Ecuador.
- Dr. Francisco Javier Díaz Revorio. Director del Título de Especialista en Derechos Humanos y del Master Universitario en Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla La Mancha-Toledo.
- Diputado Sebastián Sabini. Diputado en la Cámara de Representantes e integrante de la Comisión de Educación y Cultura.
- Dr. Jorge Szenfield, Profesor-investigador de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

## PROGRAMA

HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO	ACTIVIDAD	PARTICIPANTE
10:00	10:10	Bienvenida y presentación del programa	Dra. Sandra Morales Ojeda y Mtro. Eli Evangelista Martínez
10:10	10:15	Palabras iniciales de encuadre	Dr. Boris Berenzon Gorn
10:15	10:20	Mensaje del Rector de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores	Mtro. Aldo Emilio Tello Carrillo
10:20	10:25	Mensaje Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica	Dr. Guillermo Escobar Roca
10:25	10:35	Mensaje de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Mtra. Rosario Piedra Ibarra
10:35	12:00	Conferencia Magistral Inaugural: Historia, Actualidades y Desafíos de las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica	Dr. Guillermo Escobar Roca
	9:50	Mensaje sobre la importancia de los Programas PIDH	Mtra. Rosario Piedra Ibarra
12:00	13:30	Actualidades y Desafíos en la Protección y Defensa de los Derechos Humanos en el Sistema Internacional	Embajador Julio Lascano y Vedia, Argentina
13:30	13:40	Cierre del evento y mensaje de despedida	Dra. Sandra Morales Ojeda y Mtro. Eli Evangelista Martínez

- VI. Número de asistentes: aforo aproximado de 60 personas de manera remota a través de la aplicación Zoom y las redes sociales, los cuales estuvieron conectados desde diversos lugares de la República y en el exterior.
- VII. Público al que se dirigió: académicos y sociedad civil.
- VIII. Principales logros alcanzados: con la Primera Sesión del Simposio Internacional Tópicos Estratégicos en Derechos Humanos desde una Perspectiva Iberoamericana, se abrió un espacio de discusión sobre los temas estratégicos en materia internacional para fortalecer las instituciones encargadas de promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito regional y el papel de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el cumplimiento de esta labor.

**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE  
POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

SECTOR EDUCATIVO (EDUCACIÓN BÁSICA)

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
3-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Videoconferencia	El otro: relaciones democráticas, pacíficas y comprensivas con él	Personal docente y administrativo
10-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Videoconferencia	El derecho a la educación y su impacto en la dignidad humana	Personal docente y administrativo
17-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Videoconferencia	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales	Personal docente y administrativo
24 y 31-oct (dos ocasiones)	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Videoconferencia	Salud y derechos humanos	Personal docente y administrativo

SECTOR EDUCATIVO (EDUCACIÓN SUPERIOR)

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Tecnológico de Monterrey	Ciudad de México	Curso en línea	Libertad de expresión	Personal docente y administrativo

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (FUERZAS ARMADAS)

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional FIDENA	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personal de la marina

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personal militar
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personal militar
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personal militar
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en línea	Libertad de expresión	Personal militar
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Fuerzas armadas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en línea	Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades	Personal militar
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en línea	Salud y derechos humanos	Fuerzas armadas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Fuerzas armadas

## PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (SEGURIDAD PÚBLICA)

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Policía Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personal policial
Del 28-sep al 25-oct	Policía Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personal policial
Del 28-sep al 25-oct	Policía Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personal de la Policía Federal
Del 28-sep al 25-oct	Policía Federal	Baja California Sur	Curso en línea	Violencia escolar y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personal policial
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personal policial
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personal policial



FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Ciudad de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personal policial
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personal policial
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Ciudad de México	Curso en línea	Justicia transicional	Personal policial
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Servicio de Protección Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personal policial
Del 28-sep al 25-oct	Servicio de Protección Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria	Elementos del servicio de protección federal
Del 28-sep al 25-oct	Servicio de Protección Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personal policial
Del 28-sep al 25-oct	Servicio de Protección Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Justicia transicional	Personal policial

#### PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (PROCURACIÓN DE JUSTICIA)

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Ciudad de México	Curso en línea	Medio ambiente, sustentabilidad y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Consejo de la Judicatura Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	Ciudad de México	Curso en línea	Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León	Nuevo León	Curso en línea	Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos	Personal ministerial

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos de los pueblos indígenas	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos y prevención de la tortura	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Desplazamiento forzado interno	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Justicia transicional	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Libertad de expresión	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General de la República	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia escolar y derechos humanos	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General del Estado	Zacatecas	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General del Estado	Coahuila de Zaragoza	Curso en línea	Derechos de los pueblos indígenas	Personal ministerial

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General del Estado	Coahuila de Zaragoza	Curso en línea	Derechos humanos y prevención de la tortura	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General del Estado	Zacatecas	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General del Estado	Coahuila de Zaragoza	Curso en línea	Justicia transicional	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General del Estado	Coahuila de Zaragoza	Curso en línea	Libertad de expresión	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Fiscalía General del Estado	Coahuila de Zaragoza	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos de los pueblos indígenas	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Desplazamiento forzado interno	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Justicia transicional	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Las empresas desde el enfoque de los derechos humanos	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Libertad de expresión	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Medio ambiente, sustentabilidad y derechos humanos	Personas defensoras públicas

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Prevención de las violencias contra las adolescencias y su participación para la reconstrucción del tejido social	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Federal de Defensoría Pública	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia escolar y derechos humanos	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Curso en línea	Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Curso en línea	Derechos humanos y prevención de la tortura	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Curso en línea	Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres	Personal judicial
Del 28-sep al 25-oct	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Poder Judicial del Estado de México	Estado de México	Curso en línea	Medio ambiente, sustentabilidad y derechos humanos	Personal ministerial
Del 28-sep al 25-oct	Procuraduría General de Justicia del Estado	Estado de México	Curso en línea	Prevención de las violencias contra las adolescencias y su participación para la reconstrucción del tejido social	Personal judicial

## PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (SISTEMA PENITENCIARIO)

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 27-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos de los pueblos indígenas	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos y prevención de la tortura	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Medio ambiente, sustentabilidad y derechos humanos	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Salud y derechos humanos	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Personal penitenciario

## PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (SECTOR SALUD)

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Guarderías IMSS	Ciudad de México	Curso en línea	Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades	Personal de la salud y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Hospital Regional de Alta Especialidad "Ixtapaluca"	Estado de México	Curso en línea	Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres	Personal médico y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Jalisco	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Personal administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Salud	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Salud del Estado de Jalisco	Jalisco	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Profesionales de la salud y personal administrativo

## PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS)

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos de los pueblos indígenas	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos y prevención de la tortura	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos, medio ambiente y sustentabilidad	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Desplazamiento forzado interno	Personas servidoras públicas

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Justicia transicional	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Las empresas desde el enfoque de los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Libertad de expresión	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Prevención de las violencias contra las adolescencias y su participación para la reconstrucción del tejido social	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Salud y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia escolar y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Personas servidoras públicas

## PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (OTRAS)

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-ago al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia escolar y derechos humanos	Personal docente y administrativo
Del 28-sep al 18-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personal docente y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Alcaldía Miguel Hidalgo	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Auditoría Superior de la Ciudad de México	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Comisión Reguladora de Energía (CRE)	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Consejo de la Judicatura Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Consejo de la Judicatura Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos y prevención de la tortura	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Consejo de la Judicatura Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Consejo de la Judicatura Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Salud y derechos humanos	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Consejo de la Judicatura Federal	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Personas defensoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero FND	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Gobierno de Michoacán	Michoacán de Ocampo	Curso en línea	Desplazamiento forzado interno	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Gobierno del Estado	Querétaro	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Gobierno del Estado	Baja California	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Gobierno del Estado	Baja California	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Gobierno del Estado	Querétaro	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Gobierno del Estado	Colima	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas



FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Gobierno del Estado	Colima	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Gobierno del Estado	Querétaro	Curso en línea	Medio ambiente, sustentabilidad y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Gobierno del Estado	Baja California	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	H. Ayuntamiento de Mérida	Yucatán	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	H. Ayuntamiento de Mérida	Yucatán	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	H. Ayuntamiento de Mérida	Yucatán	Curso en línea	Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Ciudad de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	Ciudad de México	Curso en línea	Las empresas desde el enfoque de los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Nacional de Migración	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos y prevención de la tortura	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Nacional Electoral (INE)	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Nacional Electoral (INE)	Ciudad de México	Curso en línea	Justicia transicional	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Nacional Electoral (INE)	Ciudad de México	Curso en línea	Libertad de expresión	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Instituto Tecnológico de Pinotepa TecNM	Oaxaca	Curso en línea	Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Ciudad de México	Curso en línea	Las empresas desde el enfoque de los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Ciudad de México	Curso en línea	Libertad de expresión	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Ciudad de México	Curso en línea	Salud y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Municipio de Los Cabos	Baja California Sur	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Municipio de Los Cabos	Baja California Sur	Curso en línea	Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Municipio de Los Cabos	Baja California Sur	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Municipio de Los Cabos	Baja California Sur	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Municipio de Los Cabos	Baja California Sur	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Municipio de Los Cabos	Baja California Sur	Curso en línea	Medio ambiente, sustentabilidad y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Municipio de Los Cabos	Baja California Sur	Curso en línea	Prevención de las violencias contra las adolescencias y su participación para la reconstrucción del tejido social	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personal penitenciario
Del 28-sep al 25-oct	Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)	Ciudad de México	Curso en línea	Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades	Personal administrativo, operativo

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)	Ciudad de México	Curso en línea	Salud y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Bienestar	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Bienestar	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Bienestar	Ciudad de México	Curso en línea	Medio ambiente, sustentabilidad y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Ciudad de México	Curso en línea	Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Economía	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Economía	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en línea	Desplazamiento forzado interno	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Gobernación	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos de los pueblos indígenas	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos y prevención de la tortura	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Las empresas desde el enfoque de los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Libertad de expresión	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Salud y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personas servidoras públicas

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Relaciones Exteriores	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Turismo	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría de Turismo	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Personal docente y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos de los pueblos indígenas	Personal docente y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personal docente y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Desplazamiento forzado interno	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Personal docente y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Personal docente y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Medio ambiente, sustentabilidad y derechos humanos	Personal docente y administrativo

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Prevención de las violencias contra las adolescencias y su participación para la reconstrucción del tejido social	Personal docente y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 26-oct	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Personas servidoras públicas

## ORGANIZACIONES SOCIALES (SOCIEDAD CIVIL)

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Ciudad de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personas servidoras públicas
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Aspectos generales de derechos humanos	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos de los pueblos indígenas	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las mujeres	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Derechos humanos y prevención de la tortura	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Desplazamiento forzado interno	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Diversidad sexual y derechos humanos	Público en general

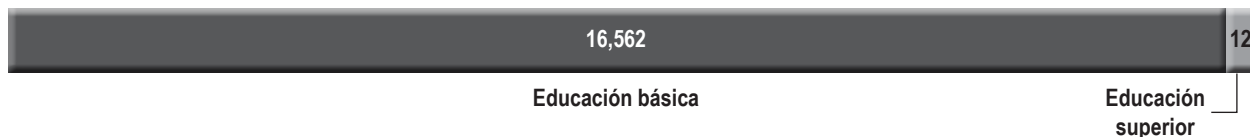
FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Igualdad de género	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Introducción a los derechos humanos	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Justicia transicional	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Las empresas desde el enfoque de los derechos humanos	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Libertad de expresión	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Medio ambiente, sustentabilidad y derechos humanos	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Personas con discapacidad transformando barreras en oportunidades	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Prevención de las violencias contra las adolescencias y su participación para la reconstrucción del tejido social	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Salud y derechos humanos	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia escolar y derechos humanos	Público en general
Del 28-sep al 25-oct	Sociedad civil	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Público en general

ORGANIZACIONES SOCIALES (SINDICALES)

FECHA	INSTITUCIÓN	ENTIDAD	ACTIVIDAD	TÍTULO	DIRIGIDO A
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista	Personal docente y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Videoconferencia	Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público	Personal docente y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Salud y derechos humanos	Personal docente y administrativo
Del 28-sep al 25-oct	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en línea	Violencia y derechos humanos	Personal docente y administrativo

Educación

Participantes en las seis actividades



Organizaciones sociales

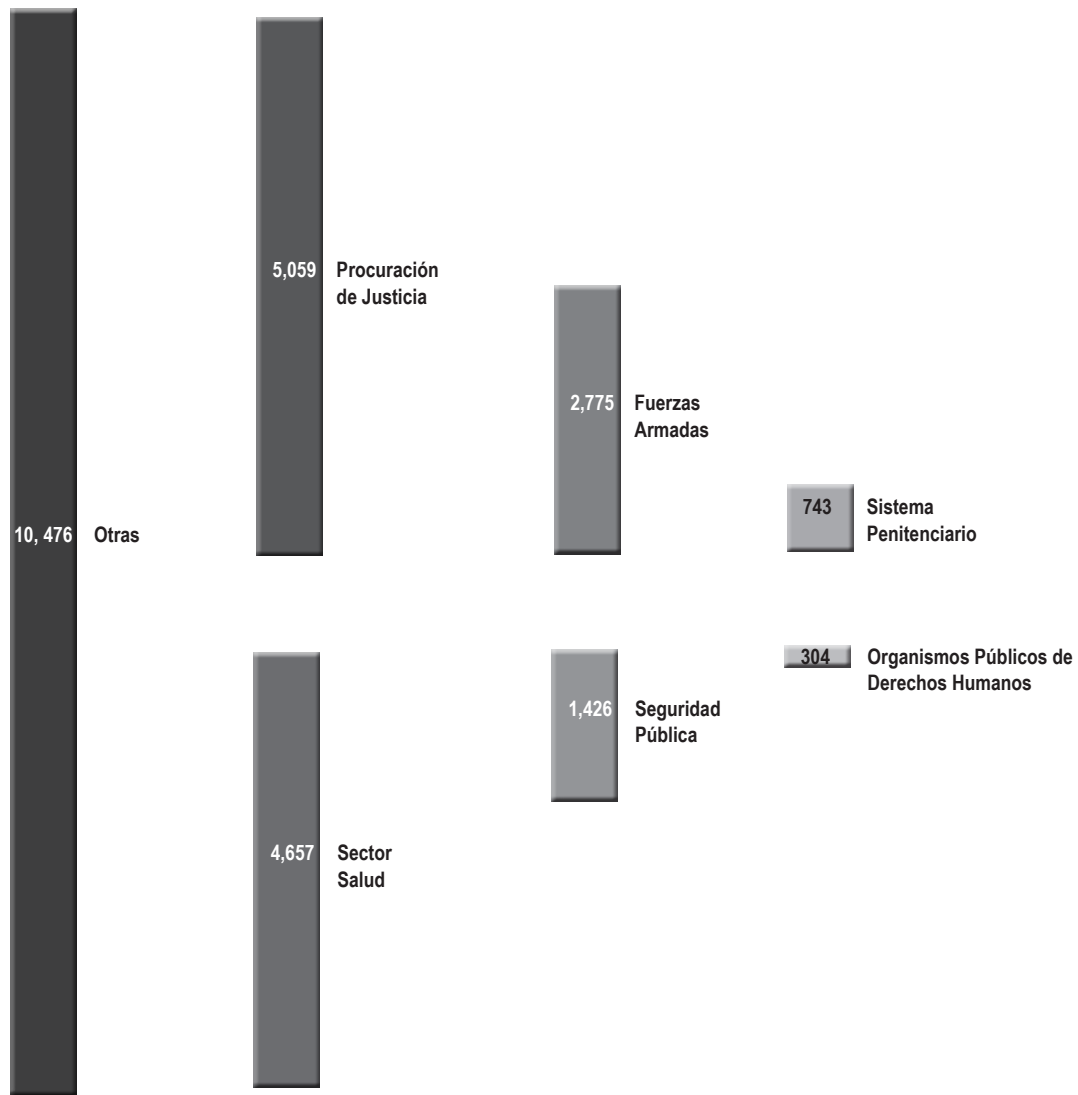
Participantes en las 27 actividades





## Personas servidoras públicas

Participantes en las 220 actividades



## Actividades de vinculación realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

OCTUBRE DE 2020

Secretaría Técnica	Actividades	Participantes
Organizaciones sociales	12	118
Vinculación interinstitucional	66	73
<b>Total vinculación</b>	<b>78</b>	<b>191</b>

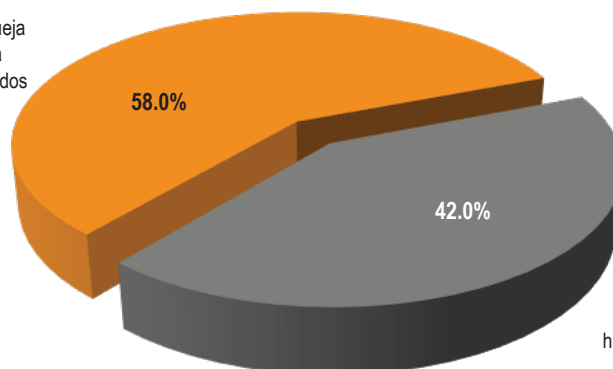


## Expedientes de queja

### EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS

1	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos iniciados en el periodo del 1/10/2020 al 31/10/2020	1,288
2	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos registrados durante el ejercicio 1/1/2020 al 30/9/2020	8,382
3	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2019	4,828
<b>4</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos del ejercicio</b>	<b>14,498</b>
5	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos de los registrados en el periodo	258
6	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo registrados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	728
7	Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el periodo 1/10/2020 al 31/10/2020	986
8	Expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante el ejercicio hasta el 30/9/2020	7,421
<b>9</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio</b>	<b>8,407</b>
<b>10</b>	<b>Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos en trámite</b>	<b>6,091</b>

Total de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos en el ejercicio: 8,407

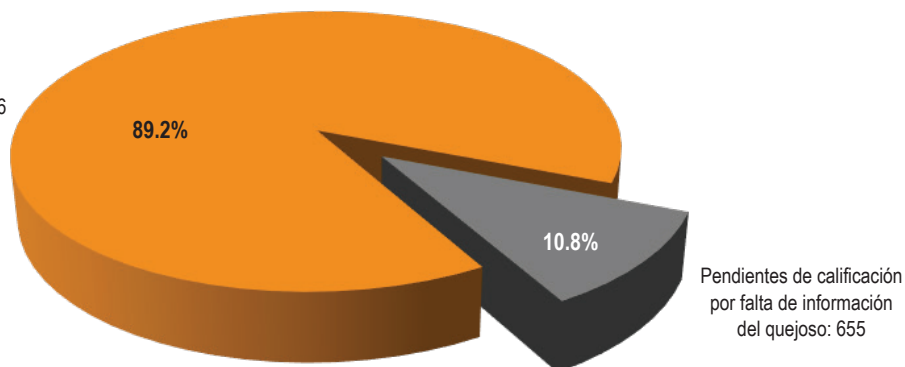


Total de expedientes de queja por presunta violación de derechos humanos en trámite: 6,091

## SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS EN TRÁMITE

1	Presunta violación	5,436
2	No competencia de la CNDH	0
3	Orientación al quejoso	0
4	Pendientes de calificación por falta de información del quejoso	655
<b>Total</b>		<b>6,091</b>

Expedientes de queja calificados como presuntas violaciones a derechos humanos: 5,436



## CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Conciliación	9	0.91%	42	0.50%
2	Resuelto durante el trámite	429	43.51%	4,289	51.02%
3	No competencia de la CNDH	0	0.00%	5	0.06%
4	Desistimiento del quejoso	5	0.51%	37	0.44%
5	Falta de interés del quejoso	11	1.12%	67	0.80%
6	Acumulación de expedientes	50	5.07%	262	3.12%
7	Orientación al quejoso	371	37.63%	2,686	31.95%
8	Recomendación del Programa de Quejas	4	0.41%	36	0.43%
9	Recomendación por Violación Grave	1	0.10%	8	0.10%
10	Recomendación del Programa Penitenciario	1	0.10%	8	0.10%
11	No responsabilidad de la autoridad	0	0.00%	0	0.00%
12	Por no existir materia*	105	10.65%	967	11.50%
13	Recomendación General	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>986</b>	<b>100.00%</b>	<b>8,407</b>	<b>100.00%</b>

\* Para seguir conociendo del expediente de queja, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

### CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS POR NO COMPETENCIA DE LA CNDH

CAUSA		EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020		EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO	
1	Sentencia definitiva	0	0.00%	0	0.00%
2	Asunto jurisdiccional de fondo	0	0.00%	5	100.00%
3	Conflictos laborales jurisdiccionales	0	0.00%	0	0.00%
4	Calificación de elecciones	0	0.00%	0	0.00%
5	Quejas extemporáneas	0	0.00%	0	0.00%
6	Consulta legislativa	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>5</b>	<b>100.00%</b>

### EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS REGISTRADOS Y CONCLUIDOS DEL EJERCICIO 2020

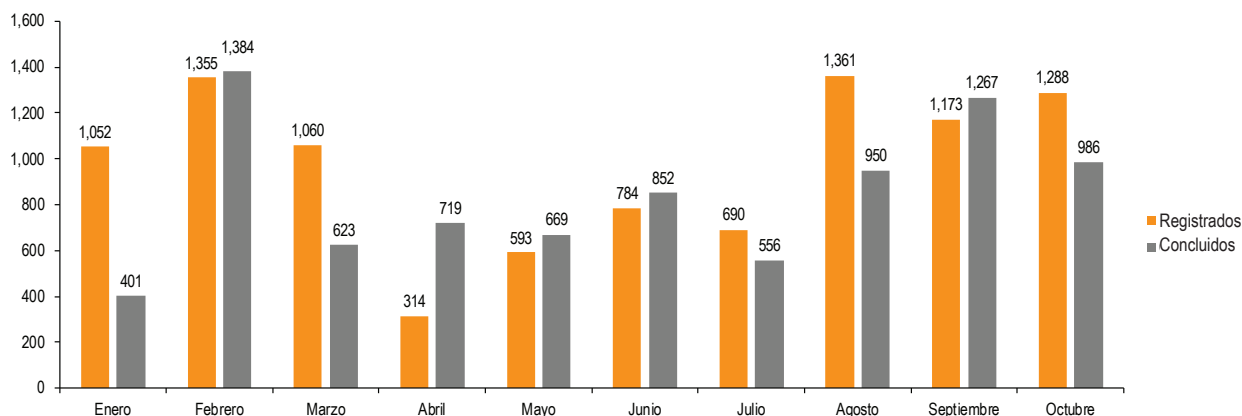
MES	EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS REGISTRADOS	EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS CONCLUIDOS	A) CONCLUIDOS DEL MES	B) CONCLUIDOS DE MESES ANTERIORES
Enero	1,052	401	153	248
Febrero	1,355	1,384	258	1,126
Marzo	1,060	623	135	488
Abril	314	719	44	675
Mayo	593	669	146	523
Junio	784	852	239	613
Julio	690	556	147	409
Agosto	1,361	950	316	634
Septiembre	1,173	1,267	370	897
Octubre	1,288	986	258	728
<b>Total</b>	<b>9,670</b>	<b>8,407</b>	<b>2,066</b>	<b>6,341</b>

\* El promedio diario de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos registrados durante este ejercicio, incluyendo sábados, domingos y días inhábiles, es igual a **31.70** expedientes.

\* El promedio diario de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante este ejercicio, incluyendo sábados, domingos y días inhábiles, es igual a **27.56** expedientes.

\* El promedio mensual de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos registrados durante este ejercicio es igual a **967.00** expedientes.

\* El promedio mensual de expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos concluidos durante este ejercicio es igual a **840.70** expedientes.



FRECUENCIA DE AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PROBABLES RESPONSABLES  
(EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS  
EN TRÁMITE AL 31/10/2020)

	AUTORIDAD RESPONSABLE	NÚMERO DE QUEJAS
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	1,336
2	Secretaría de Bienestar	614
3	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	553
4	Fiscalía General de la República	450
5	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	428
6	Secretaría de Educación Pública	366
7	Secretaría de la Defensa Nacional	345
8	Guardia Nacional	242
9	Comisión Federal de Electricidad	225
10	Policía Federal de la SSPC	216
11	Secretaría de Marina	179
12	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	173
13	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	135
14	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	110
15	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	92
16	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	82
17	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	49
18	Secretaría de Gobernación	48
19	Secretaría de Relaciones Exteriores	48
20	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	47
21	Secretaría de Salud	46
22	Petróleos Mexicanos	41
23	Comisión Nacional del Agua	33
24	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP	30
25	Universidad Nacional Autónoma de México	28
26	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	25
27	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	23
28	Procuraduría Federal del Consumidor	21
29	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	21
30	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	20
31	Petróleos Mexicanos Servicios de Salud	20
32	Fiscalía General del Estado de México	19
33	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	18
34	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	18
35	Fiscalía General del Estado de Chiapas	17
36	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	17
37	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	15
38	Fiscalía General del Estado de Veracruz	14
39	Fiscalía General del Estado de Guerrero	13

EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA POR VISITADURÍAS GENERALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA

ÁREA RESPONSABLE	EN TRÁMITE AL 30/9/2020	REGISTRADOS DEL 1/10/2020 AL 31/10/2020	CONCLUIDOS DEL 1/10/2020 AL 31/10/2020	EN TRÁMITE AL 31/10/2020
Primera Visitaduría	12	44	46	10
Segunda Visitaduría	25	51	40	36
Tercera Visitaduría	1	43	20	24
Cuarta Visitaduría	36	126	83	79
Quinta Visitaduría	1	55	56	0
Sexta Visitaduría	3	266	266	3
DGQOT	0	495	333	162
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>1,080</b>	<b>844</b>	<b>314</b>

EXPEDIENTES DE REMISIÓN POR VISITADURÍAS GENERALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA

ÁREA RESPONSABLE	EN TRÁMITE AL 30/9/2020	REGISTRADOS DEL 1/10/2020 AL 31/10/2020	CONCLUIDOS DEL 1/10/2020 AL 31/10/2020	EN TRÁMITE AL 31/10/2020
Primera Visitaduría	36	169	182	23
Segunda Visitaduría	59	93	80	72
Tercera Visitaduría	3	78	42	39
Cuarta Visitaduría	72	67	81	58
Quinta Visitaduría	4	130	132	2
Sexta Visitaduría	0	362	351	11
DGQOT	0	6	4	2
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>905</b>	<b>872</b>	<b>207</b>

## DESTINATARIOS DE LAS REMISIONES

DESTINATARIO	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	455	4,004
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	82	769
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	52	406
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	43	348
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	38	252
Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	22	177
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	16	135
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	6	101
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	16	96
Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos de la Secretaría de la Función Pública	5	84
Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de la Función Pública	4	76
Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	4	68
Procuraduría Federal del Consumidor	8	57
Consejo de la Judicatura Federal	10	56
Comisión de Inconformidades del INFONAVIT	3	44
Coordinación de Asuntos Jurídicos en la Autoridad Educativa Federal Ciudad de México	8	43
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	3	43
Órgano Interno de la Fiscalía General de la República	3	37
Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana (SEDENA)	1	35
Contraloría Interna del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	4	33
Fiscalía Especial de Asuntos Internos de la Fiscalía General de la República	3	33
Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de la Función Pública	2	32
Universidad Nacional Autónoma de México	2	30
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	5	29
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	0	29
Procuraduría Agraria de la SEDATU	4	29
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	1	28
Secretaría de Educación Pública	2	28
Defensoría de los Derechos Politécnicos	1	24
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación	3	24
Órgano Interno de Control de la Procuraduría Federal del Consumidor	1	23



DESTINATARIO	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	0	23
Instituto Federal de la Defensoría Pública	2	22
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar	0	20
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	17
Comisión Nacional del Agua	1	16
Órgano Interno de Control en la Guardia Nacional	3	16
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros	3	15
Dirección de Registros Escolares, Operación, Evaluación de la D.G. de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP	3	15
Secretaría de la Defensa Nacional	0	15
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Relaciones Exteriores	0	14
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	3	14
Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano de la Secretaría de la Función Pública	1	12
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	5	12
Contraloría Interna de la Procuraduría Agraria	1	11
Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM	3	11
Órgano Interno de Control del Tribunal Superior Agrario	1	11
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	0	11
Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional en la Secretaría de la Función Pública	1	10
Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Función Pública	0	10
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1	10
Coordinación General de Atención Ciudadana de la SEP	1	9
Secretaría de Relaciones Exteriores	1	9
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1	8
Órgano Interno de Control en el Hospital General de México	0	8
Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1	8
Recalificación	0	8
Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	0	8
Comisión Reguladora de Energía	2	7
Fiscalía General de la República	2	7
Inspección y Contraloría General de Marina	0	7
Instituto Mexicano del Seguro Social	1	7
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1	7
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral	0	7
Secretaría de Gobernación	2	7

DESTINATARIO	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma Metropolitana	1	6
Órgano Interno de Control de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	0	6
Órgano Interno de Control en el Servicio de Protección Federal	0	6
Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia de la Secretaría de la Función Pública	0	6
Secretaría de la Función Pública	0	6
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	1	5
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública	2	5
Órgano Interno de Control en el Registro Agrario Nacional de la Secretaría de la Función Pública	0	5
Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de la Función Pública	0	5
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo al Servicio del Estado	0	5
Tecnológico Nacional de México	2	5
Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional	0	5
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1	5
Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública	1	4
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	0	4
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	0	4
Órgano Interno de la Comisión Nacional para la protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros de la Secretaría de la Función Pública	1	4
Visitaduría General de la Fiscalía General de la República	0	4
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	0	3
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	0	3
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	1	3
Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas	0	3
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública en la Procuraduría Agraria	0	3
Contraloría Interna en el Hospital Juárez de México Secretaría de Salud	2	3
Contraloría Interna en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	0	3
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	0	3
Órgano Interno de Control de Caminos y Puentes Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0	3
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1	3
Órgano Interno de Control del Hospital Infantil de México "Federico Gómez" de la Secretaría de Salud	0	3
Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad en Ixtapaluca, de la Secretaría de Salud del Estado de México	1	3

DESTINATARIO	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubiran" de la Secretaría de la Función Pública	0	3
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación	0	3
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de la Función Pública	0	3
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura	0	3
Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de la Secretaría de la Función Pública	0	3
Órgano Interno del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	0	3
Procuraduría Agraria de la Secretaría de Reforma Agraria	0	3
Secretaría de Marina	2	3
Secretaría de Salud	1	3
Universidad de Guadalajara	1	3
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0	2
Cámara de Diputados	2	2
Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	0	2
Contraloría Interna del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0	2
Coordinación de la Presidencia de la República	0	2
Defensoría de Oficio del Estado de Querétaro	0	2
Defensoría de Oficio del Estado de Quintana Roo	1	2
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	0	2
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	0	2
Instituto Nacional Electoral	0	2
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	0	2
Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres	0	2
Órgano Interno de Control del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" de la Secretaría de Salud	0	2
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Antropología e Historia	0	2
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de las Mujeres	0	2
Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo	0	2
Órgano Interno de Control en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	0	2
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología	0	2
Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	0	2
Órgano Interno de Control en la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de la Función Pública	0	2

DESTINATARIO	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Función Pública	0	2
Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.	0	2
Petróleos Mexicanos	0	2
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	0	2
Abogado General de la Universidad Autónoma Metropolitana	0	1
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	0	1
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro	0	1
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Chiapas	0	1
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	1	1
Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco	0	1
Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Pública	1	1
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública de la Procuraduría General de la República	0	1
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública en el Servicio de Administración Tributaria	0	1
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Educación Pública	0	1
Contraloría Interna de la Secretaría de Secretaría de Seguridad Pública Federal	1	1
Contraloría Interna de la Secretaría de Salud	0	1
Contraloría Interna de la Secretaría de Turismo	0	1
Contraloría Interna del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	0	1
Defensoría de los Derechos Humanos de la UNAM	0	1
Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio de la Ciudad de México	0	1
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales	0	1
Fiscalía Especializada en Control Análisis y Evaluación de la FGCHIH	0	1
Fiscalía General del Estado de Guanajuato	0	1
Hospital Juárez de México de la Secretaría de Salud	0	1
Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado de México	1	1
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	0	1
Instituto Nacional de las Mujeres	0	1
Instituto Nacional de Perinatología	0	1
Instituto Politécnico Nacional	0	1
Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1	1
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del la Ciudad de México	0	1

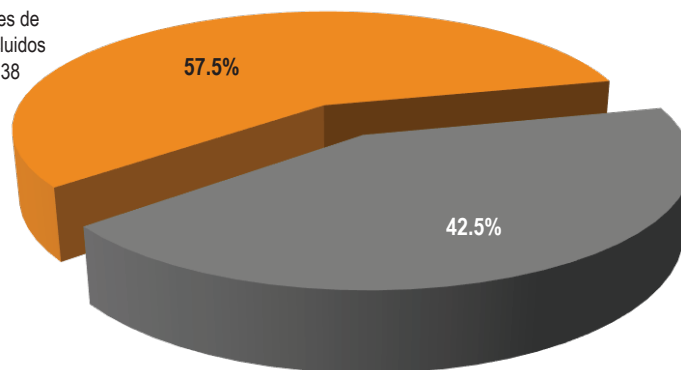
DESTINATARIO	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Órgano Interno de Control de la Universidad Nacional Autónoma de Chapingo	0	1
Órgano Interno de Control de la Universidad Pedagógica Nacional	0	1
Órgano Interno de Control de LICONSA	0	1
Órgano Interno de Control de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	1	1
Órgano Interno de Control del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de la Secretaría de Educación Pública	0	1
Órgano Interno de Control del Centro Nacional de Inteligencia	0	1
Órgano Interno de Control del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación Pública	0	1
Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío de la Secretaría de Salud	0	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Cardiología	0	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía	0	1
Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Suelo Sustentable	0	1
Órgano Interno de Control del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	0	1
Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional al Turismo	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la Secretaría de la Función Pública	1	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz"	0	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa	0	1
Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México	0	1
Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía de la Secretaría de la Función Pública	0	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0	1
Órgano Interno de Control Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	0	1
Órgano Interno y de Control de la Universidad Nacional Autónoma de México	0	1
Poder Judicial del Estado de Aguascalientes	0	1
Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Chiapas	0	1
Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional del DIF	0	1
Secretaría de Bienestar	0	1
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca	0	1

DESTINATARIO	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Secretaría General de Gobierno del Estado de México	0	1
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	0	1
Universidad Autónoma Chihuahua	0	1
Universidad Autónoma de Baja California Sur	0	1
Universidad Autónoma de Puebla	1	1
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	0	1
Universidad Autónoma de Yucatán	1	1
Universidad Autónoma del Estado de México	0	1
Universidad Autónoma Guadalajara	0	1
Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo	0	1

**INCONFORMIDADES**

1	Expedientes de inconformidad registrados en el periodo 1/10/2020 al 31/10/2020	44
2	Expedientes de inconformidad registrados durante el ejercicio 1/1/2020 al 31/9/2020	347
3	Expedientes de inconformidad que se encontraban en trámite hasta el 31/12/2019	197
<b>4</b>	<b>Total de expedientes de inconformidad</b>	<b>588</b>
5	Expedientes de inconformidad concluidos de los registrados en el periodo	4
6	Expedientes de inconformidad concluidos durante el periodo registrados en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores	46
7	Total de expedientes de inconformidad concluidos durante el periodo 1/10/2020 al 31/10/2020	50
8	Expedientes de inconformidad concluidos durante el ejercicio hasta el 31/9/2020	288
<b>9</b>	<b>Total de expedientes de inconformidad concluidos en el ejercicio</b>	<b>338</b>
<b>10</b>	<b>Total de expedientes de inconformidad en trámite</b>	<b>250</b>
	Recursos de Queja	50
	Recursos de Impugnación	200

Total de expedientes de inconformidad concluidos en el ejercicio: 338



Total de expedientes de inconformidad en trámite: 250

## INCONFORMIDADES POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FEDERATIVA	EN TRÁMITE AL 31/12/2019	REGISTRADOS DEL 1/10/2020 AL 31/10/2020	REGISTRADOS EN EL EJERCICIO	CONCLUIDOS DEL 1/10/2020 AL 31/10/2020	CONCLUIDOS EN EL EJERCICIO	EN TRÁMITE
1 Aguascalientes	2	2	17	5	12	4
2 Baja California	1	2	6	1	4	4
3 Baja California Sur	0	0	2	0	1	1
4 Campeche	1	2	1	2	2	0
5 Chihuahua	28	1	25	3	25	26
6 Chiapas	6	2	20	4	13	11
7 Ciudad de México	27	3	35	6	33	26
8 Coahuila	2	2	4	1	5	2
9 Colima	0	0	8	0	5	3
10 Durango	2	2	4	0	2	6
11 Guerrero	21	1	10	1	18	13
12 Guanajuato	2	1	12	1	9	5
13 Hidalgo	10	3	11	2	15	7
14 Jalisco	7	1	21	2	22	5
15 Estado de México	6	3	34	6	27	10
16 Michoacán	5	0	8	0	5	8
17 Morelos	8	1	9	1	8	9
18 Nayarit	3	0	5	2	2	4
19 Nuevo León	0	1	10	0	6	5
20 Oaxaca	8	2	8	1	6	11
21 Puebla	1	0	8	1	3	5
22 Querétaro	5	2	4	2	4	5
23 Quintana Roo	9	0	5	0	6	8
24 Sonora	2	2	12	0	7	9
25 San Luis Potosí	6	1	7	2	6	6
26 Sinaloa	3	0	5	0	5	3
27 Tabasco	11	1	9	0	6	15
28 Tamaulipas	4	0	10	2	8	4
29 Tlaxcala	1	1	4	0	3	3
30 Veracruz	11	5	20	1	14	21
31 Yucatán	3	1	6	2	4	4
32 Zacatecas	2	2	7	2	2	7
<b>Total</b>	<b>197</b>	<b>44</b>	<b>347</b>	<b>50</b>	<b>288</b>	<b>250</b>



## CAUSAS DE CONCLUSIÓN DE LAS INCONFORMIDADES

	CAUSAS	EN EL PERIODO 1/10/2020 AL 31/10/2020	EN TODO EL EJERCICIO INCLUIDO EL PERIODO
1	Recomendación dirigida a Organismo Local	0	0
2	Recomendación dirigida a autoridad	0	8
3	Confirmación de resolución definitiva del Organismo Local	1	8
4	Desestimada o infundada	49	319
5	Suficiencia en el cumplimiento de la Recomendación emitida por Organismo Local	0	0
6	Acumulación	0	3
7	Atracción del Recurso de queja e inicio de expediente en el Programa General de Quejas	0	0
<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>338</b>

NÚM. CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTES Y VISITADURÍA	AUTORIDAD	MOTIVO DE VIOLACIÓN
1	2016/1013-1	Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	— Detención arbitraria
2	2016/6623-1	Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	— Detención arbitraria — Trato cruel, inhumano o degradante
3	2017/1302-1	Instituto Mexicano del Seguro Social	— Prestar indebidamente el servicio público — Negligencia médica
4	2017/5531-1	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	— Negligencia médica
5	2018/3740-1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	— Incumplir con alguna de las formalidad para la emisión de la orden de cateo durante la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias — Detención arbitraria — Trato cruel, inhumano o degradante
6	2018/5397-1	Fiscalía General de la República	— Detención arbitraria — Ejercer violencia desproporcionada durante la detención
7	2019/2840-5	Instituto Mexicano del Seguro Social	— Negligencia médica
8	2019/3834-1	Fiscalía General de la República  Fiscalía General del Estado de Morelos  Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos	— Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delitos graves — Emplear arbitrariamente la fuerza pública — Trato cruel, inhumano o degradante
9	2020/3534-3	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	— Omitir proporcionar atención médica

**ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL EDIFICIO SEDE**

ACTIVIDAD	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Remisión vía oficio de presentación	0	1
Orientación jurídica personal y telefónica	1,731	14,319
Revisión de escrito de queja o recurso	31	205
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	92	707
Recepción de escrito para conocimiento	0	9
Aportación de documentación al expediente	5	55
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	62	568
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	168	1,227
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	6	111
Información para presentar solicitudes de acceso a la información	0	1
<b>Total</b>	<b>2,095</b>	<b>17,203</b>

**GUARDIA EN EL EDIFICIO SEDE**

ACTIVIDAD	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Orientación jurídica personal y telefónica	459	3,969
Revisión de escrito de queja o recurso	3	38
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	9	156
Recepción de escrito para conocimiento	0	6
Aportación de documentación al expediente	0	15
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	32	338
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	79	1,073
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	2	93
<b>Total</b>	<b>584</b>	<b>5,688</b>

## ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO

ACTIVIDAD	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Remisión vía oficio de presentación	0	4
Orientación jurídica personal y telefónica	0	2,547
Revisión de escrito de queja o recurso	0	191
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	0	305
Recepción de escrito para conocimiento	0	18
Aportación de documentación al expediente	0	48
Acta circunstanciada que derivó en queja	0	49
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata	0	26
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	0	86
Información sobre el curso de solicitudes presentadas en materia de transparencia	0	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>3,275</b>

## GUARDIA EN EL CENTRO HISTÓRICO

ACTIVIDAD	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Remisión vía oficio de presentación	0	1
Orientación jurídica personal y telefónica	0	3,104
Revisión de escrito de queja o recurso	0	33
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	0	54
Recepción de escrito para conocimiento	0	4
Aportación de documentación al expediente	0	18
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	0	193
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	0	344
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	0	41
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>3,792</b>

## DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO DE LOS ESCRITOS DE QUEJA RECIBIDOS EN LA CNDH	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Primera Visitaduría	57	595
Segunda Visitaduría	78	724
Tercera Visitaduría	25	229
Cuarta Visitaduría	41	383
Quinta Visitaduría	32	259
Sexta Visitaduría	129	1,134
Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	99	887
<b>Total</b>	<b>461</b>	<b>4,211</b>

## DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES

TIPO DE DOCUMENTO	TOTAL MENSUAL	GLOBAL 2020
Escritos de queja	4,916	48,302
Documentos de autoridad	3,230	26,382
Documentos de transparencia	1	5
Documentos de CEDH	548	4,989
Presidencia	25	571
Para el personal de la CNDH	665	5,787
<b>Total de documentos recibidos*</b>	<b>9,385</b>	<b>86,036</b>

\* De los 9,385 documentos, 486 fueron recibidos por el área de Guardias y ninguno en la oficina de la Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia en el Centro Histórico.

## A. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN TRÁMITE, RECIBIDAS Y CONTESTADAS

OCTUBRE, 2020	
Solicitudes de información	Núm.
En trámite	269
Recibidas	118
Contestadas	167

## B. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONTESTADAS EN EL PERIODO

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
1	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General	Copia del control de gestión de quejas en su base de datos.	Información proporcionada a través de la PNT
2	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General	Peritos especializados en la documentación de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes con los que cuenta esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
3	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General	Peritos psicólogos o psiquiatras especializados en la documentación de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes con los que cuenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.	Información proporcionada a través de la PNT
4	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	Visitas realizadas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sin previo aviso a las autoridades visitadas en el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019.	Información proporcionada a través de la PNT
5	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura Oficialía Mayor	Recursos económicos destinados al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.	Información proporcionada a través de la PNT
6	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	Quejas presentadas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante los organismos públicos de derechos humanos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.	Información proporcionada a través de la PNT
7	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Casos de salud odontológica presentados ante esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
8	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Convenio de colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	Información proporcionada a través de la PNT
9	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Oficialía Mayor	Tiempo promedio en resolverse una petición ciudadana.	Información proporcionada a través de la PNT
10	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Justificación para la contratación de tres personas con vínculo familiar.	Requerimiento de información adicional
11	Primera Visitaduría General	Planes, programas, mecanismos y recomendaciones para proteger a personas con discapacidad durante la pandemia COVID-19.	Información proporcionada a través de la PNT
12	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Copias de los documentos dirigidos a la oficina de la abogada general de la UNAM mediante los cuales se solicitó la implementación de medidas cautelares por actos de violencia acontecidos el 4 y 5 de abril de 2020; así como los documentos de respuesta a la CNDH.	Información reservada

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
13	Oficialía Mayor Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, número total de servidores públicos que integran la institución, número de quienes cuentan con estudios de licenciatura en derecho, número total de quienes integran la Unidad Administrativa de la institución, número responsables de atender asuntos jurídicos, cuentan con esquema de colaboración para la prestación de servicios jurídicos.	Información proporcionada a través de la PNT
14	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Fundamento para contratar a personas con parentesco.	Requerimiento de información adicional
15	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Acciones tomara la SEDENA respecto a los cursos de formación por motivos de la presente pandemia.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
16	Cuarta Visitaduría General Oficialía Mayor	Presupuesto etiquetado pro la Cámara de Diputados al Programa de Asuntos de la mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres durante el periodo de enero de 2019 a abril de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
17	Cuarta Visitaduría General Oficialía Mayor	Sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres, y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia, que han construido.	Información proporcionada a través de la PNT
18	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Oficialía Mayor	Proyectos inútiles y onerosos que señala la presidenta del organismo en el minuto uno con 22 segundos del video publicado en la plataforma Facebook de la Comisión Nacional el día 20 de abril de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
19	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Escritos de queja y recomendaciones durante los años 2010-2019, que correspondieron a asuntos relacionados con afectaciones a derechos humanos realizados por empresas mineras.	Información proporcionada a través de la PNT
20	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Derechos de los niños que no reciben educación a causa de que sufran algún tipo de violencia intrafamiliar y cuantos casos viven en México.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
21	Primera Visitaduría General	Acciones para prevenir la violencia causada por homofobia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTI.	Información proporcionada a través de la PNT
22	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Mecanismos para apoyar a los familiares de pacientes fallecidos que han sido incinerados sin consentimiento de sus familiares.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
23	Oficialía Mayor	Quiero conocer nombres y puesto del personal que conforma la Unidad de transparencia en el mandato de Raúl Plascencia Villanueva, puestos, grados de estudio, salario, CV y cursos recibidos.	Información proporcionada a través de la PNT



EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
24	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Información referente al fideicomiso para el cumplimiento de las obligaciones en materia de los derechos humanos el único mecanismo para la reparación de las víctimas reconocidas en la Recomendación 26/2001 que emitió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
25	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Expedientes de las presuntas violaciones a los derechos humanos.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
26	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Opciones, herramientas o vías institucionales para garantizar que los beneficiarios de ISSSTE tengan acceso a los medicamentos no entregados por la institución.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
27	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Oficialía Mayor Órgano Interno de Control Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Información respecto del área que actúa en su institución como autoridad investigadora, así como de las condiciones generales de trabajo.	Información proporcionada a través de la PNT
28	Oficialía mayor	Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por esa dependencia a causa del COVID-19 en México.	Información proporcionada a través de la PNT
29	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	¿Es sancionada la autoridad que viola alguno de los derechos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos? ¿Cómo?	No se desahogó el requerimiento de información adicional
30	Primera Visitaduría General Oficialía Mayor	Solicitamos se informe si el trabajador (dato de persona identificada e identificable) cuenta con autorización verbal y/o por escrito para ausentarse de sus labores al frente del (dato de persona identificada e identificable) los días viernes con motivo de la realización de sus estudios de posgrado y/o durante la suspensión de labores por COVID-19.	Información proporcionada a través de la PNT
31	Primera Visitaduría General	Referente al video publicado en la página electrónica y denominado Derechos y diversidad sexual violencia institucional y discriminación a las poblaciones LGBTTTI.	Información proporcionada a través de la PNT
32	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Quejas recibidas de 2018 a la fecha con relación a situaciones de desplazamiento interno forzado.	Información proporcionada a través de la PNT
33	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Quejas recibidas de 2018 a la fecha con relación a situaciones de desplazamiento interno forzado.	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
34	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Solicito saber si esta Comisión ha emitido recomendaciones o medidas cautelares y/o medidas precautorias a favor de personas o grupos de personas por alguna situación de desplazamiento interno forzado de 2018 a la fecha.	Información proporcionada a través de la PNT
35	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	De las denuncias ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de las carpetas de averiguación de las instituciones de procuración de justicia sobre violaciones de derechos humanos contra personas de la comunidad LGBT de 1980 a la fecha.	Información proporcionada a través de la PNT
36	Primera Visitaduría General Oficialía Mayor	Itinerario y agenda de trabajo de Luis Raúl Albores Morales en su calidad de Director del Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH en un periodo del 1 de enero de 2020 al 10 de junio de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
37	Oficialía Mayor	Plazas ocupadas por peritos.	Información proporcionada a través de la PNT
38	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Oficialía Mayor	Programa presupuestado al que corresponde la atención de las violaciones derivadas por la pandemia del COVID-19, acciones que se han implementado, personas atendidas con servicios victimológicos canalizadas a una institución de atención a víctimas, expedientes abiertos y concluidos, todos relacionados con las presuntas violaciones a derechos humanos derivados de la pandemia del COVID-19, así como el monto ejercido al segundo semestre de 2020 para las mismas.	Información proporcionada a través de la PNT
39	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Oficialía Mayor	Acciones emprendidas por esa dependencia en relación a la pandemia del coronavirus.	Información proporcionada a través de la PNT
40	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Cifras y/o porcentaje en cuanto al desconocimiento de la población de los derechos humanos y la violación a estos, en cada uno de los municipios del estado de Nayarit, y en particular en el municipio de Tepic.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
41	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número total de quejas presentadas y aceptadas, así como recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por desaparición forzada, en donde se señale como autoridad responsable a la Secretaría de Marina, desagregando la información por entidad federativa, es decir la entidad federativa en donde se cometió la desaparición forzada durante los años 2000 a 2019.	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
42	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número total de quejas presentadas y aceptadas, así como recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por violaciones a derechos humanos, en donde se establezca que la persona fue víctima en el respectivo año, desagregando la información por entidad federativa, es decir la entidad federativa en donde se cometió la violación, durante los años 2000 a 2019.	Información proporcionada a través de la PNT
43	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Información pública.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
44	Oficialía Mayor	Curriculum de los 95 funcionarios que se encuentran en la lista que anexo, para conocer su trayectoria laboral.	Información proporcionada a través de la PNT
45	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Solicito el Programa de Datos Personales que se aplica al interior la Unidad de Transparencia, con motivo de los trabajos que se deben de implementar en la organización y en términos de lo que establece el artículo 30 II de la ley aplicable.	Información proporcionada a través de la PNT
46	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Fundamentación y motivación bajo los cuales, esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió el exhorto contenido en el comunicado de prensa DGC/196/2020, del 28 de junio de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
47	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Recomendación a la Secretaría de Bienestar para que no sea imposible para los adultos mayores incorporarse a programas y recibir lo que señala la ley. Segundo, así como acciones piensan implementar para que no se vulneren los derechos de los adultos mayores.	Información proporcionada a través de la PNT
48	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número de quejas recibidas durante el periodo de marzo a junio de 2020, relacionadas con violaciones al derecho humano a la salud.	Información proporcionada a través de la PNT
49	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Posición ante una <i>fake news</i> que afecte a una persona directamente, denuncias que durante este 2020 se han presentado por acoso cibernético o por daños a una persona sobre una <i>fake news</i> .	No se desahogó el requerimiento de información adicional
50	Primera Visitaduría General	Copia digitalizada de las declaraciones ministeriales hechas por (persona identificada e identificable), en el año 2016 en presencia de representantes del grupo interdisciplinario de expertos independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro García, A.C. y que se encuentra en el expediente del caso Ayotzinapa.	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
51	Primera Visitaduría General	Copia digitalizada de las declaraciones ministeriales hechas por (persona identificada e identificable), en el año 2016 en presencia de representantes del grupo interdisciplinario de expertos independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro García, A.C. y que se encuentra en el expediente del caso Ayotzinapa.	Información proporcionada a través de la PNT
52	Primera Visitaduría General	Copia digitalizada de la entrevista completa realizada por personal de esa institución al señor (persona identificada e identificable) y que se encuentra en el expediente del caso Ayotzinapa reunido en esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
53	Primera Visitaduría General	Copia digitalizada de la entrevista completa realizada por personal de esa institución a la señora (persona identificada e identificable) y que se encuentra en el expediente del caso Ayotzinapa reunido en esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
54	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Secretaría Ejecutiva Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	Información documental que dé cuenta de la(s) consultas realizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores a esta dependencia, relacionadas con el reconocimiento de la competencia del Comité CED (Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU), del periodo del 20 de diciembre de 2006 al 9 de julio de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
55	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Informe específico, en archivo de datos abiertos enviado a mi correo, de todas las denuncias por abuso sexual o violaciones de género que hayan ejercido funcionarios públicos en contra de hombres y mujeres menores de edad en los últimos 10 años.	Información proporcionada a través de la PNT
56	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Solicito la siguiente información denuncias presentadas por violación a los derechos humanos de migrantes internacionales, así como aquellas presentadas por desaparición de personas migrantes internacionales en cualquiera de sus facetas emigrantes, inmigrantes, transmigrantes por autoridades del municipio de Chalapa, Jalisco, dentro del periodo 2010-2020.	Información proporcionada a través de la PNT
57	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número total y quejas recibidas además de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos respecto a violaciones a los derechos humanos dentro de los centros de atención a las adicciones que existen a nivel nacional de 2012 a la fecha.	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
58	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número de quejas clasificadas como desaparición forzada y por particulares, número de recomendaciones por desaparición forzada y por particulares, número de quejas clasificadas como desaparición forzada, número de recomendaciones por desaparición forzada donde está involucrada la Policía Municipal de Jalisco, número de recomendaciones por desaparición forzada donde está involucrada la Policía Estatal de Jalisco, número de recomendaciones por desaparición forzada donde está involucrado el Ejército, número de recomendaciones por desaparición forzada donde está involucrada la Marina, emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos para el estado de Jalisco del periodo del 1 de enero al 15 de julio de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
59	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	De la (persona identificada e identificable) requiero solicitar las fechas exactas (día, mes, año) de inicio y término que estuvo como Consejera en la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
60	Primera Visitaduría General	Copia digitalizada de las declaraciones ministeriales realizadas por (persona identificada e identificable), en el año 2016 en presencia de representantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro García A.C. y que se encuentran en el expediente del caso Ayotzinapa.	Información proporcionada a través de la PNT
61	Primera Visitaduría General	Copia digitalizada de las declaraciones ministeriales realizadas por (persona identificada e identificable), en el año 2016 en presencia de representantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro García A.C. y que se encuentran en el expediente del caso Ayotzinapa.	Información proporcionada a través de la PNT
62	Oficialía Mayor	Uso de los recursos ahorrados con motivo de la eliminación de las percepciones extraordinarias a los mando medios y superiores de la CNDH, asignados a la CNDH en el presupuesto de egresos de la federación 2020, programas presupuestarios a los que se destinaron los recursos mencionados, así como el monto asignado a cada uno de ellos, copia del comprobante de la donación de los 100 millones de pesos en apoyo a las víctimas del COVID-19, que la Presidenta de la CNDH anunció el pasado 23 de abril reorientación del presupuesto al apoyo a las víctimas.	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
63	Oficialía Mayor	Salario del personal de comedor del que gozaban o continúan gozando los presidentes en turno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
64	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número de homicidios y violaciones a derechos humanos a causa del crimen organizado.	Información proporcionada a través de la PNT
65	Oficialía Mayor	Versión pública del contrato laboral de (persona identificada e identificable) quien se desempeñó hasta 2019 como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General de esta institución.	Información proporcionada a través de la PNT
66	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Minuta de reunión de trabajo entre productores agrícolas del Valle de Mexicali y campesina en Mexicali y personal de la Dirección del Organismo de la Cuenca de la Península de Baja California, de fecha enero de 2017, minuta de reunión de trabajo con fecha 17 de enero de 2017, efectuada entre productores agrícolas del Valle de Mexicali, la Confederación Nacional Campesina en Mexicali y personal de la Dirección del Organismo de Cuenca Península de Baja California, así como el informe de las reuniones celebradas el 2 y 3 de febrero 2017 entre CONAGUA y una asamblea popular de opositores a la empresa Constellation Branos.	Información proporcionada a través de la PNT
67	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Oficio PFPA/5.3/2C.18/05677 del 30 de junio de 2017, suscrito por la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de la PROFEPA, con el que se remitió el informe solicitado por esta Comisión Nacional, con todos los anexos y documentos correspondientes.	Información proporcionada a través de la PNT
68	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Información de los derechos humanos.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
69	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Información estadística sobre asuntos presuntas violaciones de derechos humanos en el sector educativo en el último ejercicio.	Información proporcionada a través de la PNT
70	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número de reportes o quejas realizadas por mes, comprendidas en el periodo de enero 2019 a junio 2020, por hecho violatorio omitir suministrar medicamento y/o algún otro símil, así como en donde aparezcan las palabras falta medicinas, falta de insumos médicos o no me surtieron la receta en la narración de los hechos.	Información proporcionada a través de la PNT
71	Oficialía Mayor	Versión pública de toda la documentación recabada o producida pro la CNDH con motivo de este o estos vínculos, incluyendo A) CV presentado por (persona identificada o identificable)	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
72	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número total de quejas registradas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos entre enero de 2000 y junio de 2020, en contra de personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y/o de la Secretaría de Marina (SEMAR) y/o de la Guardia Nacional.	Información proporcionada a través de la PNT
73	Oficialía Mayor Órgano Interno de Control	Casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la dependencia de junio de 2010 a junio de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
74	Oficialía Mayor	Nombre del puesto, categoría del puesto (base, confianza, honorarios) y el área de adscripción de todos y cada uno de los puestos de libre designación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
75	Oficialía Mayor	Número de trabajadores durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
76	Primera Visitaduría General Quinta Visitaduría General Dirección General de Planeación y Análisis	Acciones que esa dependencia lleva a cabo para proteger a la niñez y a los jóvenes de prácticas antisociales en el ciberespacio, como son pornografía infantil, trata de personas, explotación de niñas y niños, ciberbullying, abuso infantil y fraudes, entre otras conductas relacionadas.	Información proporcionada a través de la PNT
77	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Argumentos básicos brinda los derechos humanos para que la iniciativa respecto a los matrimonios igualitarios en Baja California sea legal.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
78	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número de quejas y recomendaciones por la negación de la aplicación de una histerectomía como método anticonceptivo permanente de 2012 al 18 de agosto de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
79	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Información referente a las obligaciones de transparencia.	Información proporcionada a través de la PNT
80	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número de quejas por vulneración de derechos humanos recibieron del estado de Puebla en el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2020 y cuántas de ellas se convirtieron en recomendaciones.	Información proporcionada a través de la PNT
81	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Criterio orientador (jurídico, tesis, jurisprudencia o doctrinal) mediante el cual ayude a distinguir o determinar si una conducta es considerada como falta administrativa o violación a los derechos humanos.	No se desahogó el requerimiento de información adicional



EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
82	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Versión pública de las narraciones de los hechos de queja que se han presentado señalando a la Guardia Nacional como autoridad responsable.	Información proporcionada a través de la PNT
83	Oficialía Mayor	Solicito versión pública del contrato del C. (dato confidencial de persona física identificada e identificable), quien figura como director de área en el directorio de servidores públicos de la institución, renuncia o, en su caso, cese o terminación del contrato del C. (dato confidencial de persona física identificada e identificable).	Información proporcionada a través de la PNT
84	Oficialía Mayor	Documentación, contratos y/o nombramientos correspondientes a (dato confidencial de persona identificada e identificable), conocer su relación laboral con la CNDH, así como su carta de despido en caso de ser verídica su deslinde con la institución.	Información proporcionada a través de la PNT
85	Tercera Visitaduría General	Bases de datos de las que se desprenden los datos del monitoreo nacional por COVID-19 en centros penitenciarios que se publican en redes sociales de la CNDH.	Información proporcionada a través de la PNT
86	Tercera Visitaduría General	Lista de las dependencias a nivel estatal que general la estadística sobre personas privadas de la libertad que publican sus dependencias.	Información proporcionada a través de la PNT
87	Oficialía Mayor	Último recibo de nómina que se le proporcionó a (persona identificada e identificable) Director de Difusión de la Dirección General de Comunicación Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), sanción va a recibir por agredir a dos señoritas y golpear a una de ellas y constancia de baja del puesto que tiene o tenía.	Información proporcionada a través de la PNT
88	Oficialía Mayor	Documentación relacionada con la contratación de (dato confidencial de persona identificada e identificable) y su respectiva baja.	Información proporcionada a través de la PNT
89	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Solicito la guía para identificar, atender y calificar violaciones graves a los derechos humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
90	Quinta Visitaduría General Oficialía Mayor Dirección General de Comunicación Social	Documentos donde se sustenten los ingresos económicos, el presupuesto para sus funciones e informes de trabajo de (persona identificada e identificable) como funcionario de la Comisión Nacional de los Derechos humanos (CNDH) durante el periodo de septiembre de 2007 a diciembre de 2009.	Información proporcionada a través de la PNT
91	Oficialía Mayor	Relación de la compra de todos los medicamentos adquiridos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el periodo de julio de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
92	Primera Visitaduría General	Resolución a la queja contra el ISSSTE, Hospital Bicentenario de la Revolución Mexicana ubicado en el Municipio de Emiliano Zapata del estado de Morelos, con el número de queja folio 119039 o 119034 a cargo de C. (persona identificada e identificable).	Información reservada



EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
93	Primera Visitaduría General	Número total de orientaciones y atenciones realizadas durante el primer y segundo trimestre 2020, así como a la fecha de la presente solicitud, por el Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH de la Primera Visitaduría General, así como el anexo de orientaciones y atenciones sobre derechos humanos de las personas que viven con VIH o con sida y de la diversidad sexual de los informes trimestrales de actividades generados durante el año 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
94	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Solicito el archivo íntegro de la Recomendación Núm. 4/91, que incluya las averiguaciones previas no. TOL/DR/69/90 y TOL/DR/569/90.	Información proporcionada a través de la PNT
95	Quinta Visitaduría General	Estatus de mi recurso de impugnación presentado en la Quinta Visitaduría General Foránea en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con número de folio 361 del día 10 de agosto de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
96	Oficialía Mayor	Solicito documentos donde se sustenten los ingresos económicos de (persona identificada e identificable) como funcionario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) durante el periodo de septiembre de 2007 a diciembre de 2009.	Información proporcionada a través de la PNT
97	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Preguntas para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, referente a situaciones que estima discriminatorias respecto de los cuerpos de defensas rurales.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
98	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Información relacionada con el número de denuncias que han recibido de instituciones médicas públicas y privadas en el estado de Sinaloa, por municipio de marzo al 30 de agosto de 2020, medidas que tomó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en cada caso, recomendaciones emitidas y su cumplimiento.	Información proporcionada a través de la PNT
99	Oficialía Mayor Órgano Interno de Control	Confirmar que los funcionarios (personas identificadas e identificables) no tienen vínculo familiar directo de negocio con los dueños y directivos de las empresas –Postech It Solution Provider, S.A. de C.V. (dueños y apoderados legales (personas identificadas e identificables)) –Aro y Chaz, S.A. de C.V. (persona identificada e identificable) –Focus On Services, S.A. de C.V. (persona identificada e identificable) si el área de responsabilidades administrativas ha auditado a (personas identificadas e identificables) en la elaboración de licitaciones públicas, y ha analizado sus ingresos extraordinarios, así como los contratos que por efectos de desarrollo de software, creación de bases a modo y otras formas de corrupción, compra de software, seguridad informática y ataques autoimpuestos ha impulsado.	Información proporcionada a través de la PNT
100	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número de quejas sobre tortura y malos tratos se recibieron por hechos solicitados en el CEFERESO 16 en los últimos dos años y recomendaciones emitidas al Sistema Penitenciario Federal con estos hechos.	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
101	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número total de quejas que se presentaron en el sexenio de (persona identificada e identificable), número de quejas que se han presentado a partir del 1 de diciembre de 2019 al 2 de septiembre de 2020, así como número de quejas presentadas en contra de la Guardia Nacional.	Información proporcionada a través de la PNT
102	Secretaría Técnica del Consejo Consultivo	Información relacionada con las acciones, planes, programas, documentos y todo tipo de actividades relacionadas con el Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos desde el año 2005 al momento en que se otorgue la respuesta a la presente solicitud.	Información proporcionada a través de la PNT
103	Primera Visitaduría General	Informe o evidencia de las acciones que ha emprendido casa una de las dependencias para fomentar la inclusión de personas con discapacidad en México.	Información proporcionada a través de la PNT
104	Cuarta Visitaduría General	Enlisten y expliquen en qué consisten todas las acciones que han realizado para dar a conocer el derecho de las mujeres para vivir una vida libre de violencia y para prevenir la violencia hacia las mujeres, incluyendo a las mujeres indígenas.	Información proporcionada a través de la PNT
105	Oficialía Mayor	Información referente a contrataciones y vacantes en la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
106	Oficialía Mayor	Monto que se ha erogado en 2019 y lo que va de 2020 en la compra de carnes en las instalaciones de Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
107	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Procedimientos de atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales dentro de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal.	Información proporcionada a través de la PNT
108	Oficialía Mayor	Obras de arte que se tienen inventariadas en el edificio de República de Cuba 80.	Información proporcionada a través de la PNT
109	Oficialía Mayor	Comprobantes de los gastos de los cortes de carnes durante el año 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
110	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número de víctimas en situación de desplazamiento interno que han sido atendidas por la CNDH en los años 2017, 2018, 2019 y 2020: el tipo de atención que se les ha brindado y el monto de recursos ejercidos en esa tarea desagregada entre hombres y mujeres y por estado de la república para cada uno de los años.	Información proporcionada a través de la PNT
111	Oficialía Mayor	Solicito conocer el recibo o comprobante de aportación voluntaria del titular de la dependencia con relación a los dispuesto en el primer punto del decreto por el que se establecen las medidas de austeridad.	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
112	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Información sobre el seguimiento de la Recomendación Núm. 04/2020 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), sobre las deficiencias que vulneran los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en Centros Penitenciarios del Estado de Baja California (CERESO Ensenada, CERESO Mexicali, CERESO Tijuana).	Información proporcionada a través de la PNT
113	Oficialía Mayor	Preciso saber si (dato de persona física identificada o identificable), quien se desempeña como (dato de persona física identificada o identificable) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ¿Es pariente consanguíneo de la misma Presidenta de la CNDH (persona identificada e identificable)? Y si es así, ¿cuál es su parentesco?	Información proporcionada a través de la PNT
114	Oficialía Mayor	(Dato de persona física identificada o identificable), quien tiene el cargo de (dato de persona física identificada o identificable), de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ¿Es pariente consanguíneo de la misma Presidenta de la CNDH (persona identificada e identificable)? Y si es así, ¿cuál es su parentesco?	Información proporcionada a través de la PNT
115	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Relación de denuncias por violación de los derechos humanos se les han presentado a su organismo en el año de 2018 y 2019.	Información proporcionada a través de la PNT
116	Secretaría Ejecutiva	Tratados internacionales, pactos o convenios de derechos humanos suscritos o ratificados por México para su efectiva aplicación en la materia jurisdiccional.	Información proporcionada a través de la PNT
117	Quinta Visitaduría General Oficialía Mayor	Documentación referente al Programa de Trata de Personas.	Información proporcionada a través de la PNT
118	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Número de quejas recibidas y recomendaciones emitidas por presuntas violaciones a derechos humanos en contra de población usuaria de los servicios brindados en hospitales psiquiátricos, unidades de internamiento psiquiátrico, anexos o pabellones psiquiátricos, ubicados en los hospitales generales, establecimientos residenciales de atención psiquiátrica, establecimientos de salud mental ambulatorio cualquier otro centro de atención a trastornos mentales, centros de rehabilitación donde se refugien o pernocten personas en situación de calle, con trastornos mentales y/o adicciones.	Información proporcionada a través de la PNT
119	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Información sobre denuncias y/o arrestos en contra de las protestantes en la oficina de la CNDH en CDMX.	Información reservada

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
120	Oficialía Mayor	Número de personas han contratado este año 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
121	Oficialía Mayor	Número de personas separadas de sus cargos este año, número de personas gratificadas a su salida por finiquito, liquidación o indemnización, así como el monto.	Información proporcionada a través de la PNT
122	Oficialía Mayor	Información de los funcionarios públicos de esa institución que tengan asignados cualquier bien que la empresa, como pueden ser, automóvil con modelo marca y placas de equipo de telefonía con compañía telefónica plan tarifario y número asignado.	Información proporcionada a través de la PNT
123	Oficialía Mayor	Información consistente en nombre de las personas que hayan ingresado a laborar a esta institución en el último año.	Información proporcionada a través de la PNT
124	Oficialía Mayor	Formato único de personal y currículum de todos los servidores públicos que nombró la actual Presidenta (persona identificada e identificable), listado de personal que se dio de baja en el mismo periodo y el motivo por el cual ya no laboran en esa institución, procedimiento que llevan para determinar el cese de una persona, nombre de ellos servidores públicos cesados durante el periodo de contingencia por COVID-19 y medidas tomadas para garantizar que las personas trabajadoras de esa Comisión no se exponen a contagio, fuera de las instalaciones.	Información proporcionada a través de la PNT
125	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	De manera atenta solicito información sobre denuncias y/o arrestos de las protestas realizadas desde el 7 de septiembre del presente año en contra de las protestantes en la oficina de la CNDH en CDMX y en el resto de la República.	Información proporcionada a través de la PNT
126	Oficialía Mayor	Si la persona moral Autobuses Rápidos de Zacatlán, S.A. de C.V. tiene celebrados contratos de servicio de transporte derivado de alguna licitación con alguna dependencia pública de la federación, empresa o alguna entidad de la administración pública federal paraestatal, órgano desconcentrado, organismos descentralizados, o cualquier tipo de institución pública, en caso de que sea afirmativa la respuesta, se nos autorice copia certificada de los contratos respectivos.	Información proporcionada a través de la PNT
127	Oficialía Mayor	En su institución labora, puesto y sueldo el C. (persona identificada e identificable) y la C. (persona identificada e identificable), la respuesta la quiere en el mayor tiempo posible.	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
128	Oficialía Mayor	En los días que estuvieron tomadas las oficinas de la Ombudsperson (persona identificada e identificable), se contrató alguna oficina, instalación, edificio, para que pudiera trabajar o en su defecto, quisiera saber desde qué oficina realizó sus labores como encargada de la CNDH. En caso de que se haya contratado una oficina, requiero saber costo del inmueble y requiero el contrato por el servicio.	Información proporcionada a través de la PNT
129	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Razón por la que les vale tan poco su trabajo, creo que la CNDH debería ser la institución más importante para los mexicanos y en realidad, es todo lo contrario.	No se desahogó el requerimiento de información adicional
130	Oficialía Mayor	Solicito información sobre si este organismo autónomo del estado ha tenido registro de ataques cibernéticos o hackeos en cualquiera de sus plataformas o sistemas de información desde el 1 de enero de 2015 a la fecha de recibida esta solicitud de información.	Información proporcionada a través de la PNT
131	Oficialía Mayor	Contrato o convenio, la factura, y cualquier documento sobre la adquisición y el pago d ellos cuadros que estaban en la sede República de Cuba 60 de la Ciudad de México de Francisco I. Madero, Miguel Hidalgo y José María Morelos, hechos por el artista conocido como "Jomani" y el de Benito Juárez, dañados por manifestantes.	Información proporcionada a través de la PNT
132	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Versión pública de documentos que integran la Recomendación 36VG/2020 del 13 de julio la CNDH; queja ante la Unidad de Inspección y contraloría general de la Marina, así como una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de la República por probable ocultamiento de datos.	Información proporcionada a través de la PNT
133	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Versión pública de documentos que integran la Recomendación 36VG/2020, consistentes en tres denuncias ante la Fiscalía general del Estado contra diversos servidores públicos (páginas 312 y 313 de la Recomendación).	Información proporcionada a través de la PNT
134	Quinta Visitaduría General	Número de casos de homicidios registrados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
135	Quinta Visitaduría General	Quejas por agravios de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
136	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Información relacionada con la acción de inconstitucionalidad interpuesta por esa CNDH y radicada por la SCJN con el expediente 95/2020, solicito la siguiente información.	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
137	Oficialía Mayor	Relación de la compra de todos los medicamentos adquiridos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el periodo de agosto de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
138	Segunda Visitaduría General	Informe de expediente CNDH/2/2019/2431/Q.	Información proporcionada a través de la PNT
139	Tercera Visitaduría General	Proceso de las revisiones en las prisiones del estado de Chihuahua.	Información proporcionada a través de la PNT
140	Sexta Visitaduría General	Informe respecto de las medidas de prevención para que el personal que labora no se contagie del virus COVID-19.	Información proporcionada a través de la PNT
141	Oficialía Mayor	Número de servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con resultados positivos en la prueba del virus COVID-19, número de fallecidos por esta causa.	Información proporcionada a través de la PNT
142	Sexta Visitaduría General	Listado de los servidores públicos que son vulnerables de conformidad con el acuerdo publicado el 23 de marzo de 2020 por la Presidencia de la República para contener o mitigar los contagios por el virus COVID-19, en la Sexta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
143	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Número de quejas en contra de la Fiscalía Regional y Especializadas, así como en contra de los Centros de Justicia adscritos a los municipios de Nezahualcóyotl, Tlanepantla de Baz y Naucalpan de Juárez (incluyendo Policía de Investigación) y el sentido de su resolución.	Información proporcionada a través de la PNT
144	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Solicito información respecto de homicidios contra la mujer y el hombre.	Incompetencia
145	Oficialía Mayor	Relación de la compra de todos los medicamentos adquiridos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el periodo de septiembre de 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
146	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Hacer llegar curriculum al Departamento de Recursos Humanos de esa institución.	Información proporcionada a través de la PNT
147	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Curriculum que se remita al Departamento de Recursos Humanos de esa institución.	Información proporcionada a través de la PNT
148	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Informe si a la fecha ya se interpuso el recurso de queja por defecto en la ejecución de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 84/2016. En caso de ser afirmativo copia simple del recurso de queja por defecto en la ejecución de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 84/2016. En caso contrario copia simple del documento donde contenga todas las consideraciones jurídicas que fundamenten dicha determinación.	Información proporcionada a través de la PNT

EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
149	Oficialía Mayor	Información de los equipos de cómputo y tecnología de la información y otros mobiliarios y equipos que se encuentren en desuso o que se encuentren proceso de baja cada uno de los estados del periodo 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
150	Oficialía Mayor	Información de los equipos de cómputo y tecnología de la información y otros mobiliarios y equipos que se encuentren en desuso o que se encuentren proceso de baja cada uno de los estados del periodo 2020.	Información proporcionada a través de la PNT
151	Cuarta Visitaduría General	Políticas públicas que existen para la protección de derechos humanos para las personas indígenas en el país, así como aquellas para la protección de personas indígenas viviendo en contextos urbanos hay en el país.	Información proporcionada a través de la PNT
152	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Relación del número de quejas presentadas por cada entidad federativa.	Información proporcionada a través de la PNT
153	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Expedientes de queja han sido registrados como autoridad a la SEDENA, SEMAR y Guardia Nacional durante los años 2019 y 2020 y los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos.	Información proporcionada a través de la PNT
154	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Información de agresión sexual a las mujeres en el cine.	Incompetencia
155	Oficialía Mayor	Liquidación que reciben trabajadores despedidos, número de ellas este año.	Información proporcionada a través de la PNT
156	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Solicitó el número total de sentencias condenatorias al estado mexicano dictadas por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, así como en los casos que aún están en proceso.	Incompetencia
157	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Solicito las sentencias condenatorias al estado mexicano dictadas por la Corte Interamericana de los Derechos humanos, así como los casos mexicanos que aún están en proceso ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.	Incompetencia
158	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Cantidad de denuncias presentadas ante la respectiva Comisión Nacional de Derechos Humanos por mujeres violentadas sexual o físicamente que pertenezcan a algún grupo étnico, durante el año en curso 2020.	Incompetencia
159	Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones	Acciones de inconstitucionalidad promovidas por probables violadores al derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales, por el periodo comprendido desde mayo de 2016 a septiembre de 2020.	Información pública



EXPEDIENTE	ÁREA RESPONSABLE	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA CONCLUSIÓN
160	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	¿Cuántas personas de cero a 17 años de edad han sido señaladas por participar, detenidas, procesadas, sentenciadas y víctimas de reclutamiento de actividades delictivas tráfico de material radiactivo o de estupefacientes, actos de terrorismo, contrabando de bienes o servicios diversos, ejecuciones de funcionarios públicos, extorsión, falsificación de dinero / bonos / valores, falsificación de documentos, fraudes de tarjetas de crédito, homicidios clasificados, infiltración patrimonial, lavado patrimonial, lenocino, lesiones piratería de productos diversos, pornografía, robo de vehículos, secuestro, tráfico de armas, tráfico de personas y trata de personas?	Incompetencia
161	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Información referente a los halconitos, marco legal e información de menores reclutados para realizar estas actividades.	Incompetencia
162	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Información referente al fenómeno de las mulas de drogas, en menores de edad.	Incompetencia
163	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Información relacionada con Centros de Reintegración Social de los adolescentes una vez que han sido reclusos por cualquier conducta delictuosa sin importar su grado o su grupo etario.	Incompetencia
164	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Normatividad que rige el proceso de presentación, tramitación, investigación, resolución y seguimiento de una queja presentada ante la CNDH.	Información pública
165	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Proceso de atención a denuncias por conflictos de interés en el concurso de oposición abierto en una institución de educación superior.	Incompetencia
166	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Esperanza de vida de personas transgénero o transexuales en Coahuila y México.	Incompetencia
167	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	Estrategias implementadas para la reinserción social de personas privadas de la libertad, que se está haciendo y qué seguimiento tienen en cuanto a dichas estrategias, en el Centro de Reinserción Social de Bucierias, Nayarit y qué Centro de Penitenciario San Francisco Kobén, Campeche.	Incompetencia



## C. RECURSOS EN TRÁMITE, RECIBIDOS Y RESUELTOS

OCTUBRE 2020	
RECURSOS	NÚM.
En trámite	35
Recibidos	11
Resueltos	5

## D. RECURSOS EN TRÁMITE, RECIBIDOS Y RESUELTOS

OCTUBRE 2020		
EXPEDIENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN DE CONCLUSIÓN
1	El solicitante consideró que la respuesta otorgada fue incompleta.	Revoca la respuesta del área responsable
2	Falta de respuesta en tiempo.	Sobreseído
3	El solicitante consideró que la respuesta otorgada fue incompleta.	Confirma la respuesta del área responsable
4	Mediante la presente me permito solicitar la información como se solicita y se indica que fue enviada.	Confirma la respuesta otorgada por la unidad responsable
5	El solicitante consideró que la respuesta otorgada fue incompleta.	Revoca la respuesta del área responsable



## Acciones de Inconstitucionalidad

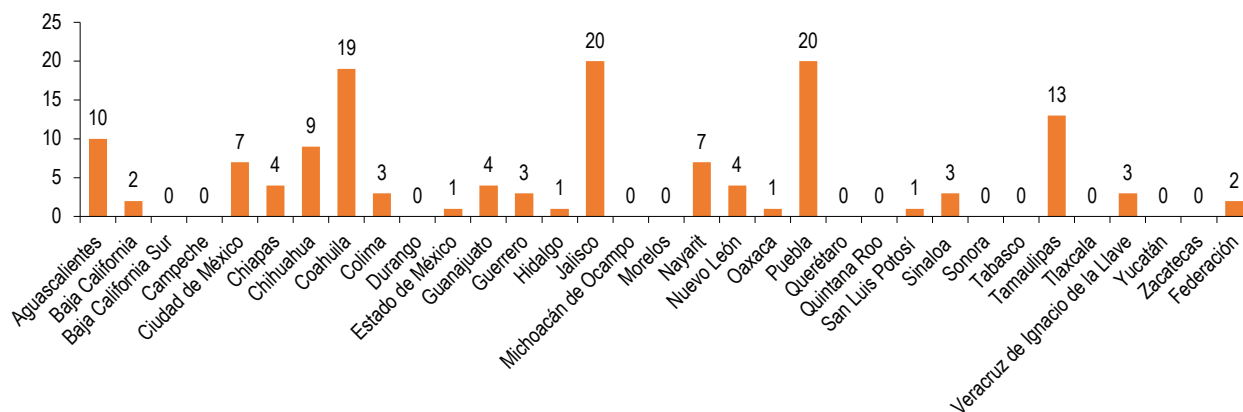
La Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene la facultad constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, inciso g), de nuestra Norma Fundamental, de promover acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de normas generales, tales como leyes emitidas por el Congreso de la Unión o por las legislaturas locales, así como tratados internacionales, que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas.

Para tal efecto, la CNDH consulta diariamente los periódicos y gacetas oficiales de todas las entidades federativas de la República mexicana, así como el *Diario Oficial de la Federación*, con el objetivo de identificar los decretos legislativos con carácter de normas generales y, a partir de ello, proceder a su análisis bajo la luz de los derechos humanos reconocidos en el bloque de constitucionalidad conformado por la Constitución Federal y los tratados internacionales de los que México es parte, con el objeto de identificar, en su caso, alguna posible vulneración a los mismos y, de valorarse que se actualizan probables transgresiones, se realiza la demanda respectiva.

### Detección y análisis normativo

En el mes de octubre de 2020, se detectó la publicación de 137 modificaciones normativas emitidas por los órganos legislativos de las entidades federativas y el Congreso de la Unión. A continuación, se muestra una gráfica en la que se identifica el número de normas generales que se detectaron durante el periodo que se informa:

NORMAS DETECTADAS POR ESTADO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020



Como se mencionó, una vez que este Organismo Autónomo identifica los decretos por los que se expiden, adicionan, reforman, derogan y/o abrogan normas generales, procede a su análisis a la luz del marco normativo en materia de derechos humanos que rige en México.

De esta manera se tiene la posibilidad de determinar si alguna de las disposiciones analizadas puede ser contraria a los derechos humanos y, de ser el caso, se valora la presentación de una demanda de acción de inconstitucionalidad, para solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declare su invalidez.

Durante octubre de 2020, la Titular de este Organismo Constitucional de protección de los derechos fundamentales decidió ejercer su facultad de promover acciones de inconstitucionalidad ante la SCJN en cuatro ocasiones, por lo cual se presentaron cuatro demandas en contra de igual número de normas generales que se detectaron en los periódicos y gacetas gubernamentales de cuatro entidades federativas distintas. Dichas demandas se promovieron en contra de los ordenamientos legales que se indican a continuación:

- **Coahuila: 1** (Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza) que dio origen a una acción de inconstitucionalidad pendiente de radicación.
- **San Luis Potosí: 1** (Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí) que dio origen a la acción de inconstitucionalidad 274/2020.
- **Sinaloa: 1** (Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa) que dio origen a la acción de inconstitucionalidad 275/2020.
- **Tabasco: 1** (Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco) que dio origen a una acción de inconstitucionalidad pendiente de radicación.

#### ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS EN OCTUBRE 2020



Durante el mes de octubre de 2020, como se indicó con anterioridad, se detectaron 137 disposiciones normativas locales y federales que se consideró podrían resultar transgresoras de derechos humanos, por lo que se presentaron ante el Máximo Tribunal cuatro demandas de acción de inconstitucionalidad en los términos siguientes:

1. El 13 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad **274/2020**, promovida en contra del Decreto 1033, en su totalidad, por el que se reformaron diversas disposiciones de la **Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí**, al estimar que se vulnera el derecho a la consulta estrecha y participación activa de las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

La reforma al artículo 40 en su fracción I, y la derogación de la fracción XVIII del artículo 11, implican cuestiones que atañen directamente a las personas con discapacidad en la entidad, por tanto, el Congreso local tenía la obligación de celebrar una consulta previa, estrecha y con la colaboración activa de las personas con discapacidad. Sin embargo, del análisis al proceso legislativo que dio origen al mismo, se advierte que las personas con discapacidad no fueron consultadas respecto de las medidas legislativas adoptadas.

2. El 13 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad **275/2020**, promovida en contra del artículo 16, párrafo segundo, fracción IV, en la porción normativa “y no haber sido condenado por algún delito”, de la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa**, al estimar que se vulneran el derecho a la igualdad y no discriminación, así como la libertad de trabajo.

La norma establece como requisito para integrar el Comité de Participación Ciudadana, el que las personas aspirantes no hayan sido condenadas por la comisión de algún delito.

Lo anterior excluye de manera injustificada a determinadas personas para integrar dicho Comité, pues quienes han sido en algún momento sentenciados por la comisión de cualquier delito y ya cumplieron con las sanciones que les fueron impuestas, deben quedar en la posibilidad de prestar sus servicios en igualdad de circunstancias que los demás individuos.

3. El 26 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad promovida en contra del artículo 67 Undecies, fracción IV, de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco**, al estimar que se transgreden los derechos a la igualdad, no discriminación, seguridad jurídica, derecho a ocupar un empleo en el servicio público y la libertad de trabajo, la cual se encuentra **pendiente de radicación**.

La norma impugnada impone como requisito para desempeñar el cargo de Director General de Administración de los Tribunales Laborales del Poder Judicial de Tabasco, no haber sido condenado por delito intencional.

Lo anterior excluye de manera injustificada a determinadas personas para ocupar un lugar en el servicio público, pues quienes han sido en algún momento sentenciados por la comisión de algún delito intencional y ya cumplieron con las sanciones que les fueron impuestas, deben quedar en la posibilidad de ocupar cargos públicos en igualdad de circunstancias que las demás personas.

4. El 29 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad promovida en contra Decreto Número 739, por el que se adicionaron un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos, recorriéndose los ulteriores, del Artículo 7o., de la **Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza**, al estimar que se transgreden los derechos a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la cual se encuentra **pendiente de radicación**.

Las disposiciones adicionadas son claramente susceptibles de afectar directamente a aquellos, en virtud de que se relacionan con la protección y garantía de los derechos de las personas indígenas y afromexicanas, en la medida en que buscan el reconocimiento de la multiculturalidad en el Estado de Coahuila y la personalidad jurídica de los actores involucrados.

En consecuencia, el Congreso local tenía la obligación de realizar una consulta previa a la emisión del decreto impugnado. Sin embargo, del análisis del proceso legislativo que le dio origen, se advierte que no se llevó a cabo.

## Seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad promovidas

### *Alegatos*

Una vez que el Presidente de la SCJN radica el expediente de la acción de inconstitucionalidad, lo remite al Ministro instructor que por turno corresponda, quien, en su caso, la admite y solicita a los órganos legislativo y ejecutivo para que rindan sus informes en los cuales manifiesten lo que las razones para sostener la validez de las disposiciones legales impugnadas dentro del plazo de 15 días hábiles.

Cumplido dicho plazo, rendidos o no los informes solicitados, el Ministro instructor abre el periodo de alegatos, para lo cual concede cinco días hábiles. En los alegatos, la CNDH tiene la oportunidad de aportar los argumentos conducentes para desvirtuar, en caso de haber sido invocadas, las causales de improcedencia y sobreseimiento de la acción, así como combatir las consideraciones aducidas por las autoridades informantes.

De esta manera, durante el mes de octubre de esta anualidad, se formularon los siguientes alegatos:

1. El 7 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **187/2020**, promovida en contra del artículo 63, fracción XI, de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México**.
2. El 7 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **209/2020**, promovida en contra de los artículos 22, fracciones III y IV, y 27, fracción V, de la **Ley del Centro de Conciliación Laboral de Zacatecas**.
3. El 13 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **93/2020**, promovida en contra de diversas disposiciones de distintos **ordenamientos del estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2020**.
4. El 13 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **104/2020**, promovida en contra de diversas disposiciones de distintos **ordenamientos del estado de Hidalgo, correspondientes al ejercicio fiscal 2020**.
5. El 13 de octubre de 2020 se elaboró el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **215/2020**, promovida en contra del artículo 27, párrafo segundo, fracciones I, II y III, todas en la porción normativa "De madres" de la **Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para la Ciudad de México**.
6. El 16 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **90/2020**, promovida en contra de diversas disposiciones de distintos **ordenamientos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020**.
7. El 16 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **91/2020** promovida en contra de diversas disposiciones de distintos **ordenamientos del estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020**.
8. El 16 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **103/2020**, promovida en contra de diversas disposiciones de distintos **ordenamientos del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020**.
9. El 16 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **183/2020**, promovida en contra de los artículos 12 y 15 de la **Ley de Imagen Institucional para el Estado de Yucatán y sus Municipios**.
10. El 21 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **200/2020**, promovida en contra de los artículos 3, primer párrafo, 4, fracción XIV, en la porción normativa "negativas", 8, 9, 35, 50, 61, último párrafo, 65, segundo párrafo, 68, última parte, 74,

último párrafo, 75, 79 y Título VI, de la **Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca.**

11. El 21 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **207/2020**, promovida en contra de los artículos 4o., quinto párrafo en su última parte, Sección Tercera, artículo 55; y Sección Quinta, artículos 58 a 63, de la **Ley de Educación del Estado de Aguascalientes.**
12. El 21 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **213/2020**, promovida en contra de los artículos 159 y 160, del **Código Penal para el Estado de Colima.**
13. El 21 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **178/2020**, promovida en contra del Capítulo VI, artículos 40 a 42; y Capítulo VIII, artículos 45 a 49, de la **Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.**
14. El 21 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **186/2020**, promovida en contra del Capítulo VI, artículos 46 a 48; y Capítulo VIII, artículos 51 a 56, de la **Ley de Educación del Estado de Puebla.**
15. El 21 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **202/2020**, promovida en contra del artículo 57, párrafo segundo, de la **Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.**
16. El 21 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **214/2020**, promovida en contra del Capítulo VI, artículos 51 a 53; y Capítulo VIII, artículos 56 a 60, de la **Ley de Educación del Estado de Sonora.**
17. El 21 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **244/2020**, promovida en contra del Decreto por el que se reformó la **Ley de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.**
18. El 26 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **212/2020**, promovida en contra del Capítulo VI, artículos 62 y 63; y Capítulo VIII, artículos 66 a 71, de la **Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.**
19. El 26 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **199/2020**, promovida en contra del artículo 77, fracción III, en la porción normativa “Respecto a las demarcaciones con población de más de cien mil habitantes, será necesario que el título y cédula profesional sea de licenciatura en derecho, o abogado;” de la **Ley Orgánica del Municipio de Libre del Estado de San Luis Potosí.**
20. El 26 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **111/2020**, promovida en contra del Decreto por el que se modificó la **Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.**
21. El 29 de octubre de 2020 se presentó ante la SCJN el escrito de alegatos correspondiente a la acción de inconstitucionalidad **239/2020**, promovida en contra de la Sección I, artículos 77 a 87; y Sección II, artículos 88 a 91, del Capítulo VI, de la **Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.**

### *Resolución de acciones de inconstitucionalidad*

Durante el mes de octubre de 2020 los órganos que integran nuestro Tribunal Constitucional resolvieron diversos asuntos, destacando que la SCJN falló **11** acciones de inconstitucionalidad promovidas por esta CNDH.

#### **1. Acción de inconstitucionalidad 20/2020**

El Pleno de la SCJN resolvió el 8 de octubre de 2020 la acción de inconstitucionalidad **20/2020** promovida por esta CNDH en contra de diversas disposiciones de **Leyes de ingresos municipales del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal 2020.** La CNDH planteó en tres conceptos de invalidez la vulneración a los siguientes derechos:

- **Seguridad jurídica, legalidad y proporcionalidad tributarias.** Los preceptos que establecen los derechos por el servicio de alumbrado público, constituyen verdaderos impuestos al consumo de la energía eléctrica. Por tanto, se invade la competencia del Congreso de la Unión al ser el único habilitado para establecer contribuciones sobre ese tipo de energía. Además, en algunos casos, se establece la contribución sin atender al costo del servicio prestado, sino con base en el tipo de predio de que se trate.
- **Principio de gratuidad en materia de acceso a la información.** Las normas prevén diversos cobros injustificados por reproducir información pública en copias e impresiones, así como en discos compactos y digitalización en medios magnéticos.
- **Legalidad tributaria.** Las disposiciones establecen que los gravámenes no previstos en los ordenamientos impugnados se podrán determinar conforme a lo que señalen otras leyes, acuerdos o reglamentos municipales, lo cual implica delegar indebidamente a los ayuntamientos la facultad de establecer los elementos de los tributos.

Al respecto, el Pleno del Máximo Tribunal constitucional resolvió lo siguiente:

- Por unanimidad de 11 votos **declaró la invalidez** de las disposiciones impugnadas, por las siguientes consideraciones:

**RA. Incompetencia para legislar en la materia y transgresión del principio de proporcionalidad tributaria.** El derecho de alumbrado público se calcula sobre el consumo de energía eléctrica, lo cual es ajeno al valor que representa para el Municipio la prestación de dicho servicio, vulnerando la proporcionalidad y equidad tributaria.

Adicionalmente, la facultad para establecer contribuciones sobre energía eléctrica corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión, por lo que se invadió la esfera de competencias de la autoridad legislativa federal.

**RB. Vulneración al derecho de acceso a la información.** El legislador no justificó los costos establecidos por los materiales utilizados para reproducir información en copias simples, impresiones y discos compactos, por lo que se afecta el principio de gratuidad en materia de acceso a la información pública. Además, se cobra indebidamente por la digitalización de documentos, lo cual que no debe generar costo alguno.

**RC. Violación al principio de legalidad tributaria.** Las normas delegan en las autoridades municipales la atribución de establecer elementos de contribuciones no previstas en las leyes, lo cual propicia la arbitrariedad y vulnera el principio de reserva de ley tributaria.

## 2. Acción de inconstitucionalidad 96/2020

El Pleno de la SCJN resolvió el 8 de octubre de 2020 la acción de inconstitucionalidad **96/2020** promovida por esta CNDH en contra de diversas disposiciones de **Leyes de ingresos municipales del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal 2020**. La CNDH planteó en tres conceptos de invalidez la vulneración a los siguientes derechos:

- A. Seguridad jurídica, legalidad y proporcionalidad tributarias.** Los preceptos que establecen los derechos por el servicio de alumbrado público, constituyen verdaderos impuestos al consumo de la energía eléctrica. Por tanto, se invade la competencia del Congreso de la Unión al ser el único habilitado para establecer contribuciones sobre ese tipo de energía. Además, en algunos casos, se establece la contribución sin atender al costo del servicio prestado, sino con base en el tipo de predio de que se trate.
- B. Principio de gratuidad en materia de acceso a la información.** Las normas prevén diversos cobros injustificados por reproducir información pública en copias e impresiones, así como en discos compactos y digitalización en medios magnéticos.



**C. Legalidad tributaria.** Las disposiciones establecen que los gravámenes no previstos en los ordenamientos impugnados se podrán determinar conforme a lo que señalen otras leyes, acuerdos o reglamentos municipales, lo cual implica delegar indebidamente a los ayuntamientos la facultad de establecer los elementos de los tributos.

Al respecto, el Pleno del Máximo Tribunal constitucional resolvió lo siguiente:

■ Por unanimidad de 11 votos **declaró la invalidez** de las disposiciones impugnadas, por las siguientes consideraciones:

**RA. Incompetencia para legislar en la materia y transgresión del principio de proporcionalidad tributaria.** El derecho de alumbrado público se calcula sobre el consumo de energía eléctrica, lo cual es ajeno al valor que representa para el Municipio la prestación de dicho servicio, vulnerando la proporcionalidad y equidad tributaria.

Adicionalmente, la facultad para establecer contribuciones sobre energía eléctrica corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión, por lo que se invadió la esfera de competencias de la autoridad legislativa federal.

**RB. Vulneración al derecho de acceso a la información.** El legislador no justificó los costos establecidos por los materiales utilizados para reproducir información en copias simples, impresiones y discos compactos, por lo que se afecta el principio de gratuidad en materia de acceso a la información pública. Además, se cobra indebidamente por la digitalización de documentos, lo cual que no debe generar costo alguno.

**RC. Violación al principio de legalidad tributaria.** Las normas delegan en las autoridades municipales la atribución de establecer elementos de contribuciones no previstas en las leyes, lo cual propicia la arbitrariedad y vulnera el principio de reserva de ley tributaria.

### 3. Acción de inconstitucionalidad 101/2020

El Pleno de la SCJN resolvió el 8 de octubre de 2020 la acción de inconstitucionalidad **101/2020** promovida por esta CNDH en contra de diversas disposiciones de **Leyes de ingresos municipales del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal 2020**. La CNDH planteó en tres conceptos de invalidez la vulneración a los siguientes derechos:

**A. Seguridad jurídica, legalidad y proporcionalidad tributarias.** Los preceptos que establecen los derechos por el servicio de alumbrado público, constituyen verdaderos impuestos al consumo de la energía eléctrica. Por tanto, se invade la competencia del Congreso de la Unión al ser el único habilitado para establecer contribuciones sobre ese tipo de energía. Además, en algunos casos, se establece la contribución sin atender al costo del servicio prestado, sino con base en el tipo de predio de que se trate.

**B. Principio de gratuidad en materia de acceso a la información.** Las normas prevén diversos cobros injustificados por reproducir información pública en copias e impresiones, así como en discos compactos y digitalización en medios magnéticos.

**C. Legalidad tributaria.** Las disposiciones establecen que los gravámenes no previstos en los ordenamientos impugnados se podrán determinar conforme a lo que señalen otras leyes, acuerdos o reglamentos municipales, lo cual implica delegar indebidamente a los ayuntamientos la facultad de establecer los elementos de los tributos.

Al respecto, el Pleno del Máximo Tribunal constitucional resolvió lo siguiente:

■ Por unanimidad de 11 votos **declaró la invalidez** de las disposiciones impugnadas, por las siguientes consideraciones:

**RA. Incompetencia para legislar en la materia y transgresión del principio de proporcionalidad tributaria.** El derecho de alumbrado público se calcula sobre el consumo de energía eléctrica, lo cual es ajeno al valor que representa para el Municipio la prestación de dicho servicio, vulnerando la proporcionalidad y equidad tributaria.

Adicionalmente, la facultad para establecer contribuciones sobre energía eléctrica corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión, por lo que se invadió la esfera de competencias de la autoridad legislativa federal.

**RB. Vulneración al derecho de acceso a la información.** El legislador no justificó los costos establecidos por los materiales utilizados para reproducir información en copias simples, impresiones y discos compactos, por lo que se afecta el principio de gratuidad en materia de acceso a la información pública. Además, se cobra indebidamente por la digitalización de documentos, lo cual que no debe generar costo alguno.

**RC. Violación al principio de legalidad tributaria.** Las normas delegan en las autoridades municipales la atribución de establecer elementos de contribuciones no previstas en las leyes, lo cual propicia la arbitrariedad y vulnera el principio de reserva de ley tributaria.

- Por unanimidad de 11 votos, el Tribunal Pleno **reconoció la validez** del artículo 42, fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacapu, para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo siguiente:

**RB.** La norma declara como exenta la consulta de información, por lo que resulta acorde con los parámetros constitucionales en materia de gratuidad en el acceso a la información.

#### 4. Acción de inconstitucionalidad 107/2020

El Pleno de la SCJN resolvió el 13 de octubre de 2020 la acción de inconstitucionalidad **107/2020** promovida por esta CNDH en contra de diversas disposiciones de **5 leyes de ingresos municipales y la ley de ingresos Estatal, todas de Baja California, para el ejercicio fiscal 2020**. La CNDH planteó, en cinco conceptos de invalidez, la vulneración a los siguientes derechos:

- **Seguridad jurídica y principios de legalidad y proporcionalidad tributaria.**
  1. Las normas impugnadas establecen el cobro por el servicio de alumbrado público teniendo como base el consumo de energía eléctrica de las personas contribuyentes. Por tanto, constituyen un impuesto sobre el fluido eléctrico y no un derecho, para lo cual el Congreso bajacaliforniano no tiene facultades.
  2. Las disposiciones en combate establecen la obligación de los contribuyentes de pagar diversos impuestos adicionales cuyo objeto grava los pagos que se hayan realizado por otros impuestos, derechos y trámites municipales, lo cual no atiende a la capacidad contributiva de las personas que son sujetos a la contribución.
  3. La configuración del impuesto sobre la extracción y aprovechamiento de materiales pétreos, no atendió a la capacidad contributiva de los causantes, pues el hecho imponible no constituye una verdadera manifestación económica que refleje la posibilidad de los sujetos pasivos del tributo para contribuir al gasto público.
- **Derechos a la libertad de reunión, de expresión e intimidad.** Las normas que prevén el pago de derechos por “permisos para eventos particulares” y otras autorizaciones para que las personas puedan realizar festividades o celebraciones, inclusive cuando no se involucran a terceros o se utilice la vía pública, constituyen una intrusión excesiva y desproporcionada en la vida privada de las personas. Además, prevén la obtención de permisos para el ejercicio de la libertad de expresión y manifestación en vía pública.
- **Derecho de acceso a la información, así como el principio de gratuidad en el acceso a la información.** Las normas prevén cobros injustificados por búsqueda y reproducción de información pública en copias simples.

Al respecto, el Pleno de la Suprema Corte resolvió lo siguiente:

- Por unanimidad de 10 votos<sup>1</sup> se **determinó declarar la invalidez** de los preceptos impugnados, en los siguientes términos:

**RA1.** Se **declaró la invalidez** de las normas impugnadas que configuraban **el cobro del servicio de alumbrado público** con base en el consumo de energía eléctrica de cada persona, toda vez que tiene, realmente, la naturaleza de un impuesto por el consumo de dicha energía, el cual solo pueden ser establecido por el Congreso de la Unión y no por el Congreso de Baja California.

**RB.** Se **invalidaron** los artículos que establecen el pago por derechos para la expedición de un **permiso** que permita a los particulares la **celebración de eventos en espacios públicos y en sus domicilios, así como manifestaciones en la vía pública**, al considerar que no es posible que se condicione o restrinja la libertad de reunión a una autorización previa por el Estado, pues ello implica que el disfrute de dicho derecho dependa de la decisión de las autoridades.

- Por mayoría de 9 votos se **determinó declarar la invalidez** de los preceptos impugnados, en los siguientes términos:

**RA2.** Se **invalidaron** las disposiciones que gravaban **los pagos que se hayan realizado por concepto de otros impuestos, derechos y trámites municipales**, en virtud de que ello no atiende a la verdadera capacidad contributiva de las personas, ya que los pagos de esas contribuciones no revelan una manifestación de riqueza por parte del gobernado.

**RC.** Se **declaró la invalidez** de los preceptos que prevén el **cobro de derechos por la expedición de copias e impresiones de documentos**, así como la digitalización de éstos y su entrega en discos compactos o dispositivos magnéticos, toda vez que dichos derechos carecen de motivación suficiente por parte del legislador local, a partir del cual se pueda analizar si fueron establecidos a partir de una base objetiva y razonable, atendiendo a los costos de los materiales utilizados y su reproducción.

- Por mayoría de 8 votos se **determinó declarar la invalidez** del artículo 57, apartado C, inciso b), de la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito por lo siguiente:

- Se consideró que el instituto paramunicipal se rige por el principio de gratuidad en el acceso a la información pública al ser un sujeto obligado del Estado en ese ámbito por usar recursos públicos.

- **Por mayoría de 6 votos** en contra del proyecto, **se reconoció la validez** de la disposición que establece un **impuesto por la extracción y aprovechamiento de material pétreo**, al considerarse que las entidades federativas sí tienen competencia para regular dicha actividad.

## 5. Acción de inconstitucionalidad 127/2019

El Pleno de la SCJN resolvió el 13 de octubre de 2020 la acción de inconstitucionalidad **127/2019** promovida por esta CNDH en contra del **Decreto número 209 que reformó diversos artículos de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo**. La CNDH planteó, en un concepto de invalidez, la vulneración a los siguientes derechos:

- **A la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas.** El Decreto impugnado impacta significativamente a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Hidalgo al regular cuestiones relativas

<sup>1</sup> El Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea estuvo ausente en la sesión de hoy. En consecuencia, el Ministro decano José Fernando Franco González Salas asumió las funciones de Presidente.

al ejercicio de su derecho a la consulta. Por tanto, el Congreso Local debió realizar una consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada a dicho sector de la población previo a su emisión. Sin embargo, en el proceso legislativo no se llevó a cabo dicha consulta, vulnerando ese derecho de los pueblos y comunidades indígenas.

Adicionalmente, la regulación incorporada en la ley impugnada desnaturalizaba diversos aspectos del derecho a la consulta, alejándose de los estándares nacionales e internacionales en la materia.

Al respecto, el Pleno del Tribunal constitucional resolvió lo siguiente:

- Por unanimidad de 10 votos se **declaró la invalidez del Decreto impugnado** por lo siguiente:
  - El Decreto 209 modificó cuestiones que impactan directamente a los pueblos y comunidades indígenas de la entidad, ya que reguló el ejercicio de su derecho a la consulta, por lo que el Congreso del Estado de Hidalgo se encontraba vinculado a consultar de forma previa a la aprobación de la reforma a dichos pueblos y comunidades
  - Sin embargo, de la revisión de los antecedentes legislativos del decreto impugnado, la SCJN consideró que el Congreso del Estado de Hidalgo incumplió con su obligación de consultar a los pueblos y comunidades originarias de la entidad, pues no previó una fase adicional dentro del proceso legislativo en la cual se practicara la consulta correspondiente.
  - En consecuencia, decretó la inconstitucionalidad del Decreto 209, porque no se llevó a cabo consulta alguna a los pueblos y comunidades indígenas previo a la emisión del decreto controvertido.
- Finalmente, por mayoría de **nueve votos**, determinó que la declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de la fecha de notificación de los puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Hidalgo, y que **deberá subsanar la ausencia de consulta** observando el protocolo elaborado por la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los parámetros aprobados por la SCJN al resolver la acción de inconstitucionalidad 81/2018.

#### 6. Acción de inconstitucionalidad 83/2019

El Pleno de la SCJN resolvió el 15 de octubre de 2020 la acción de inconstitucionalidad **83/2019** promovida por esta CNDH en contra de los artículos 28, fracción X, y 154, fracción I, de la **Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo**. La CNDH planteó, en un concepto de invalidez, la vulneración a los siguientes derechos:

- **De igualdad y no discriminación, libertad de trabajo, principio de presunción de inocencia.** Las normas impugnadas establecen como requisito para ser aspirante al ejercicio del Notariado no haber sido condenado ni estar bajo proceso penal por delito doloso y tampoco haber sido sentenciado en materia civil en un juicio de carácter patrimonial. Asimismo, establecen que será causa de suspensión del ejercicio de los notarios el dictado de un auto de vinculación a proceso en su contra por delito doloso y mientras no se pronuncie sentencia definitiva.

Las disposiciones controvertidas vulneran la presunción de inocencia de las personas aspirantes al ejercicio del notariado y notarias en funciones que se encuentren sujetas a un proceso penal por delito doloso. Además, transgreden el derecho a la igualdad de las personas que aspiren a ejercer funciones notariales que hayan sido condenadas por la comisión de cualquier delito intencional o sentenciadas en proceso civil.

Al respecto, el Tribunal Pleno resolvió lo siguiente:

- Por unanimidad de 11 votos **se declaró la invalidez** de las normas impugnadas por lo siguiente:

- **Vulneración al principio de presunción de inocencia.** Los artículos 28, fracción X, en la parte que exige como requisito “no estar bajo proceso penal por delito doloso” para aspirar al cargo notarial, y 154, fracción I, que prevé la suspensión del ejercicio del notariado cuando se dicte un auto de vinculación a proceso en contra del titular de dicha función por un delito doloso, transgreden el principio de presunción de inocencia.

Lo anterior, ya que se equipara a la persona con calidad de acusada a culpable de la comisión de un delito por el simple hecho de encontrarse sujeta a un proceso penal.

- **Vulneración a la igualdad jurídica.** El artículo 28, fracción X, en las partes que exigen no haber sido condenado por delito doloso ni sentenciado en materia civil en juicio de carácter patrimonial para ser candidato a la función notarial transgreden el derecho a la igualdad.

Se consideró que excluyen de manera injustificada a todas las personas que se encuentren esa situación jurídica respecto de los demás aspirantes notariales, mediante una distinción que no se vincula con el perfil y función del notariado al cual se aspira. Además, el requisito no se encuentra acotado a la gravedad del delito, el tipo ni la temporalidad de la pena.

#### 7. Acción de inconstitucionalidad 133/2019

El Pleno de la SCJN resolvió el 19 de octubre de 2020 la acción de inconstitucionalidad **133/2019** promovida por esta CNDH en contra del artículo 43, de la **Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco**. La CNDH planteó, en un concepto de invalidez, la vulneración a los siguientes derechos:

- **Vulneración del derecho de igualdad e interés superior de la niñez.** La disposición impugnada impone requisitos diferenciados para realizar el registro del nacimiento de sus hijos e hijas, según se trate de la madre o el padre cuya pareja haya fallecido.

Lo anterior implica un trato discriminatorio entre el hombre y la mujer que se traduce en distinciones que parten de estereotipos de género, contrarios al derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación, aunado a que inhibe el derecho de identidad de las niñas, niños y adolescentes.

Además, excluye de la posibilidad de hacer efectivo el derecho de registro de las hijas e hijos a las familias conformadas por parejas del mismo sexo.

Al respecto, el Pleno de la Corte Suprema resolvió lo siguiente:

- Por unanimidad de 11 votos, **declaró la invalidez del párrafo quinto** del artículo 43 de la ley referida, ya que establecía un trato injustificadamente diferenciado entre el hombre y la mujer para realizar el registro de sus hijos e hijas.
- Los requisitos exigidos a la madre, en caso de fallecimiento del padre, eran distintos y mayores en contraste a los requeridos al padre, en caso de fallecimiento de la madre.
- Asimismo, se extendió la invalidez a **los párrafos tercero y cuarto** del mismo artículo 43, porque todos los párrafos invalidados forman un sistema que regula el registro de menores, cuando uno de los padres ha fallecido.
- Por mayoría de 10 votos, se exhortó al Congreso local para que, de estimarlo pertinente, emita una nueva disposición en sustitución de las normas invalidadas.
- Para no dejar en estado de desprotección a las personas menores de edad y para colmar el vacío legislativo producido por las declaratorias de invalidez decretadas, la SCJN determinó que se podrán aplicar diversos artículos del Código Civil y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ambas de Jalisco.

### 8. Acción de inconstitucionalidad 109/2016

El Pleno de la SCJN resolvió el 20 de octubre de 2020 la acción de inconstitucionalidad **109/2016** promovida por esta CNDH en contra de los artículos 367, párrafos primero y segundo, y 368 Bis del **Código Civil del Estado de Chihuahua**. La CNDH planteó, en un concepto de invalidez, la vulneración a los siguientes derechos:

- **Igualdad y reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas con discapacidad mayores de edad:** Los artículos impugnados del Código Civil del Estado de Chihuahua resultan inconstitucionales en perjuicio de los derechos de igualdad y de reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas con discapacidad, toda vez que permiten la adopción de estas personas, mayores de edad, generando confusión entre los conceptos legales de incapacidad y discapacidad, aunado a que las equipara con los menores de edad.

Al respecto, el Pleno de la Corte Suprema resolvió lo siguiente:

- Por unanimidad de 11 votos, **sobreseyó** la acción en lo que respecta al artículo **367, párrafo primero**, del Código mencionado debido a que cesaron sus efectos jurídicos, ya que fue reformado mediante el Decreto No. LXVI/EXLEY/0589/2019 I P.O., publicado el 5 de febrero de 2020.
- También por unanimidad de 11 votos **declaró la invalidez total** del Decreto No. 1447/2016 XX P.E. por el que se modificaron las normas impugnadas, en virtud de que no se celebró la consulta a las personas con discapacidad siendo necesaria, toda vez que la reforma se refirió específicamente a este sector de la población, pues impactó en su situación jurídica, por lo que existía la obligación constitucional y convencional de llevarla a cabo.
- Se exhortó a la legislatura a que, en caso de volver a legislar sobre las medidas contenidas en las normas invalidadas, lo haga respetando el derecho de las personas con discapacidad a ser consultadas.
- Se precisó que la **declaratoria de invalidez se hizo extensiva al artículo 367, párrafo primero**, reformado por Decreto publicado el 5 de febrero de 2020, respecto del cual se sobreseyó.

### 9. Acción de inconstitucionalidad 109/2019

El Pleno de la SCJN resolvió el 20 de octubre de 2020 la acción de inconstitucionalidad **109/2019** promovida por esta CNDH en contra de diversas disposiciones de la **Constitución Política del Estado de Jalisco**. La CNDH planteó, en un concepto de invalidez, la vulneración a los siguientes derechos:

- **Derecho de acceso a la información y principio de máxima publicidad.** Los artículos 61, 63 y 66 de la Constitución jalisciense contemplan una reserva absoluta, indeterminada y previa de toda la información contenida en los expedientes laborales de los funcionarios judiciales en la entidad, invirtiendo la regla de máxima publicidad en materia de acceso a la información, razón por la cual transgreden ese derecho fundamental, pues la reserva debe determinarse de forma casuística en atención a los datos que se soliciten.

Al respecto, el Tribunal Pleno resolvió lo siguiente:

Por mayoría de 10 votos **se reconoció la validez de los artículos 61, 63 y 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por las siguientes consideraciones:**

- El Pleno de la SCJN determinó que las normas impugnadas no vulneran el derecho de acceso a la información y el principio de máxima publicidad que lo rige a partir de una interpretación de las mismas conforme a la Constitución Federal y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.



- Se determinó que no puede realizarse una interpretación aislada de los preceptos reclamados, sino que debía hacerse en forma sistemática con las disposiciones aplicables de las leyes General y local en materia de acceso a la información.
- A partir de ello, se desprende que las normas no contienen una reserva absoluta, indeterminada y previa de la información, sino que los expedientes judiciales a los que se hace referencia serán públicos en los términos que indican las leyes respectivas.
- Lo anterior implica la reserva caso por caso y temporal de la información de estos expedientes, así como la protección de los datos personales que obren en los mismos, los cuales deben ser tratados con confidencialidad.

#### 10. Acción de inconstitucionalidad 104/2020

El Pleno de la SCJN resolvió el 29 de octubre de 2020 la acción de inconstitucionalidad **104/2020** promovida por esta CNDH en contra de **diversas disposiciones de 79 Leyes de ingresos Municipales del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020**. La CNDH planteó, en dos conceptos de invalidez, la vulneración a los siguientes derechos:

- **Seguridad jurídica y principio de legalidad.** Las normas impugnadas establecen el cobro por el servicio de alumbrado público teniendo como base el consumo de energía eléctrica de las personas contribuyentes. Por tanto, constituyen un impuesto sobre el fluido eléctrico para lo cual el Congreso de Baja California no tiene facultades, pues sólo el Congreso de la Unión cuenta con la atribución de establecer contribuciones por el consumo de la energía eléctrica, en términos de lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la Constitución Federal.

Adicionalmente, en algunos casos se establece la contribución con base en el tipo de predio de que se trate y en su extensión determinada. Sin embargo, el cobro de derechos por el servicio de alumbrado público de forma exclusiva puede establecerse en función al costo que genera la prestación del servicio y no con base en la distinción o la extensión del predio.

- **Derecho de acceso a la información, así como el principio de gratuidad en el acceso a la información.** Las normas prevén cobros injustificados por búsqueda y reproducción de información pública en copias simples, impresiones, discos compactos y por digitalización en dispositivos magnéticos.

Además, establecen cobros distintos e injustificados por copias e impresiones, aunque se trate de los mismos materiales empleados para su reproducción.

Al respecto, el Máximo Tribunal constitucional resolvió lo siguiente:

- Por unanimidad de 11 votos se **determinó declarar la invalidez de los preceptos relacionados con el pago del servicio de alumbrado público**, por las siguientes razones:
  - Las normas impugnadas que configuraban el cobro del servicio de alumbrado público con base en el consumo de energía eléctrica de cada persona, resultan inconstitucionales toda vez que dicha contribución tiene la naturaleza de un impuesto por el consumo del flujo eléctrico, el cual solo puede ser establecido por el Congreso de la Unión y no por el órgano legislativo local, en términos de lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la Constitución Federal.
- Por unanimidad de 11 votos se **determinó declarar la invalidez de las disposiciones que establecían cobros injustificados por reproducción de la información pública**, en los siguientes términos:
  - Los preceptos que prevén el cobro de derechos por la expedición de copias e impresiones de documentos, así como la digitalización de éstos y su entrega en discos compactos o dispositivos magnéticos, resul-

tan inconstitucionales toda vez que dichos derechos carecen de motivación suficiente por parte del legislador local, a partir de la cual se pueda analizar si fueron establecidos sobre una base objetiva y razonable, atendiendo a los costos de los materiales utilizados y su reproducción.

- Por otro lado, se reconoció la validez del artículo 35, de la Ley de Ingresos del Municipio de Almoloya, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2020, en la porción normativa: “*Expedición de hojas simples, por cada hoja N/A*”, toda vez que en ella no se establece ningún cobro por la reproducción de la información.

#### 11. Acción de inconstitucionalidad 93/2020

El Pleno de la SCJN resolvió el 29 de octubre de 2020 la acción de inconstitucionalidad **93/2020** promovida por esta CNDH en contra de **diversas disposiciones de Leyes de ingresos municipales del estado de Durango, para el ejercicio fiscal 2020**. La CNDH planteó, en tres conceptos de invalidez, la vulneración a los siguientes derechos:

- **Seguridad jurídica y principio de legalidad.** Las normas impugnadas establecen el cobro por el servicio de alumbrado público teniendo como base el consumo de energía eléctrica de las personas contribuyentes. Por tanto, constituyen un impuesto sobre el fluido eléctrico para lo cual el Congreso Local no tiene facultades, pues sólo el Congreso de la Unión cuenta con la atribución de establecer contribuciones por el consumo de la energía eléctrica, en términos de lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la Constitución Federal.
- **Derecho de acceso a la información pública, así como el principio de gratuidad en el acceso a la misma.** Las normas prevén cobros injustificados por la reproducción de información pública en copia simple, certificada, impresiones y en medios magnéticos y electrónicos.
- **Seguridad jurídica y libertad de expresión.** El artículo 73, fracción X, en la porción normativa “por insulto”, de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el ejercicio fiscal 2020 al establecer multas por insulto a la autoridad de tránsito, no permite que las personas tengan conocimiento suficiente de las conductas que, en su caso, podrían ser objeto de dicha sanción en caso de exteriorizar una manifestación o idea que pudiera constituir una presunta ofensa, insulto, frase obscena o falta de respeto.

Al respecto, el Tribunal Supremo resolvió lo siguiente:

- Por unanimidad de 11 votos se **determinó declarar la invalidez de los preceptos relacionados con el pago del servicio de alumbrado público**, por las siguientes razones:
  - Las normas impugnadas que configuraban el cobro del servicio de alumbrado público con base en el consumo de energía eléctrica de cada persona, resultan inconstitucionales toda vez que dicha contribución tiene la naturaleza de un impuesto por el consumo del flujo eléctrico, el cual solo pueden ser establecido por el Congreso de la Unión y no por el órgano legislativo local, en términos de lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), de la Constitución Federal.
- Por unanimidad de 11 votos se **determinó declarar la invalidez de las disposiciones que establecían cobros injustificados por reproducción de la información pública**, en los siguientes términos:
  - Se **declaró la invalidez** de los preceptos que prevén el **cobro de derechos por la expedición de copias simples y copias certificadas**, toda vez que dichos cobros carecen de motivación suficiente por parte del Congreso local, a partir del cual se pueda analizar si fueron establecidos sobre de una base objetiva y razonable, atendiendo a los costos de los materiales utilizados y su reproducción.
  - Se **declaró la invalidez** de los preceptos que prevén el **cobro de derechos por la expedición de copias simples y copias certificadas, derivadas del ejercicio del derecho de acceso a la informa-**



**ción pública**, en virtud de que carecen de elementos objetivos que sirven de base para determinarlos, ya que se desconocen los elementos de los costos de los materiales y la cantidad monetaria que implica la expedición de las certificaciones.

- Se declaró la invalidez de los preceptos que prevén el **cobro de derechos por la entrega de archivos en medios magnéticos o electrónicos derivada del ejercicio del derecho de acceso a la información**, conforme a lo sostenido en la acción de inconstitucionalidad 13/2018 y su acumulada 25/2018, al considerarse que tales tarifas resultan contrarias a la Constitución, toda vez que no involucran un costo de envío como la mensajería o el correo postal y, por tanto, transgreden el principio de gratuidad.
- Por mayoría de ocho votos se **determinó declarar la invalidez del artículo 73, fracción X, en la porción normativa “por insulto”, de la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango**, en los siguientes términos:
  - Se declaró la invalidez de la porción normativa que establecía **una multa por insultar a los agentes de tránsito** en la Ley de Ingreso del Municipio de Gómez Palacios, porque el precepto implica una indeterminación en la conducta sancionable, ya que, de la redacción de la norma, se advierte un amplio margen de apreciación por parte del operador jurídico.

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD RESUELTAS EN OCTUBRE 2020



## RESUMEN EJECUTIVO

Normas generales detectadas	137
Normas generales estimadas inconstitucionales	4
Acciones de Inconstitucionalidad promovidas	4
Alegatos formulados	21
Seguimiento de resoluciones de Acciones de Inconstitucionalidad	11



GACETA 363 • OCT • 2020  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Centro Nacional de Derechos Humanos



### I. Actividades académicas

En atención al oficio CNDH/P/139/2020, donde se hace de conocimiento a esta Unidad que, a partir del 14 de mayo del presente año, “se ha encargado para apoyar y orientar la promoción y el intercambio académico con instituciones nacionales e internacionales a la Secretaría Técnica, a través de sus áreas de Cooperación Internacional y de Análisis y Divulgación”, se informa que este Centro Nacional durante el mes que se reporta, se ha encargado de fungir como apoyo para la migración de dicha información; por tal motivo ninguna actividad académica referente a los posgrados se ha desarrollado en el Centro Nacional de Derechos Humanos.

Asimismo, el Claustro Académico mensual y sesiones del Comité Editorial, serán reprogramados para el mes de noviembre.

- a) Productos académicos.
- b) Claustro Académico.
- c) Conferencias, cursos de docencia y/o actividades de vinculación realizadas por personal académico del CENADEH.\*

TIPO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS	NÚMERO DE ACTIVIDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Postrado Naval	Ciudad de México	10	110	340	450
<b>Total</b>					<b>450</b>

\* El personal académico de este Centro Nacional participó como docente del 19 al 30 de octubre, en la impartición de la asignatura “Derechos Humanos” en el Posgrado de Mando Naval (Especialidades de: Derecho del Mar y Marítimo, Comunicaciones Navales, Logística Operativa y Posgrados de Inteligencia Naval), organizado por el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) de la Secretaría de Marina.

### II. Eventos organizados por el CENADEH

El inicio del “Ciclo Argumentando los Derechos Humanos” ha sido reprogramado para el mes de noviembre.

### III. Otros eventos

La Directora General del CENADEH, Dra. María de los Ángeles Corte Ríos, participó de manera virtual, en la Reunión interna de servidoras y servidores públicos, organizada por la Dirección de la Agenda 2030 de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República, el día 29 de octubre.

**I. Programa Editorial y de Publicaciones**

Con relación al tiraje total de publicaciones editadas por la Comisión Nacional, durante el mes de junio, se reporta que, derivado del periodo de contingencia suscitado por el COVID-19, el proceso se vio en la necesidad de interrumpirse; durante el mes de noviembre se retomaran las actividades.

**II. Distribución de material editado por la CNDH**

El CENADEH realiza, en colaboración con las Unidades Responsables, la distribución del material editado, por lo que en el siguiente cuadro se indican las cantidades repartidas al interior de la CNDH:

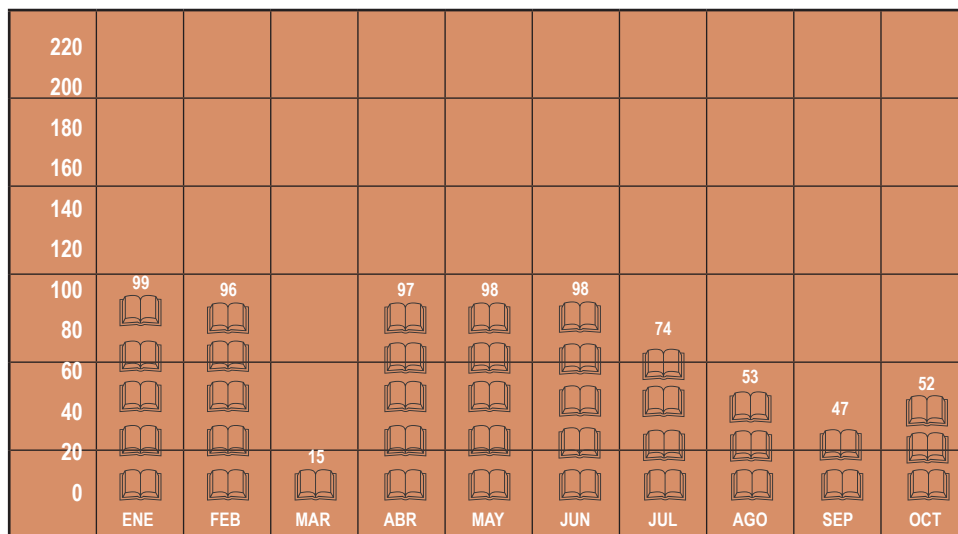
DISTRIBUCIÓN	
Interna 19,572	Externa 0
Total: 19,572	

Nota: La distribución interna se realizó a la Primera, Segunda y Cuarta Visitaduría, así como a Presidencia.

**A. Incremento del acervo (Biblioteca)**

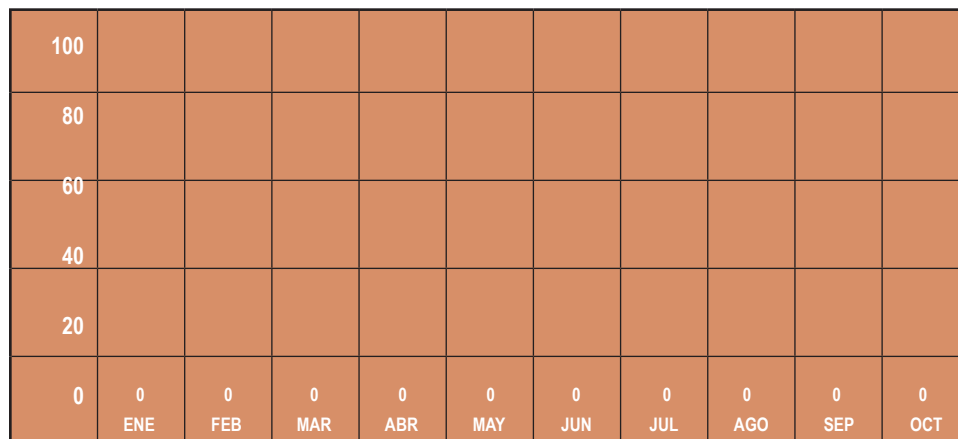
En el mes que se informa, el acervo de la Biblioteca se incrementó con 52 volúmenes, generándose un total de 27,316 títulos y un total de 57,388 volúmenes, fascículos y/o ejemplares, material que será difundido a través de la Bibliografía de Nuevas Adquisiciones que se publica mensualmente en la *Gaceta* de este organismo.

Incremento del acervo

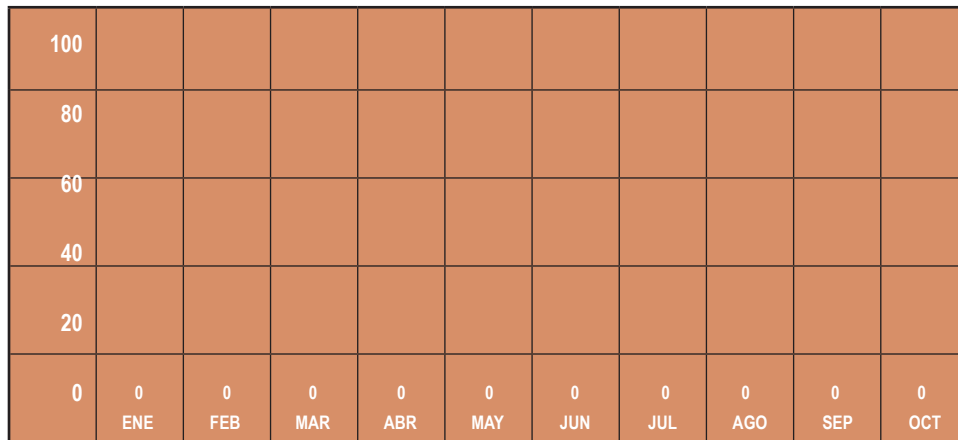


Compra, donación, intercambio y depósito

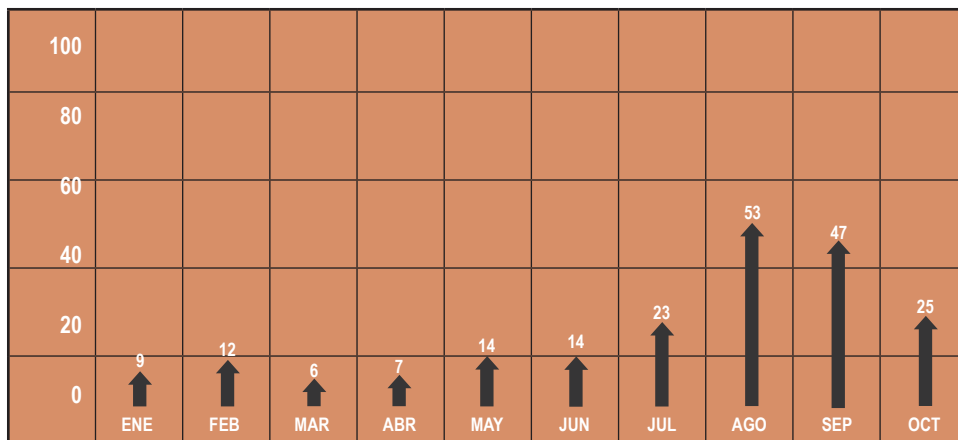
a. Compra



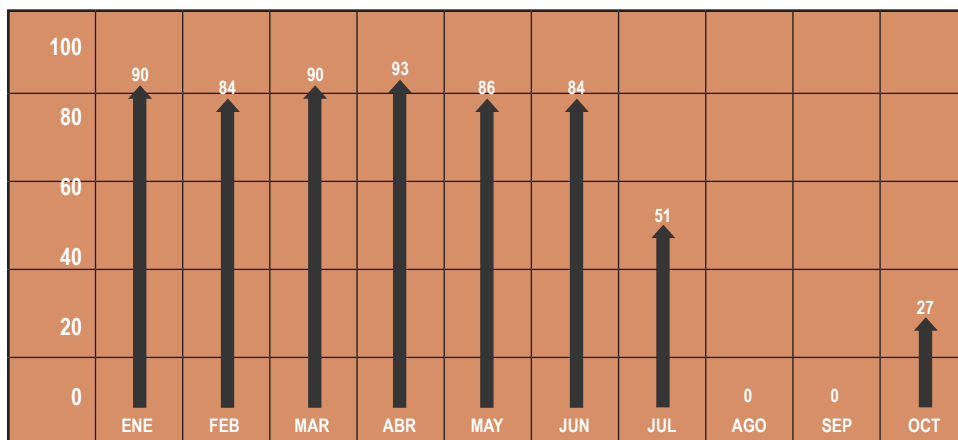
b. Intercambio



c. Donación



d. Depósito

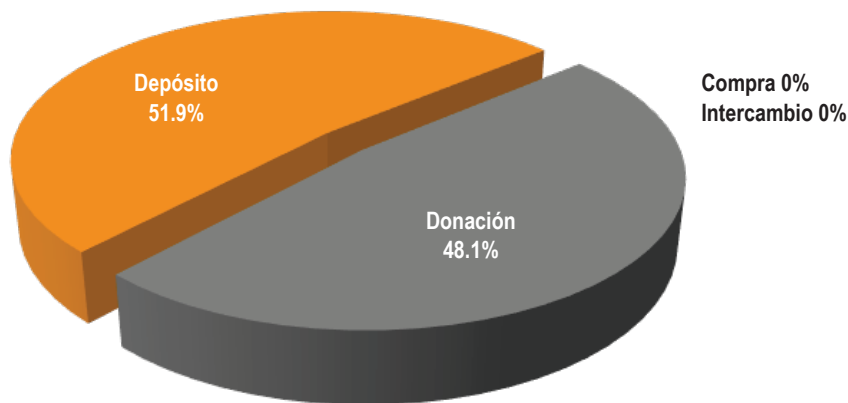




MODALIDAD DE INCREMENTO DEL ACERVO

**Donación:** ingresaron 25 ejemplares al acervo, dicho material es enviado a esta *Ombudsperson* por diversas instituciones nacionales e internacionales.

**Depósito:** ingresaron 27 ejemplares editados por esta Comisión Nacional.



**B. Actividades realizadas en el Centro de Documentación y Biblioteca**

Ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, el servicio al público en nuestras instalaciones se encuentra suspendido, a fin de garantizar la seguridad para las personas usuarias y para aquellos que laboran en esta institución, por lo que una vez pasada la emergencia nacional, nuestras colecciones se encontrarán abiertas al público y se reportará lo conducente.

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO
Acciones del incremento del acervo	315
Usuarios	0
Préstamos	0
Consultas a la Base de Datos ( <i>in situ</i> y <i>online</i> )	1,227
<b>Total</b>	<b>1,542</b>

**C. Nuevas adquisiciones del Centro de Documentación y Biblioteca**

**LIBROS**

CRUZ VILLEGAS FUENTES, María Eréndira, coord., *Hacia la igualdad sustantiva en México: agenda prioritaria*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019, 137 p.

305.4 / C918h / 40858-60

GASPAR MARTÍNEZ, Camelia, *Mujeres indígenas. El camino andado por sus derechos político-electorales en Oaxaca*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019, 173 p.

305.4 / G316m / 40864-66

MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Argumentos para la defensa y protección del patrimonio cultural de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes*

*en México y América Latina*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019, 180 p. : il.

323.11 / M582a / 40873-75

\_\_\_\_\_, *Cinco acciones para crear una sociedad incluyente*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Primera Visitaduría General, Dirección General de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad, septiembre, 2019, 8 p. en braille e impreso.

025.1792 / M582c / 40861-63

\_\_\_\_\_, *Preguntas y respuestas sobre el derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada*

- da de pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Cuarta Visitaduría General, 2019, 38 p.  
323.11 / M582p / 40876-78
- MÉXICO. INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Huasteco del Occidente = Abat Naxtalab ti Ba an Lab Tom*. México, Universidad Intercultural de San Luis Potosí, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2010, 265 p., (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Lenguas Indígenas; 10).  
342.02972 / M582c / 40848
- \_\_\_\_\_, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Matlatzinca = Maaribawi ki Temet'ani Maapintojuati*. México, Universidad Intercultural del Estado de México, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2010, 197 p., (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Lenguas Indígenas; 11).  
342.02972 / M582c / 40849
- \_\_\_\_\_, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Maya = U Almejen Noj A'almajt'aanil u Múuch' Péetlu'umilo'ob*. México, Universidad de Oriente, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010, 215 p., (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Lenguas Indígenas; 7).  
342.02972 / M582c / 40845
- \_\_\_\_\_, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Mazahua de Oriente = Taxiskuama a B'ondo k'u o Potu k'o o Tsjaji nu Paa Ts'ich'a nu Zana Yeje nu Kjee Dyech'a Jñincho Ts'ite Yencho*. México, Universidad Intercultural del Estado de México, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2010, 211 p., (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Lenguas Indígenas; 12).  
342.02972 / M582c / 40850
- \_\_\_\_\_, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Náhuatl Central de Veracruz = Weyi Tlanawatilli Tlen Powi Itech Tlanantli*. México, Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2010, 247 p., (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Lenguas Indígenas; 6).  
342.02972 / M582c / 40844
- \_\_\_\_\_, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Otomí del Centro = Ndäthot'i Hñäsümpote Xenihni Gotho M'onda*. México, Universidad Intercultural del Estado de México, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2010, 191 p., (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Lenguas Indígenas; 13).  
342.02972 / M582c / 40851
- \_\_\_\_\_, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Totonaco de la Costa = Limapakgsin Talakkaxtlawanalilatamat Xalimaxtum Pulatamat Limejikano*. México, Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2010, 236 p., (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Lenguas Indígenas; 5).  
342.02972 / M582c / 40843
- \_\_\_\_\_, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Tzeltal = Muk'ul Mantaril Jtsobwanej Yu'un Jtsob Jtejkum Jtsobnax ay ta Mejiko*. México, Universidad Intercultural de Chiapas, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2010, 261 p., (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Lenguas Indígenas; 9).  
342.02972 / M582c / 40847
- \_\_\_\_\_, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Tsotsil = Komon Chapbil Muk'ta Mantal K'op Yu'un Yosilal Mejiko*. México, Universidad Intercultural de Chiapas, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2010, 226 p., (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Lenguas Indígenas; 8).  
342.02972 / M582c / 40846
- RUEDA LUNA, Cuauhtémoc, *Una nueva estructuración del derecho. Efectos de los derechos humanos en México*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019, 166 p.  
323.40972 / R898u / 40855-57
- SEGRESTE RÍOS, Sergio, *Manual básico de derechos humanos para autoridades municipales. Actualizado (2019)*. 2a. ed., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019, 149 p.  
352.0072 / S584m / 40852-54

---

## REVISTAS

- ÁBALOS, María Gabriela, "Democracia y función judicial. El activismo decisonal en la Corte Suprema de Justicia de la Argentina", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 251-269 CD.
- ÁLVAREZ UNDURRAGA, Gabriel, "Aproximaciones históricas acerca de la crisis en Venezuela", *Revista Tribuna Internacional*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Internacional, 3(5), 2014, pp. 9-30 (CD).
- ANDALUZ VEGACENTENO, Horacio, "Argumentación, arbitraje y arbitrariedad: las contradicciones del Tribunal Constitucional en el recurso directo de nulidad contra laudos", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 15-41 CD.
- ARCIDIÁCONO, Pilar, "Masividad y exclusiones en la asignación universal por hijo en Argentina", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 27-34 (CD).
- ARLETTAZ, Fernando, "Naturaleza y alcance del asilo en el sistema interamericano de derechos humanos", *Revista Ius et Praxis*. Talca, Chile, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 22(1), 2016, pp. 187-225 (CD).

- ASANO, Camila [y] Jefferson Nascimento, "Armas como política exterior: el caso brasileño", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 41-53 (CD).
- BALABAN, Oded, "Las dos caras de la política nuclear israelí", *Revista Tribuna Internacional*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Internacional, 3(5), 2014, pp. 31-41 (CD).
- BARCIA LEHMANN, Rodrigo [y] José M. Rivera Restrepo, "¿En qué casos el incumplimiento de deberes del matrimonio genera responsabilidad civil?", *Revista Ius et Praxis*. Talca, Chile, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 21(2), 2015, pp. 19-59 (CD).
- BARRIENTOS JIMÉNEZ, Oscar G. [y] Rober D. Espinal Jiménez, "Piso de protección social: doctrina contemporánea desarrollada por la Organización Internacional de Trabajo, herramienta clave para promover condiciones favorables en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 327-342 CD.
- BARZOTTO, Luis Fernando, "Legalidade e Direito Natural Institucional", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 503-521 CD.
- BAZÁN, Víctor, "Vinculatoriedad de los estándares interpretativos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los órdenes internos, y diálogo jurisprudencial", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 385-429 CD.
- BELLEI TAGLE, Carlos, "La influencia de la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia en la práctica de los tribunales arbitrales del CIADI", *Revista Tribuna Internacional*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Internacional, 3(6), 2014, pp. 35-53 (CD).
- BERMÚDEZ, Fernando Adrián, "El estado de excepción como paradigma de gobierno en Giorgio Agamben", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 523-538 CD.
- BREHM, Maya, "El costo humano de bombardear ciudades", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 71-87 (CD).
- BRUZÓN VILTRES, Carlos Justo, "Reforma constitucional en Cuba: ¿un camino para el perfeccionamiento del ordenamiento jurídico?", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 43-59 CD.
- CAPRARO, Chiara, "Los derechos de las mujeres y la justicia fiscal", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(23), julio, 2016, pp. 17-26 (CD).
- CASTRO MIRANDA, Ery Iván, "La elección de autoridades judiciales como aporte al nuevo constitucionalismo boliviano y latinoamericano", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 61-77 CD.
- CERDA SILVA, Alberto J., "Evolución histórica del derecho de autor en América Latina", *Revista Ius et Praxis*. Talca, Chile, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 22(1), 2016, pp. 19-57 (CD).
- CERIANI CERNADAS, Pablo, "El lenguaje como herramienta de la política migratoria", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(23), julio, 2016, pp. 97-112 (CD).
- COLLÍ EK, Víctor Manuel, "Discursos de odio y su defensa en la doctrina constitucional mexicana", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 79-103 CD.
- CRESPO, Ricardo F., "Economía, política y Estado de derecho", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 729-739 CD.
- DAKWAR, Jamil, "No tan sanos y salvos", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(23), julio, 2016, pp. 49-60 (CD).
- DEVOTO, María Pía [y] Héctor Guerra, "Regulación del comercio de armas y desarrollo sustentable, los próximos 15 años", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 141-151 (CD).
- DÍAZ DE VALDÉS J., José Manuel, "¿Qué clase de igualdad reconoce el Tribunal Constitucional?", *Revista Ius et Praxis*. Talca, Chile, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 21(2), 2015, pp. 317-371 (CD).
- DILLON, Ramiro, "Del Estado de derecho al Estado constitucional de derecho. La revolución legal mundial según Carl Schmitt", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 549-565 CD.
- EDDOUADA, Souad, "Feminismo en Marruecos: entre lo local y lo global", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 65-74 (CD).
- ESPINOZA, Alexander, "La competencia del Gobierno para emitir declaraciones públicas y la libertad de expresión de los funcionarios públicos. Alemania, Venezuela y el sistema interamericano de derechos humanos", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 271-288 CD.
- FARRERA BRAVO, Gonzalo, "Constitución y afrodescendencia: la constitucionalización de la afrodescendencia en América Latina", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 123-134 CD.
- FEIGENBAUM, Anna, "Agentes antidisturbios: un caso que merece regulación", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 109-122 (CD).
- FERNÁNDEZ PÉREZ, Ana, "La protección de los derechos fundamentales de los menores en Internet desde la perspectiva europea", *Revista Ius et Praxis*. Talca, Chile, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 22(1), 2016, pp. 377-415 (CD).

- GAJARDO FALCÓN, Jaime Eduardo, "Nuevas perspectivas de los derechos de los grupos a partir del análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre los derechos de los pueblos indígenas", *Revista Tribuna Internacional*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Internacional, 3(5), 2014, pp. 43-64 (CD).
- GHERARDI, Natalia, "Violencia contra las mujeres en América Latina", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 129-136 (CD).
- GONZÁLEZ AMPUERO, Felipe, "Tipificación del delito de tortura en el ordenamiento jurídico chileno a la luz del derecho internacional de los derechos humanos: estado y desafíos", *Revista Tribuna Internacional*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Internacional, 3(6), 2014, pp. 71-89 (CD).
- GONZÁLEZ TORRALBO, Herminia, "Los cuidados en la migración transnacional", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 43-52 (CD).
- HERNÁNDEZ EMPARANZA, Domingo, "Parámetros sobre el derecho a la protesta social y garantías constitucionales. El caso chileno", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 343-358 CD.
- HERRERA, Daniel Alejandro, "Del Estado de derecho moderno al actual. Paradojas y justificaciones", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 567-590 CD.
- HIGHTON DE NOLASCO, Elena I., "El diálogo jurisprudencial entre la justicia nacional y las cortes internacionales: reflexiones desde la experiencia argentina", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 431-451 CD.
- HIRATA, Helena, "El trabajo de cuidado", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 53-64 (CD).
- HOFFMAM, Fernando, José Luís Bolzan de Morais [y] Jânia Maria Lopes Saldanha, "Do Processualismo Mercadológico-Hipermoderno ao Sistema de Justiça Mundial dos Direitos Humanos", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 741-762 CD.
- HUNG CAVALIERI, Roberto, "El amparo constitucional en Venezuela. Acción de control constitucional extraordinaria o especial. Inconsistencias y contradicciones jurisprudenciales sobre su naturaleza que devienen en su propia negación", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 183-209 CD.
- JARAMILLO VILLA, Fabián Marcelo, "De una sociedad plurinacional y pluricultural a una justicia intercultural", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 135-141 CD.
- JEQUIER LEHUEDÉ, Eduardo, "Antecedentes histórico-jurídicos del arbitraje interno en Chile. Planteamientos para una revisión estructural impostergable", *Revista Ius et Praxis*. Talca, Chile, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 21(2), 2015, pp. 199-223 (CD).
- JOFFILY, Mariana, "Violencias sexuales en las dictaduras de América Latina ¿quién quiere saber?", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 165-176 (CD).
- KIAI, Maina, "Recuperar espacios cívicos con litigación respaldada por la ONU", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 253-260 (CD).
- KIROLLOS, Mariam, "«Las hijas de Egipto son una línea roja»", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 137-153 (CD).
- KÖPCKE TINTURÉ, Maris, "Desafíos del Rule of Law", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 591-610 CD.
- KRISHNAN, Kavita, "Cultura de la violación y sexismo en la India en vías de globalización", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 263-267 (CD).
- LALANNE, Julio E., "¿Gobierno de la ley o gobierno de los hombres? El problema en Platón y Aristóteles", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 611-629 CD.
- LAMB, Guy, "Combatiendo el fuego con un infierno", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 89-107 (CD).
- LANDAU, Herbert, "La democracia, el Estado de derecho y los derechos de participación ciudadana en atención a la realización de proyectos a gran escala", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 237-250 CD.
- LARRIEUX, Jorge T., "Diálogo jurisprudencial entre la justicia nacional y las cortes internacionales", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 453-457 CD.
- LARROUCAU TORRES, Jorge, "Acciones reales y estándares de prueba", *Revista Ius et Praxis*. Talca, Chile, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 21(2), 2015, pp. 109-159 (CD).
- LORENZETTI, Ricardo L., "La evolución del derecho constitucional ambiental en América Latina", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 317-326 CD.
- MACK, Daniel, "Armas pequeñas, grandes violaciones", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 55-69 (CD).
- MAINO, Carlos Alberto Gabriel, "Pervivencia del Rule of Law en sociedades líquidas. Abordaje desde la perspectiva filosófico-política, jurídica y sociológica de la vigencia del imperio de



- las instituciones en el Estado constitucional posmoderno”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 763-787 CD.
- MARTELOTTE, Lucía, “25 años de aplicación de leyes de cuotas en América Latina”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 91-98 (CD).
- MARTÍNEZ-CINCA, Carlos Diego, “Los casos difíciles y el pragmatismo de los jueces. Claves de la declinación del Estado de derecho”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 649-666 CD.
- MARTINS, Angela Vidal da Silva, “Fundamentos Procedimentais do Estado Democrático de Direito em Lon Fuller”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 685-700 CD.
- MASSINI-CORREAS, Carlos I., “Sobre el Rule of Law y el concepto práctico del derecho”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 631-648 CD.
- MENDES BRAGA, Ana Gabriela [y] Bruna Angotti, “De la hipermaternidad a la hipomaternidad en las cárceles de mujeres de Brasil”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 229-239 (CD).
- MEYERSFELD, Bonita [y] David Kinley, “Los bancos y los derechos humanos: un experimento sudafricano”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 195-213 (CD).
- MOURA, Emerson Afonso da Costa, “E Assim Surge a Vida! Uma Análise Crítica do Papel da Jurisdição Constitucional Brasileira em Questões onde Haja Desacordo Moral Razoável”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 105-121 CD.
- NASH, Thomas, “Las tecnologías de la violencia y la desigualdad global”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 123-130 (CD).
- ORTIZ, Eduardo, “Una perspectiva histórica de la política exterior de los Estados Unidos hacia América Latina en los siglos XIX y XX”, *Revista Tribuna Internacional*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Internacional, 3(5), 2014, pp. 65-83 (CD).
- PASINATO, Wânia, “Diez años de Ley Maria da Penha”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 155-163 (CD).
- PAUTASSI, Laura, “Del “Boom” del cuidado al ejercicio de derechos”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 35-42 (CD).
- PÉREZ MANRIQUE, Ricardo C., “Justicia de transición”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 825-830 CD.
- PÉREZ, Zenén Jaimes, “Una fuerza a ser tenida en cuenta”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(23), julio, 2016, pp. 85-95 (CD).
- PRETELT CHALJUB, Jorge Ignacio, “El desarrollo de la justicia transicional en Colombia: un modelo de ponderación entre la paz y los derechos de las víctimas”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 831-851 CD.
- RAMÍREZ GARCÍA, Hugo S. [y] Fabio Macioce, “Estado de derecho, laicidad y espacio público”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 789-804 CD.
- RIVERA BRAVO, Daniela, “Diagnóstico jurídico de las aguas subterráneas”, *Revista Ius et Praxis*. Talca, Chile, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 21(2), 2015, pp. 225-266 (CD).
- RIZIK MULET, Lucía, “El Convenio de La Haya de 1980 sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y su aplicación en Chile: las modalidades de restitución del menor”, *Revista Tribuna Internacional*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Internacional, 3(6), 2014, pp. 91-111 (CD).
- ROMDHANI, Messaoud, “Las verjas altas no hacen buenos vecinos”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(23), julio, 2016, pp. 43-48 (CD).
- ROSA, Eliana de, “El ideal del Rule of Law en la teoría jurídica de John Finnis”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 539-548 CD.
- ROSALES ARGÜELLO, José Francisco, “Jurisdicción constitucional y derechos económicos, sociales y culturales en Nicaragua”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 359-381 CD.
- ROSLER, Andrés, “Estado de derecho, delito político y terrorismo”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 805-822 CD.
- SANTIAGO, Alfonso, “El alcance del control judicial de razonabilidad de las políticas públicas. Perspectiva argentina y comparada”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 289-314 CD.
- SANZ SALGUERO, Francisco Javier, “Relación entre la protección de los datos personales y el derecho de acceso a la información pública dentro del marco del derecho comparado”, *Revista Ius et Praxis*. Talca, Chile, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 22(1), 2016, pp. 323-375 (CD).
- SASSEN, Saskia, “Tres migraciones emergentes: un cambio de época”, *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(23), julio, 2016, pp. 29-42 (CD).
- SEGOVIA, Juan Fernando, “Los condicionamientos metaconstitucionales del derecho estatal”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 667-684 CD.

- SHAHZAD AKBAR, Mirza [y] Umer Gilani, "Cae fuego del cielo azul", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 131-139 (CD).
- SIGÜENZA SIGÜENZA, Gustavo Adolfo, "Desafíos del control de convencionalidad y su aceptación por parte de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 459-481 CD.
- SIKKINK, Kathryn, "El papel protagonista de Latinoamérica en los derechos humanos", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 215-228 (CD).
- SODERO, Eduardo R., "Los desafíos del positivismo de los derechos humanos. El sistema internacional de protección de los derechos humanos: ¿la pesadilla y el noble sueño?", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 483-500 CD.
- TAMALE, Sylvia, "Control de la fertilidad de las mujeres en Uganda", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 117-128 (CD).
- TAPIA BALLESTEROS, Patricia, Mahia Saracostti Schwartzman [y] Leonardo Castillo Cárdenas, "Balance entre familia y trabajo: un análisis comparativo de Chile y España desde una normativa internacional hacia regulaciones laborales", *Revista Ius et Praxis*. Talca, Chile, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 22(1), 2016, pp. 493-524 (CD).
- TOHIDI, Nayereh, "Los derechos de la mujer y los movimientos feministas en Irán", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 75-89 (CD).
- UBEROI, Diya [y] Beatriz Galli, "La negación de servicios de salud reproductiva por motivos de conciencia en América Latina", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(24), diciembre, 2016, pp. 105-116 (CD).
- VARGAS LIMA, Alan E., "La reelección presidencial en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. La ilegítima mutación de la Constitución a través de una ley de aplicación normativa", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 143-165 CD.
- VARGAS SILVA, Luis Ernesto, "Marco constitucional plural en Colombia. Algunas claves para la discusión", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 167-179 CD.
- VENTURA, Deisy, "El impacto de las crisis sanitarias internacionales en los derechos de los migrantes", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 13(23), julio, 2016, pp. 61-75 (CD).
- VERONESE, Alexandre, Eduardo Manuel Val [y] Enzo Bello, "Notas comparativas sobre las recientes reformas en el control de constitucionalidad en Chile, Argentina y Brasil", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 211-234 CD.
- VIGO, Rodolfo, "Un concepto de validez jurídica funcional al Rule of Law", *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. Bogotá, Konrad-Adenauer-Stiftung, (20), 2014, pp. 701-726 CD.
- WILLIAMS, Jody, "Mujeres, armas, paz y seguridad", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 31-39 (CD).
- WOOD, Brian [y] Rasha Abdul-Rahim, "El nacimiento y el corazón del Tratado sobre el Comercio de Armas", *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*. Brasil, Conectas Derechos Humanos, Red Universitaria de Derechos Humanos, 12(22), diciembre, 2015, pp. 15-30 (CD).
- YÁÑEZ MEZA, Diego Armando, "La medida cautelar innominada y anticipatoria en el proceso de responsabilidad del Estado por desplazamiento forzado en Colombia", *Revista Ius et Praxis*. Talca, Chile, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 21(2), 2015, pp. 415-437 (CD).

## DISCOS COMPACTOS

- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Estudio: Marco institucional y presupuestal que rige la actuación del gobierno mexicano en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Caso Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la lucha contra la pobreza extrema y el hambre*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, UNAM, Coordinador de Humanidades, Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, Objetivos del Desarrollo Sostenible, 2019, CD (108 p.).  
CD / CNDH / 120 / 40867-69
- SANTIAGO JUÁREZ, Rodrigo, *Criminalización de personas defensoras de derechos humanos (en el vigésimo aniversario de la declaración sobre defensores de la ONU)*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019, CD (67 p.).  
CD / CNDH / 121 / 40870-72

Para su consulta se encuentran disponibles en el  
**Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
**Oklahoma 133, col. Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez,**  
**C. P. 03810, Ciudad de México, tel. 55 5448 8988, exts. 5271, 5118 y 5119**



Consejo Consultivo

Licda. Rosy Laura Castellanos Mariano

Mtro. Michael William Chamberlin Ruiz

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz

Presidenta

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra

Director General de la Primera Visitaduría General

C. José Martínez Cruz

Director General de la Segunda Visitaduría General

C. José Carlos Fazio Varela

Directora General de la Tercera Visitaduría General

Mtra. Hilda Téllez Lino

Director General de la Cuarta Visitaduría General

Dr. Javier López Sánchez

Directora General de la Quinta Visitaduría General

Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez

Director General de la Sexta Visitaduría General

C. Edgard Sánchez Ramírez

Secretario Ejecutivo

Lic. Francisco Javier Emiliano Estrada Correa

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Lic. Joaquín Narro Lobo

Directora General de Quejas, Orientación y Transparencia

Licda. Anabel Mañón Vera

Directora General de Planeación y Análisis

Mtra. Laura Mendoza Molina

Directora General de Seguimiento de Recomendaciones  
y Asuntos Jurídicos

Mtra. Luciana Montaña Pomposo

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional  
de Prevención de la Tortura

Licda. Vilma Ramírez Santiago

Directora General del CENADEH

Dra. María de los Ángeles Corte Ríos



**CNDH**  
M É X I C O

ISSN 0188-610X



2020